

LA HERENCIA DISPUTADA DE SANTA TERESA  
FELIPE II Y VELASCO CON DORIA CONTRA JERÓNIMO  
GRACIÁN



FIDEL SEBASTIÁN MEDIAVILLA

PUBLICATIONS OF



Santa Barbara  
Publications of eHumanista, 2026

**LA HERENCIA DISPUTADA DE SANTA TERESA  
FELIPE II Y VELASCO CON DORIA CONTRA JERÓNIMO GRACIÁN**

FIDEL SEBASTIÁN MEDIAVILLA

Publications of *eHumanista*

Directors

Antonio Cortijo Ocaña (University of California)  
Ángel Gómez Moreno (Universidad Complutense, Madrid)

*EDITORIAL BOARD*

Carlos Alvar Ezquerro  
Gregory Andrachuck  
Ignacio Arellano  
Julia Butinyà  
Pedro M. Cátedra García  
Adelaida Cortijo Ocaña  
Ottavio Di Camillo  
Frank Domínguez  
Aurora Egido  
Paola Elia  
Charles B. Faulhaber  
Leonardo Funes  
Fernando Gómez Redondo  
Enrique García Santo-Tomás  
Teresa Jiménez Calvente  
Jeremy N. H. Lawrance  
José Manuel Lucía Mejías  
José María Maestre Maestre  
Georges Martin  
Vicent Martines  
Ignacio Navarrete  
José Manuel Pedrosa  
Sara Poot Herrera  
Erin Rebhan  
Elena del Río Parra  
Nicasio Salvador Miguel  
Hernán Sánchez Martínez de Pinillos  
Pedro Sánchez-Prieto Borja  
Julian Weiss

**La herencia disputada de Santa Teresa  
Felipe II y Velasco con Doria contra Jerónimo Gracián**



Publications of *eHumanista*  
University of California, Santa Barbara

copyright © by Fidel Sebastián Mediavilla



For information, please visit *eHumanista* ([www.ehumanista.ucsb.edu](http://www.ehumanista.ucsb.edu))

First Edition: 2026  
ISSN: 1540-5877

## ÍNDICE

Introducción	2
Capítulo I. – Un coadjutor y cofundador enviado del Cielo: Jerónimo Gracián de la Madre de Dios (1545-1614)	7
Capítulo II. – Un opositor de Gracián: Nicolás de Jesús María Doria (1539-1594)	10
Capítulo III. – Termina el plazo del primer provincial: Ha de convocarse Capítulo, y elegir otro	18
Capítulo IV. – Los adversarios de Gracián le tienden una trampa con la ayuda de un “amigo de todos”	22
Capítulo V. – Perfil de los adversarios de Gracián	25
Capítulo VI. – La mente del padre Doria	27
Capítulo VII. – La rudeza de Ambrosio Mariano de San Benito (1510-1594)	29
Capítulo VIII. – La familia Gracián. Diego Gracián Alderete (1510-1600)	31
Capítulo IX. – Doña Juana Dantisco (1527-1601)	33
Capítulo X. – Antonio Gracián Dantisco (ca. 1540-1576)	38
Capítulo XI. – Lucas Gracián Dantisco (1543-1587)	43
Capítulo XII. – Tomás Gracián Dantisco (1558-1621)	45
Capítulo XIII. – María de San José Gracián	47
Capítulo XIV. – Lorenzo Gracián Dantisco (1570-1645)	49
Capítulo XV. – Otros hermanos Gracián Dantisco	53
Capítulo XVI. – Juan López de Velasco. Varón polifacético	54
Capítulo XVII. – Trato de Velasco con la familia Gracián	57
Capítulo XVIII. – Se pone al servicio de santa Teresa... y se sirve de ella	59
Capítulo XIX. – Un complot temprano contra el padre Gracián	61
Capítulo XX. – Profecía de la serpiente de las siete cabezas	64
Capítulo XXI. – Caída en desgracia de López de Velasco	69
Capítulo XXII. – El testamento que Velasco escribió poco antes de morir	71
Capítulo XXIII. – Los intereses del rey absoluto	76
Capítulo XXIV. – La razón de estado	81
Capítulo XXV. – Pruebas contra Velasco	86
Capítulo XXVI. – El “decreto contra los genoveses” y pagarse los favores	89
Capítulo XXVII. – <i>Tratado de cambios</i> de Nicolás Doria y el “decreto contra los genoveses”	97
Capítulo XXVIII. – Últimos años de Gracián	103
Capítulo XXIX. – Dos testigos de excepción dentro y fuera del Carmelo: Ana de Jesús y fray Luis de León	107
Capítulo XXX. – Epílogo	113
Bibliografía.	117

## INTRODUCCIÓN

Santa Teresa era mujer muy varonil,<sup>1</sup> imaginativa, emprendedora, sacrificada, ávida de verdad. Vivió rodeada de mujeres; y para mujeres fundó un pequeño monasterio (1562) y, pocos años después, emprendió una carrera sin fin para abrir nuevas fundaciones, la última de las cuales, en Burgos, el mismo año de su muerte, 1582.

Tuvo una eminente capacidad de descubrir las cualidades de las mujeres que se acercaban a ella pidiendo ingresar en sus conventos. Demostró singular acierto para elegir las prioras y para darles los consejos más convenientes; y ponerlas en situación de servir más y mejor a la convivencia y a la unidad dentro de sus pequeños *palomares*.<sup>2</sup> El lector lo descubre por sí en las páginas del *Libro de la vida* y, con más extensión, en las *Fundaciones*; y no menos en las numerosas *Cartas* que se conservan y han sido editadas hasta el momento.<sup>3</sup>

No fue así con los frailes. La urgencia de encontrar los primeros y configurar el primer grupo, fue buena parte para ceder en la selección. En efecto, el tiempo desmintió la fidelidad u hombría de bien de algunos de los que se fueron incorporando en vida de la santa.

Fue en 1567 cuando el general de la Orden del Carmen, Juan Bautista Rubeo, en visita apostólica a la ciudad de Ávila, conoció el convento reformado de San José que se había fundado cinco años antes, y mandó a la santa que fundara cuantos monasterios como ese –de monjas, se entendía– fuera capaz. Poco después, dentro del mismo año, y ante la petición reiterada de la santa, el padre Rubeo le concedió que pudiera fundar también, en Castilla, dos conventos de frailes, de manera que las monjas tuvieran quien las pudiera confesar y predicar con un mismo espíritu. Más tarde se abrió la mano a medida que las circunstancias lo reclamaban, y comenzaron a fundar en Andalucía, con patentes de los visitadores apostólicos.

Santa Teresa dejó las cosas muy bien encarriladas para que el futuro pudiera transcurrir con fidelidad al carisma que se plasmaba en los libros que iban saliendo de su pluma: allí se enseña un estilo de oración, un camino de santificación; se proclaman unas *Constituciones*. Las primeras *Constituciones* las había redactado para sus monjas en 1563, cuando llevaban tan solo un año viviendo en el primer monasterio reformado, y habían sido aprobadas por el papa Pío IV en 1565. Años después tuvo que pensar en dar un texto similar a los frailes. Defraudada por las variantes que se habían introducido en las copias manuscritas en unos u otros conventos, decidió devolverlas a su redacción primitiva y, eso sí, cambiar las terminaciones de nombres y adjetivos al género masculino. Así, en 1581, poco antes de morir, dejaba sus *Constituciones* listas para la imprenta.

A la muerte de la santa, los monasterios femeninos –con gobierno independiente de los frailes– se mantuvieron, mientras les fue posible, fieles al estilo y modos de hacer de la fundadora; y observantes de unas *Constituciones* que, por voluntad de la santa, eran breves, claras y perfectamente asequibles para una persona con vocación de carmelita descalza. Prioras muy dotadas de talento y de virtud encarnaron la fidelidad a la voluntad y estilo de la fundadora. Entre ellas, destacaron: Ana de Jesús, a quien la santa envió a fundar en Granada y en Madrid, y llevó el Carmelo descalzo a Francia y Bélgica; María de San José (Lobera), que fue priora de Sevilla y de Lisboa; y Ana de San Bartolomé, que ingresó como lega y sirvió de enfermera y secretaria de la fundadora cuando se rompió el brazo, y pasaría con las primeras de Francia, donde, ya con velo negro, fue priora fundadora en varias ciudades allí y en Bélgica,

<sup>1</sup> ... Es muy de mujeres, y no quería yo que mis hermanas pareciesen en nada sino varones fuertes, que, si ellas hacen lo que es en sí, el Señor las hará tan varoniles que espanten a los hombres (*Camino de perfección*, 11, 8).

<sup>2</sup> “Pues, comenzando a poblarse estos palomarcitos de la Virgen nuestra Señora...” (*Fundaciones*, 4, 5).

<sup>3</sup> No es extraño el hallazgo, de tanto en tanto de alguna carta desconocida.

donde murió.

Los frailes, por su parte, siguieron fieles a la herencia mientras duró la prelación del padre Jerónimo Gracián como primer provincial; y fueron apartándose con su sucesor, Nicolás Doria, que consiguió acaudillar –para introducir novedades– a algunos de los más antiguos. Para evitar el riesgo de una oposición fatal para sus ideas (las argumentaciones coherentes y el prestigio personal de Jerónimo Gracián), decidieron, al principio, buscar un modo de privarle de voz y voto para que no pudiera intervenir en el capítulo general. Finalmente, al no conseguirlo, le pusieron trampas por si pudieran hacerle confesar delitos que justificaran su expulsión de la Orden.

Al conseguir, después de largas negociaciones, la configuración del Carmelo reformado por santa Teresa como provincia separada, los frailes tuvieron un primer periodo de fecundidad, coincidente con el mandato del padre Jerónimo Gracián: en aquellos años continuaron las fundaciones de frailes y de monjas, y se iniciaron las misiones fuera de la Península; se vivía el espíritu de *perfección con suavidad* que santa Teresa había admirado en Gracián (*Cartas*, 81, p. 210).

Muy al contrario sucedía durante el priorato de Nicolás Doria, cuyos criterios en materia de reforma religiosa coincidían, por cierto, con los del rey Felipe II. La Orden de Carmelitas Descalzos se protegió con siete cerrojos de cualquier mal que pudiera venir del exterior; y se acabaron, con ello, las aventuras misioneras que había emprendido tempranamente Gracián en Italia, el Congo y México.

En Italia, los descalzos decidieron separarse de los españoles. Con los frailes que había ya en Génova y en Roma, y otros que hicieron ir de España, se fundó con aprobación del Papa una congregación independiente, la Congregación de Italia de Carmelitas Descalzos, que tendría una expansión fulgurante en aquel país primero, y por los estados de Europa después, para a continuación, siguiendo la ruta de la seda, llegar al Oriente Medio y establecerse en Persia el año 1612.

En España y Portugal, las prioras más aguerridas sufrieron bajo Doria la persecución en todas sus formas, incluidas las calumnias sobre sus personas, privaciones de cargos, y prisión. La carmelita María de San José Lobera, que se había preparado desde muy joven para fundar un día en Francia, no pudo realizar su anhelo, porque murió joven desterrada de Lisboa por orden de Doria en un lugar recóndito de Castilla. La de Madrid, Ana de Jesús, destituida y calumniada, había hecho imprimir copias de las primeras *Constituciones* (ahora alteradas en nuevas ediciones) y las distribuyó por los carmelos. Con estas *Constituciones* entre su escaso equipaje, encabezó la modesta expedición de monjas que salió de Madrid en 1604, acompañada por amigos leales, para fundar un primer monasterio en París. Desde París, pronto saldrían las primeras para fundar carmelos en distintas ciudades de Francia, y pasaron luego a los Países Bajos. Allí, después de haber cumplido su misión, morirían la propia Ana de Jesús, en Bruselas en 1621, y Ana de San Bartolomé, en Amberes en 1626.

Allí acabaría también su vida en 1614 (había llegado en 1607) el padre Jerónimo Gracián después de haberse prodigado en la predicación y en la publicación y difusión de libros e imágenes de la fundadora.

En 1596, el papa Clemente VIII había decretado que el padre Gracián fuera readmitido con todos sus derechos en la orden de la que había sido injustamente expulsado.<sup>4</sup> Entonces, los

---

<sup>4</sup> El breve de Clemente VIII, de 6-III-1596, ordenaba: “Tibique ut ad praefatum Ordinem fratrum Carmelitarum Discalceatorum redire ac in eo iterum recipi...”. Este es el que tenía Gracián. El breve que exhibían los descalzos, decía en cambio: “Tibique ut in Ordinem Fratrum Carmelitarum Mitigatorum, quos vulgo Calceatos appellant,

descalzos de España no quisieron obedecer, y se movieron hasta conseguir un nuevo breve papal —que harían pasar por el único—, que mandaba que se acogiera a los carmelitas no reformados. Gracián, *pro bono pacis*, aceptó, aunque conservó en poder suyo el primer breve. Los calzados le recibieron con todos los honores, honrándose de tener con ellos todo un personaje. Durante los años finales en Flandes, Gracián siguió vistiendo el hábito en que le habían admitido, aunque se regía en su modo de vida como si fuera un descalzo, que siempre se consideró tal a sí mismo. Incluso, había rehusado reiteradas veces la invitación a integrarse en la Congregación de Descalzos de Italia, que se había constituido en 1600. Se mantuvo fiel hasta el final a la vocación a que había sido llamado.

La investigación acerca del doloroso suceso de su expulsión, continúa hoy en día. Los papeles oficiales del peculiar proceso, que deberían estar en los archivos de la Orden, fueron eliminados por el sucesor de Nicolás Doria tan pronto como, muerto este de camino, tomó posesión. Todo el asunto quedó ignorado por la crítica histórica posterior. Los religiosos descalzos iban incorporando a la formación de los suyos lo que explicaba la historia oficial de la orden, redactada según la mente de Doria.<sup>5</sup> Estos textos, manipulados por los redactores, eran leídos año tras año en los refectorios de sus conventos: Doria, el *león del Carmelo*,<sup>6</sup> había salvado la reforma a base de una observancia regular, con que la preservó de la ruina total a que la conducía la interpretación laxa y la inobservancia que padecía la reforma bajo el mando y con el ejemplo relajado del padre Gracián.

La rehabilitación de Jerónimo Gracián ha tomado cuerpo en la segunda mitad del siglo XX, a partir de un trabajo de investigación del padre Hipólito de la Sagrada Familia del que se tenía noticia.<sup>7</sup> Terminado el año 1945, quedó inédito a causa de la alarma que podía causar la novedad de sus conclusiones; hasta que, pasados los años, el padre Ildefonso Moriones lo dispuso para imprimirse y lo publicó en 2016, traducido al español.<sup>8</sup>

El mismo padre Moriones, atraído por el personaje, había decidido dedicar su tesis doctoral a la figura del padre Gracián; pero, para sortear las reticencias de algunos de sus superiores, decidió estudiar un personaje paralelo, inseparable de Gracián; y, por esa vía, avanzar en la exhumación del caso. Tituló su tesis *Ana de Jesús y la herencia teresiana: Humanismo cristiano o rigor primitivo*, y sería publicada enseguida, en Roma, en 1968.

Ese mismo año salió el voluminoso libro del carmelita Anselmo Donazar titulado llamativamente *Principio y fin de una Reforma*,<sup>9</sup> y diversas publicaciones de Juan Luis Astigarraga, entre ellas la edición de *Peregrinación de Anastasio*, la autobiografía desde la verdad de los hechos redactada por el sufrido padre Gracián.

Precisamente, Ildefonso Moriones, en la Introducción a su edición de *Vindicias de la Inocencia del Padre Gracián*, escritas en el siglo XVIII, aporta un juicio de valor sin complejos, acerca del silencio y distorsión que ha venido sufriendo el personaje por obra de los culpables de su injusta persecución:

---

ingredi, et in eo recipi...” (véase Hipólito 2016:571). En *Peregrinación de Anastasio*, pp. 153-155, el propio fray Jerónimo Gracián da cuenta clara y sucinta de ello.

<sup>5</sup> Estos sucesos se recogen en *Reforma de los Descalzos* y en *Historia del Carmen Descalzo*.

<sup>6</sup> Pronto aplicaron los religiosos a Nicolás Doria este apelativo, precisamente, por su intemperancia (Véase Efrén y Steggink [1992:772]).

<sup>7</sup> P. Jérôme de la Mère de Dieu Gratien, *Coadjuteur de Ste Thérèse. Étude historique-juridique*.

<sup>8</sup> *Jerónimo de la Madre de Dios Gracián, coadjutor de santa Teresa: Estudio histórico-jurídico*. Traducido del francés por Miguel Ángel Lizaso, O.C.D., fue publicado por las Ediciones del Carmen en Vitoria, 2016. Lo citaremos como Hipólito [2016].

<sup>9</sup> En adelante, Donazar [1968].

Los dorianos son al Evangelio de Teresa lo que los fariseos al Evangelio de Cristo; pero con una diferencia: mientras el Nuevo Testamento fue escrito por los discípulos de Jesús, nuestra Historia la escribieron, o al menos la interpolaron, los discípulos de los fariseos. La primera ecuación explica cómo fue posible llegar hasta expulsar de la Orden al Pablo de la Madre Fundadora;<sup>10</sup> la segunda explica por qué no bastaron dos siglos para restituirle la fama oscurecida por sus calumniadores (I. Moriones en *Las "Vindicias de la Inocencia del Padre Gracián": Testamento histórico de Antonio de los Reyes*, en Hipólito 2016:479).

Pero, para comprender la vida de Jerónimo Gracián en clave sobrenatural, conviene tener en cuenta que, tan pronto como comenzó a cultivar su vida interior, solía hacer una especie de "acto de martirio" pidiendo al Señor que no le concediera en esta vida aplauso del mundo, sino cruz y desprecio. Explicando por qué había inscrito en su emblema una cruz dentro de un corazón (el suyo), decía:

Dos cosas me traen a la memoria: la una, el deseo de padecer que he tenido, y haber pedido a Dios cruz y trabajos desde que comencé a tener oración –que fue siendo de veinte años–, que muy de propósito pedí a Nuestro Señor no me llevase en esta vida por camino de riquezas, ni estimas temporales ni espirituales dándome dignidades con que se autorizan las personas y son premios de las letras, ni visiones, revelaciones y milagros con que los hombres son tenidos por santos; sino, en lugar de eso, cruz desnuda y afrentosa, porque se me representó ser el camino más derecho y seguro para el cielo (*Peregrinación de Anastasio*, p. 142).

Un paso fundamental para la rehabilitación del padre Gracián se produjo, finalmente, con el acuerdo que tomó el Definitorio general de la Orden el 15-12-1999 de revocar el decreto de expulsión, lo cual se ejecutó con la firma del decreto del 19-12-1999. La revisión del caso había sido solicitada por las monjas –siempre suyas– de Andalucía. Aunque las monjas querían más: pedían que se incoase el proceso de beatificación;<sup>11</sup> pero esto, de momento, se soslayó. Quizás hayan de pasar muchos años esperando que las circunstancias lo hagan más oportuno: todos los que intervinieron en la reparación están convencidos de la santidad del propuesto, pero tienen miedo de remover en las miserias, lamentables pero reales, de los que fueron prelados y dirigentes de la primera hora.

La biografía del padre Gracián se puede dar por completa a partir de la aceptación por la crítica de su relato autobiográfico que escribió en forma de diálogo humanístico entre dos personajes, uno de los cuales representa al propio autor. La edición del padre Astigarraga 2001 dio un paso de gigante en este sentido. Más tarde, y aprovechando la abundancia de documentación que se había publicado en los años siguientes, preparé una nueva edición crítica (Sebastián 2021) que, con abundantes notas, esclarece las dudas que se pudieran plantear sobre la autenticidad de cuanto allí se cuenta.

Dos de ellas me seguían inquietando en busca de aclaración. De una parte, el modo

<sup>10</sup> *Pablo*: es uno de los sobrenombres con los que santa Teresa se refería (a veces, en la correspondencia, por discreción) al padre Gracián.

<sup>11</sup> En el Capítulo General de 1991, en el IV centenario de san Juan de la Cruz, se presentó una propuesta del Capítulo provincial y de la Asociación de las monjas carmelitas descalzas de Andalucía, que en las Actas lleva como título: "*De Causis Beatificationis et Canonizationis Servorum Dei Annae a Iesu (Lobera), Mariae a Sancto Ioseph (Salazar), necnon Patris Hieronymi Gracián a Matre Dei introducendis*" (véase Astigarraga 2004:697).

extravagante en que el secretario Juan López de Velasco intervino en la expulsión de Gracián y el grado de culpabilidad –por así decir– en que pudo incurrir al no reaccionar cuando veía el sesgo que tomaban los acontecimientos y la saña con que perseguían al inocente sus falsos hermanos e hijos espirituales. También quedó en mí el deseo de conocer, hasta donde sea posible, la deuda que ataba al rey Felipe II con el padre Nicolás Doria que conllevó el desamparo de Jerónimo Gracián y el apoyo sin límites a su perseguidor.

Procedería ver ahora la información que aportan unos y otros de los personajes del entorno de Gracián que asistieron de alguna forma a la persecución sañuda y a la inmolación heroica del paciente. Y a este objetivo he dedicado un buen año de trabajo, cuyos frutos ofrezco al lector interesado en las páginas que siguen desde aquí hasta el final.

## CAPÍTULO I. – UN COADJUTOR Y COFUNDADOR ENVIADO DEL CIELO A LA MADRE TERESA: JERÓNIMO GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS (1545-1614)

De la precisa descripción de su autobiografía, que escribió y tituló siguiendo los gustos humanistas *Peregrinación de Anastasio*, se desprenden suficientes datos para hacerse una idea de los hechos. La calificación moral de los intervinientes la deja para que la formule, en todo caso, el lector. Gracián, que no rehusó nunca su propia defensa –porque se creía obligado a ello en conciencia–, aplicó siempre el beneficio de la duda y la suspensión de juicio respecto a los demás, haciendo gala de una caridad heroica.

Y no cejó en la defensa de su propia inocencia porque era persona pública, muy conocida como predicador y como autor espiritual, así como confesor de muchas almas, de modo que las faltas que se le imputaban recaían también sobre el cuerpo social de la Iglesia, de su Orden religiosa, de su familia ilustre también. Se debía defender, sobre todo, por un deber que le acuciaba en lo más íntimo, pues al hacerlo salía en defensa del buen nombre de las monjas, que se veían envueltas en acusaciones de trato indebido con su padre espiritual.<sup>12</sup>

La documentación que obraba en poder de sus émulos, los papeles del largo proceso de acusaciones y defensa, se hicieron desaparecer, como se ha dicho, dado que no resistían ningún examen que la crítica histórica hubiera podido acometer. En cambio, Gracián, que no renunciaba a la reclamación, y con el conocimiento y la familiaridad que tenía en asunto de papeles, de su clasificación y archivo, fue recopilando la documentación que se cruzaban las dos partes, con vistas a esa defensa que nunca abdicó. Con el tiempo, se han recuperado, de diversos archivos, los papeles del maestro Gracián y poco a poco se han ido imprimiendo en ediciones críticas. La mayoría de ellos se contienen ahora en varios volúmenes de *Monumenta Historica Carmeli Teresiani* (MHCT) que recogen los documentos principales de la Orden.

El encuentro de Gracián con santa Teresa fue un acontecimiento muy importante en las vidas respectivas, así como para la suerte de la Reforma carmelita que apenas había comenzado. Cuando santa Teresa conoció –mejor, descubrió– al padre Gracián, quedó prendada. Llevaba tiempo pidiendo a Dios que le proporcionase un hombre, un fraile, que la pudiese ayudar con competencia y eficacia en la gestión, y en el trámite de los papeles de las fundaciones. Ahora es como si dijese: “¡No te pedía tanto, Señor!”.

Se lo contaba días después a una monja, Isabel de Santo Domingo,<sup>13</sup> que había contribuido a conquistar a Gracián para el Carmelo:

¡Oh, madre mía, cómo la he deseado conmigo estos días! Sepa que a mi parecer han sido los mejores de mi vida, sin encarecimiento. Ha estado aquí más de veinte días el padre maestro Gracián. Yo le digo que con cuanto le trato no he entendido el valor de este hombre. Él es cabal en mis ojos, y para nosotras mejor que lo supiéramos pedir a Dios. Lo que ahora ha de hacer vuestra reverencia y todas es pedir a Su Majestad nos le dé por prelado.<sup>14</sup> Con esto puedo descansar del gobierno de estas casas, que perfección con tanta suavidad yo no la he visto. Dios le tenga

<sup>12</sup> Véase en Sebastián [2021:19] los razonamientos que se hacía Gracián al respecto.

<sup>13</sup> Escribió Gracián, siempre tratando de sí en tercera persona: “Hubo algunas personas que le alentaron a esta religión, como las Descalzas de Alcalá, la hermana Ana Álvarez, mujer de Alonso Ruiz, y una carta o dos que le escribió Isabel de Santo Domingo, priora de Pastrana...” (*Historia de las fundaciones*, p. 546).

<sup>14</sup> *pedir a Su Majestad*: ‘pedir a Dios’. Era lo usual en el lenguaje de santa Teresa y de sus contemporáneos.

de su mano y le guarde, que por ninguna cosa quisiera dejar de haberle visto y tratado tanto (A la madre Isabel de Santo Domingo, en Segovia, desde Beas, 12 de mayo de 1575, *Cartas*, 81, 2, p. 210).

Esta Isabel de Santo Domingo a quien dirige la misiva era priora de Segovia desde hacía un año, cuando se trasladó allí con todas las monjas de Pastrana huyendo de la princesa de Éboli (*Fundaciones*, 17, 17). Siendo priora en Pastrana, el año 1572 había ganado para el Carmelo teresiano al padre Gracián, todavía estudiante en la Universidad de Alcalá.<sup>15</sup> Ahora, durante estos días de abril y mayo en Beas de Segura, la santa fundadora le acababa –y no acababa– de conocer.

Santa Teresa le denomina en el escrito “padre maestro”, porque ese era el título académico que había adquirido en Alcalá. Estudiante brillantísimo, acabada la licenciatura, obtuvo más tarde el grado de maestro. Iba alcanzando resultados óptimos en las pruebas para ser doctor; pero, cuando solo le faltaba el último ejercicio, a causa de un incidente desagradable ocasionado por las luchas de los partidarios de los concurrentes a una cátedra, decidió apartarse de la carrera, y quedó con el grado de maestro del que estaba muy orgulloso: por él le nombraba siempre su madre; y también –al menos por esta vez, cuando le acababa de conocer– la madre Teresa.

Gracián tenía todas las gracias para encantar a la santa. De buena presencia, joven –se llevaban treinta años–, pertenecía a una familia muy numerosa (llegaron a nacer 16 hijos de la misma mujer), con nobleza heredada, y acrecentada por el servicio a la monarquía como secretarios al servicio del emperador, primero, y de los reyes Felipe II y Felipe III después. El apellido del abuelo Diego García había sido latinizado por su hijo cuando andaba estudiando en la Universidad de Lovaina. Este, Diego Gracián de Alderete servía en la secretaría de Carlos V como redactor de cartas en latín y traductor de diversas lenguas. Como en palacio había poco que traducir del griego, que era su especialidad, tradujo en sus horas libres, para publicar, una larga serie de autores clásicos que, de paso, podía poner al alcance del monarca, que no conocía esa lengua antigua. Con esto se ayudaba para vivir, porque estos sirvientes de secretaría no tenían por lo general un sueldo fijo, sino un tanto por cada trabajo encargado, y andaban siempre justos de dinero, y más si criaban tantos hijos, como los Gracián.<sup>16</sup>

El padre maestro y la monja fundadora se conocieron, en efecto, en la fundación de Beas.<sup>17</sup> El padre Gracián se dirigía de Madrid a Sevilla y se detuvo en Beas para conocer a la madre Teresa que había ido para fundar aquel convento y esperaba que le llegaran las licencias para fundar en Caravaca. Andaba Gracián este tiempo ocupado –por mandato del nuncio– en

<sup>15</sup> Le habían pedido que fuese a Pastrana para presidir el ingreso de una monja que no conocía. Se presentó a la priora. “Como ella le vio, que es agradable su trato, de manera que, por la mayor parte, los que le tratan le aman (es gracia que da nuestro Señor), y así de todos sus súbditos y súbditas es en extremo amado ... Pues, acaeciéndole a esta priora lo que a los demás, dióle grandísima gana de que entrase en la Orden, y djólo a las hermanas, que mirasen lo que les importaba; porque entonces había muy pocos o casi ninguno semejante, y que todas pidiesen a nuestro Señor que no le dejase ir, sino que tomase el hábito. Es esta priora grandísima sierva de Dios, que aun su oración sola pienso sería oída de Su Majestad, ¡cuánto más las de almas tan buenas como allí estaban! Todas lo tomaron muy a su cargo, y con ayunos, disciplinas y oración lo pedían continuo a Su Majestad, y así fue servido de hacernos esta merced (*Fundaciones*, 23, 7-8).

<sup>16</sup> Felipe II no tenía fama de espléndido con sus criados. Al final de sus días, Diego Gracián se lamentaba de las promesas incumplidas por todos los señores a los que había servido: “Esperé en nuestro príncipe Felipe, a quien presté servicios no menos obsequiosos que a sus augustos padres. Este, alguna vez me dijo: “Haré por vos lo que pudiere”. Ojalá hiciera la mitad de las cosas que pudo hacer y que yo esperaba que podía hacer” (Riber 1954:247).

<sup>17</sup> En el libro de las *Fundaciones*, con ocasión de esta fundación de Beas, la santa dedicará a hablar del padre Gracián dos largos capítulos, 23 y 24, muy elogiosos.

la visita de los carmelitas calzados de Andalucía. El joven sacerdote descubrió toda su alma en conversación con la fundadora. La Madre, entonces, movida por una intervención sobrenatural, le prometió obedecerle en todo.<sup>18</sup> De manera que, más tarde, durante años en que se veían poco, se mantenían en contacto con una correspondencia de cartas más o menos largas. Porque, además, desde el principio vio en él, como dice en la carta citada, el “prelado” que las pudiera gobernar. A partir de este encuentro de Beas, la inteligencia y dotes de gobierno del maestro Gracián hicieron ver a la infatigable fundadora que lo que había comenzado por la fundación de un solo convento donde pudieran vivir unas pocas el espíritu primitivo del Carmelo (y luego, por orden del General, “cuantos más, mejor”), no había de parar ahí; sino que había que hacer una Reforma que trascendiera las fronteras. Además, en esa reformación, los frailes harían lo que las monjas no podían hacer por ser mujeres: estudiar y predicar, y convertir infieles, y llevar la fe a otros continentes. Es por esto por lo que los últimos historiadores de la vida y obra de Gracián han llegado a llamarle no solo coadjutor, sino verdadero cofundador o coautor de la reforma teresiana.<sup>19</sup>

Expulsado de la orden y de la memoria de los que vinieron después, los opositores de Gracián oscurecían al mismo tiempo el papel de la fundadora (hasta el punto de escamotear su nombre en la portada de las nuevas *Constituciones*), un tanto acomplejados de tener por fundadora a una mujer. A partir de entonces, intentaron –con éxito, en buena medida– presentar dos cabezas de la reforma, una fundadora para las mujeres y un fraile, san Juan de la Cruz, para los hombres.<sup>20</sup> Pero, como san Juan se fuera manifestando identificado cada vez más claramente con el estilo e ideas de Gracián, cayó igualmente en desgracia: le esperaba la misión en América, y luego la expulsión, si no hubiera sido porque la muerte se puso por medio y lo arrebató de esta vida antes de que se embarcara. Fue entonces cuando hubo un conato de erigir al profeta Elías como primer fundador, que todavía tiene fuerza en algunos países por los que se extiende hoy la presencia carmelitana.

---

<sup>18</sup> Véase *Cuentas de conciencia*, Beas, abril 1575, *Obras completas*, p. 466.

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, el título del discurso académico del marqués de San Juan de Piedras Albas: *Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios insigne coautor de la reforma de Santa Teresa de Jesús*, Real Academia de la Historia, 1918.

<sup>20</sup> «Escribíeronme de Roma que nuestros Descalzos de España no querían que se llamase la Madre Teresa fundadora de los frailes, sino fray Juan de la Cruz; y que se quitase del rótulo lo que dice del celo de las almas; y que procuraban otras cosas que verán por esa carta de fray Thomás. Y para contra esta persecución he impreso un libro en latín de la vida de la Madre sacado del rótulo de su canonización, de tal manera que cuando quisiéramos que fuera el rótulo auténtico, con añadir pocas palabras lo fuera» (A Francisca de las Llagas y María de San José, en Consuegra, desde Amberes, 14-III-1610, *Cartas*, 185, p. 470).

## CAPÍTULO II. – UN OPOSITOR DE GRACIÁN: NICOLÁS DE JESÚS MARÍA DORIA (1539-1594)

Lo hasta aquí dicho conduce a tratar ya de Nicolás Doria, que recibió su vocación a una edad –los cuarenta– en que el carácter está muy hecho.

En el libro de las *Fundaciones* deja santa Teresa una especie de retrato moral, admirada de sus buenas cualidades:

Bien parece le escogió Nuestro Señor para que en estos tiempos tan trabajosos de persecuciones ayudase a la orden, que ha hecho mucho. Es tan discreto, que se estaba en Madrid en el monasterio de los calzados como para otros negocios, con tanta disimulación, que nunca le entendieron trataba de estos,<sup>21</sup> y así le dejaron estar. Escribíamosnos a menudo, que estaba yo en el monasterio de San José de Ávila, y tratábamos lo que convenía, que esto le daba consuelo (*Fundaciones* 30, 5).

Como buena madre, veía como una virtud del hijo algunas cualidades –*disimulación*– que luego se revelarían como artes de tracista que tan dolorosamente iba a emplear en contra de Gracián y de la misma Reforma carmelita.

Nacido en Génova el año 1539, era cinco años menor que Gracián, quien le dio el hábito en Sevilla el año 1579 después de que experimentase una conversión bastante radical. De familia de banqueros, aunque no de los Doria principales, se había dedicado con éxito al comercio. Habiendo entrado en conocimiento de algún carmelita, este lo recomendó al arzobispo de Sevilla, que tenía un grave problema financiero que Doria le solventó. Siguió cultivando amistades, se ordenó de sacerdote, y finalmente, al cabo de dos años y animado por su amigo el italiano Ambrosio Mariano, entró en la Orden de los Carmelitas Descalzos. Jerónimo Gracián, que ya era carmelita desde el año 1572, estaba en Andalucía fungiendo –por obediencia– de vicario para todas y todos los carmelitas, tanto de los mitigados (calzados) como de los reformados (descalzos), y esta oportunidad permitió que Nicolás Doria fuese admitido en forma. El espíritu con que el exbanquero venía al Carmelo era de penitencia y reparación de los pecados de su vida pasada. Era, por naturaleza, dado a valorar los extremos de privaciones, de pobreza y aniquilación de la voluntad. Pronto chocarían dos espíritus tan diferentes: Gracián apacible, compasivo con las almas en cuya ayuda salía a predicar y confesar, frente al temido *león del Carmelo*, amigo de perfección y observancia regular; amante de la celda, de la que, según él, no había que salir más que cuando lo manda la Regla.

Estaba pendiente la solución jurídica que asegurase la paz en los conventos y la tranquilidad para el futuro. Paso a paso se había llegado a apuntar una única solución posible: la separación de los conventos reformados en provincia propia, independiente de los carmelitas mitigados. A su tiempo, conseguida la licencia para la separación, se procedió a elegir provincial. De las votaciones del Capítulo que se celebró en Alcalá, el 4 de marzo de 1581, salió elegido Gracián para cuatro años, y cuatro definidores para un bienio. El primero, Nicolás Doria, que había destacado mucho, especialmente en los meses previos en que Gracián había estado penitenciado por el nuncio con prisión y privación de comunicación escrita.<sup>22</sup> Y los dos más antiguos, Antonio de Jesús Heredia y Juan de la Cruz. El cuarto, fray Gabriel de la Asunción.

Los cuatro años de priorato del padre Gracián fueron de paz y crecimiento incesante.

<sup>21</sup> *de estos* negocios.

<sup>22</sup> Se explicará unos párrafos adelante.

A los 17 monasterios de monjas que se habían fundado en vida de la santa, se añadieron, en este cuatrienio, Pamplona, Málaga y Lisboa. Y a los 6 conventos de frailes, se sumaron los de Málaga, Úbeda y Jaén, amén de que se enviaron los primeros descalzos a Italia, a las Indias, y al Congo.

Durante este mandato de Gracián, el padre Doria (que era lo contrario a él en el trato con los súbditos y, en especial, con las monjas), celoso, probablemente, de la elocuencia y eficacia de su superior, vería crecer de día en día su animosidad hacia el provincial. Además, Doria era enemigo de que los carmelitas descalzos fueran a misiones, y veía con recelo aquellas primeras salidas al exterior que había proyectado Gracián, porque entendía que los descalzos debían servir a Dios según las reglas primitivas: orando día y noche en la soledad de su celda y observando las privaciones mandadas; que la tarea de confesar, de predicar, de ir a misionar era incumbencia de otras órdenes con un carisma diferente. En una palabra, en el corazón de Doria se estaba cocinando una pasión que no dejó de manifestarse hacia fuera de diversas maneras según las ocasiones. Alimentaba esta pasión el contraste heredado, a partir del siglo XIII, de dos maneras de entender la vida religiosa cuando los monjes que habitaban el Monte Carmelo tuvieron que abandonar aquellos lugares y buscar cobijo en Europa. Para entonces, el papa había querido poner fin a la vida eremítica y exigía que todo religioso estuviese adscrito a un superior, una regla y un lugar conocido. Los carmelitas optaron por una forma similar a las modernas órdenes mendicantes que combinan oración y evangelización. La tensión entre vida ascética y apostólica fue asumida con perfección por santa Teresa y también por el padre Gracián. Otros, en cambio, permanecerían en la añoranza de una soledad que ahora no les era dada. En cambio, el carácter rígido, cargado, además, con el peso de los remordimientos de una vida pasada más o menos lejos de Dios, puede explicar, quizás, la deriva que tomó Doria, y que haría de él un tirano.

Por tanto, no sería de extrañar una intervención de Nicolás Doria en los enredos por los que se hizo a Gracián autoinculparse sin culpa y aceptar la primera sentencia de parte del nuncio por un buen fin. La cosa fue así: el nuncio nuevo, Felipe Segá, quería que cesara la misión que le había encomendado el nuncio anterior para reformar a los carmelitas de Andalucía. Gracián le rehuía y procuraba ganar tiempo hasta saber qué le mandaba hacer el rey, promotor de aquella reforma. El nuncio estaba, esencialmente, disgustado con la actuación de Gracián y quería, por encima de todo, imponerle una sanción. Por esos días, se esperaba alcanzar la ansiada separación en provincia propia, y había de pedirla formalmente a Roma el nuncio del papa ante el rey Felipe. El planteamiento que se presentaba como solución consistía en confiar que, si Gracián aceptaba la condena en su persona, el nuncio quedaría satisfecho, y asegurada la separación de la provincia, que Segá pediría al santo padre.

Hasta es probable que el secretario real Juan López de Velasco ofreciera a Doria sus buenos oficios como “amigo de ambas partes”.<sup>23</sup> El esquema es el que se reproducirá años más tarde con resultados fatales. Lo que ahora quedó en una sanción llevadera –si no fuera por el honor injustamente deslustrado– acabaría más tarde con la expulsión de Jerónimo Gracián.

A la conciencia fina y bien formada del padre Gracián se presentaba la duda de si podía acusarse sin pecar de algo que era falso en sí, aunque fuese por una causa tan loable como quitar el único inconveniente para conseguir la libertad a la reforma teresiana, y la separación de provincia. Para salir de dudas, pidió consejo a los mejores teólogos: las opiniones eran diversas. Finalmente, y haciéndose una violencia que recordaría toda su vida por ir contra la

---

<sup>23</sup> Es expresión de Gracián que se reproduce en Astigarraga [2004:41].

verdad, se prestó al sacrificio más grande. La sentencia le castigó a algunas penitencias y devociones fáciles de cumplir, pero también –y esto le era más penoso– a estar un tiempo recluido y privado de comunicación verbal o escrita, especialmente con las monjas. De esta manera permaneció en el Colegio de Alcalá sin dejarse ver.<sup>24</sup>

La correspondencia entre Gracián y santa Teresa se vio disminuida por necesidad, aunque encontraron intermediarios que la hacían, aunque escasa, posible;<sup>25</sup> y, eso sí, utilizando nombres supuestos, para evitar la censura. Sin embargo, les urgía comunicarse, porque se acercaba la hora en que la separación iba a ser aprobada por Roma, y se ultimaban los acuerdos para elegir provincial en la persona de Jerónimo Gracián.<sup>26</sup>

Gracián continúa apartado, pero la santa está al tanto, por sus contactos en Madrid, de que el breve de separación puede llegar de un momento a otro, y que la candidatura de Gracián cuenta con el favor del general de la Orden en Roma. La santa vive a la espera con serenidad y con algunas cautelas. Con Gracián en Alcalá, incapacitado para cualquier gestión, y Doria en Sevilla, ¿quién se cuidará de las cosas en la corte?:

En el estarse allá<sup>27</sup> esperando el padre Nicolao (si no viene todo como lo queremos) no sé si es bien, que queda muy a solas todo. Verdad es que hará mucho Velasco; mas todavía no se pierde en tener ayuda, y que vuestra paternidad no hablase en esto, porque no le achaquen, cuando se haya de hacer lo que dicen, que por eso lo procuró (Al padre Jerónimo Gracián, en Alcalá, de Malagón, 11-I-1580, *Cartas* 324, 5, p. 847).

El tal *Velasco* es el secretario Juan López de Velasco, que había ido estrechando lazos de amistad con el padre Doria y procuraba ayudarle en lo que puede. Intervino, durante el aislamiento del padre Gracián para conseguir que el nuncio le levantara este castigo, lo que le permitiría un contacto más fluido con santa Teresa y con los demás que estaban en el caso. La fundadora le hizo comunicar su agradecimiento:<sup>28</sup>

Al señor Velasco diga vuestra paternidad que recibí sus cartas y quisiera responder a ellas; no sé si tendré tiempo, porque estoy muy ocupada. Que pague Dios a su merced la que a todas nos ha hecho en quedar libres para poder tratar con vuestra paternidad (Al padre Jerónimo Gracián en Madrid, de Malagón, 12-II-1580, *Cartas*, 334, 2, p. 878).

---

<sup>24</sup> Véase MHCT 2, 81.

<sup>25</sup> Uno de los que se prestaron a ello fue el secretario López de Velasco (véase santa Teresa, *Cartas*, 334, 2, p. 878). También la madre del padre Gracián se ofreció a hacer de estafeta, puesto que la correspondencia del hijo con su padre y su madre no se incluía en la prohibición (*Cartas*, 324, 1, p. 845).

<sup>26</sup> Dejaban en reserva, por si acaso, los padres Nicolás Doria y Antonio de Jesús como posibles provinciales.

<sup>27</sup> En Sevilla.

<sup>28</sup> También rezuma agradecimiento el relato de este pasaje de la vida de santa Teresa del pseudo Domingo de Yepes: “En estos tiempos no se descuidaba la santa Madre de los negocios, por una parte, importunando a Dios con oraciones y lágrimas, y como si Él a solas lo hubiera de hacer todo, y por otra parte puso todos los medios posibles de prudencia humana como si por sola su diligencia se hubiera de alcanzar victoria. Rogaba a unos, escribía a otros, informando de su justicia y de la verdad; entendiábase en Madrid con hombres muy discretos y cristianos, que guiaban sus cosas, especialmente con un hidalgo muy pío y de mucha prudencia, criado del rey don Felipe, nuestro señor, que se llamaba Juan López de Velasco. Este la daba aviso de lo que pasaba” (Yepes, Diego de, *Relación de la vida y libros de la M. Teresa que el P. Diego de Yepes remitió al P. Fr. Luis de León ...*, ed. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo, Burgos, 1915 – 1923, p. I, 499).

Todavía no lo conocía en persona; pero había mediado alguna correspondencia, pues la santa había recibido petición de que se admitiera en las descalzas de Segovia, sin dote, a una hermana suya. El mayor inconveniente era sus cortos alcances:

Vea esa carta del buen Velasco, y advierta mucho si no lo tiene gran gana su hermana y es para ello, de no lo tratar (que me daría gran pena si nos sucediese algo, que le quiere mucho), y dónde es. A él y al padre maestro fray Pedro Fernández y a don Luis, creo son a los que debemos todo el bien que tenemos (Al padre Jerónimo Gracián, en Alcalá, de Malagón, 18-XII-1579).

Hace observar la santa lo que se le debe en agradecimiento, y lo que cabe esperar del lugar que ocupa (*dónde es*) cerca del rey. Los otros mencionados son don Luis Manrique, capellán del rey y uno de los “acompañados” del nuncio para tratar el asunto de Gracián y la creación de provincia. Manrique y Velasco han trabajado por la “liberación” de Gracián.

Todavía en el mes de mayo la cosa no se ha solucionado: cuesta que la priora del convento se haga cargo o dé su brazo a torcer:

Si todavía le parece, escribiré a la de Segovia,<sup>29</sup> y vuestra paternidad también le dirá le hará placer en ello, que hará mucho al caso. Y aquella casa ha ayudado poco o casi nada en todos estos negocios<sup>30</sup> (Al padre Jerónimo Gracián, en Madrid, de Toledo, 5-V-1580, *Cartas*, 340, 8, p. 896).

A mediados de diciembre de 1579 el padre Gracián es llamado a Madrid y enviado al convento de carmelitas. Allí le comunican los capítulos de acusación de que constaba su proceso. La acusación del nuncio se limitó a los supuestos delitos cometidos en el ejercicio de su comisión como visitador apostólico. Gracián salió airoso en la defensa de su probidad en el trato con las monjas, pero no así en cuanto a la extralimitación de sus funciones, admitiendo que había desobedecido al nuncio, y así evitar echar las culpas sobre el Consejo real, de donde le exigían que siguiera en el ejercicio de la comisión recibida del nuncio anterior, la cual, de hecho, no había cesado a pesar de su muerte y la toma de posesión por el nuevo. El 20 de diciembre fallaron la leve condena.

El padre Gracián, con la humilde aceptación de la sentencia rindió a la reforma un servicio impagable. Gracias a este sacrificio, la erección de la Reforma en persona jurídica independiente se hizo posible, y suficientemente fácil después de un gobierno provisional del padre Ángel Salazar, en el que se permitió de nuevo a la fundadora visitar sus monasterios y salir a fundar otros; y lo mismo con los frailes.<sup>31</sup>

El negocio de la separación avanzaba por sus pasos. El 15 de julio de 1579, el nuncio, con sus asesores, había presentado al rey un voto pidiéndole que solicitara de la Santa Sede la erección de la nueva provincia. Los descalzos pudieron proporcionar al monarca todo un esquema con sus proyectos. El rey aceptó todo y lo presentó en Roma.

<sup>29</sup> A la priora.

<sup>30</sup> La fundadora había pedido a los monasterios que contribuyeran con lo que pudieran a los gastos de viajar dos frailes a Roma para tramitar el breve, y de la organización del Capítulo general.

<sup>31</sup> El General de la Orden había recibido en Roma denuncia de haber fundado la madre Teresa de Jesús en Sevilla sin licencias. De Roma partió, para ella, una orden de recluirse en el convento que eligiera y no saliera a fundar más. Eligió Toledo. Llegó el 23 de junio de 1576 y pronto retomó la redacción de *Fundaciones* y la composición de *Moradas* y otros libros (ver Sebastián 2014:417ss.).

Por lo que más tarde se comprenderá, parece oportuno traer aquí un relato –aunque largo– del propio Gracián hablando de los sucesos que acaecieron a finales de 1578:

A este tiempo se ofreció una ocasión de padecer no menos trabajosa que las pasadas. Y fue que, pretendiendo los padres calzados quitar de la Orden al padre Gracián porque decían que, quitadas las cabezas, fácilmente harían de los otros frailes lo que quisiesen, imagínese que fueron a decir a un secretario del rey que el padre se quería mudar a la Orden de San Agustín por salir destas revueltas, y que el nuncio le daría licencia para ello. Este secretario era muy amigo de sus padres y persona muy principal, y fueles a decir que sabía que su hijo el padre Gracián trataba de mudar hábito en San Agustín, y que hacía muy bien, porque allí lo tendrían en lo que era razón, y saldría de entre gentes de tan malas lenguas, y de las revueltas, peligros y afrentas en que andaba; que le favoreciesen todos para aquello, que era lo que hacía al caso, y con esto el nuncio se aplacaría y le soltaría de la prisión en que estaba (*Historia de las Fundaciones*, p. 611).

Nótese que este secretario del rey, tan principal, era Juan López de Velasco, que entró a servir en la secretaría real a las órdenes del padre de los Gracián, y que había ido subiendo de categoría, coincidiendo después casi diariamente en su trabajo con Antonio Gracián primero, desde 1571, y Lucas y Tomás Gracián más tarde. De la lectura del relato de Gracián surge la impresión de que el secretario Velasco se debía encontrar cómodo en su tercería, a la que aplicaría las abundantes dotes diplomáticas que poseía y se irán viendo en adelante. Probablemente, desde este suceso, la madre de Gracián no miró con simpatía al personaje.

Las mañas de Velasco se revelan con las mismas características que se mostrarán más abiertamente en la estratagema que once años más tarde servirá para obtener la condena y expulsión de un inocente. En cuanto a Doria, si bien aquí no queda patente la intervención, algo nos dice que, moviéndose tan ágilmente entre los calzados como dice la santa (*Fundaciones* 30, 5), bien pudo prestarse a hacer las presentaciones.

La autoría de Velasco en la trama de 1578, la obvia Gracián, por caridad, en la *Peregrinación de Anastasio*, pero viene señalada por los documentos oficiales, como se detalla más abajo. También le identifican las palabras confidenciales que escribió Gracián años más tarde (1591) mientras esperaba preso en San Hermenegildo ser recibido por el rey, a su abogado –y amigo– Juan Vázquez del Mármol:

Díceme Pedro que fue a ver a mi madre.<sup>32</sup> Creo que ahora desearían ellos que entrase el Velasco de por medio haciendo paces (A Juan Vázquez del Mármol, *Cartas*, 31, p. 107).

Lo que suena a *dejà vu*.

Por fin, el 22 de junio de 1580, el papa Gregorio XIII expedía el breve de separación en provincia propia que colmaba los sueños de Gracián y premiaba sus esfuerzos. Ahora faltaba la elección de provincial. Se juntaron para ello los padres capitulares en Alcalá, y el 4 de marzo de 1581 el Capítulo elegía al padre maestro Jerónimo Gracián como primer provincial de los descalzos y descalzas.

Años más tarde escribiría acerca de los cuatro años que duró su nombramiento:

---

<sup>32</sup> Por el contexto, *Pedro* es Pedro Gracián, uno de sus hermanos, y *Doria* quien fue a ver a su madre: “Díceme Pedro Gracián que fue Doria a ver a mi madre”.

Goberné mis cuatro años la provincia fundando conventos de frailes y monjas en compañía de la madre Teresa de Jesús, con el trabajo y solicitud ordinaria de caminos, negocios, cartas, confesiones, sermones y estudios, etc. (*Peregrinación de Anastasio*, p. 94).

Y de este modo, vio la santa fundadora cumplidos en los últimos meses de su vida, aquellos sueños que había compartido con su hijo más fiel. Le había escrito en febrero de 1581, mientras se preparaba el capítulo de Alcalá en que había de ser elegido (el 3 de marzo) el primer provincial:

Devoción me hizo lo que dice vuestra paternidad que será de las descalzas si es provincial. Al menos ser verdadero padre, cierto que se lo deben bien. Y a vivir vuestra paternidad para siempre y no tratar ellas con otros, bien excusadas fueran algunas cosas de las que pedimos.<sup>33</sup> ¡Qué ansia tienen por que salga provincial! Creo que no les ha de contentar otra cosa. Dios nos le guarde. Todas se le encomiendan (Al padre Jerónimo Gracián, en Alcalá, de Palencia, *Cartas* 376, p. 983).

Así sucedió. Esa paz augusta era disfrutada por igual por las monjas y por los frailes. Aunque la relación de unas y otros con su prelado eran muy diferentes. Entre ellos, Doria empezó pronto a rodearse de los que sintonizaban con su espíritu de “descalcez”, y a alimentar, en lo posible, el desafecto hacia el provincial. Incluso, parece que pretendiera avanzar en el aprecio de santa Teresa quejándose de Gracián. Esta impresión produce su comportamiento en torno a los problemas que sufrieron las monjas de Sevilla, en que tuvo que intervenir.

Ello fue que Doria conocía bien Sevilla. Allí descubrió la Orden y recibió el hábito. Ahora, 1579, la fundadora le ha enviado para que ayude a la comunidad de monjas, que ha pasado por el cese injusto de la priora, la cual, ahora una vez todo solucionado, ponía pegas a ser reelegida. Doria ha hablado con unos y con otros; ha informado a la madre Teresa con todo detalle, y se reconoce como salvador de la situación. María de San José, la priora, no debió quedar muy contenta, a juzgar por estas palabras de la madre Teresa:

Hija mía, no sé cómo callan tanto tiempo, que por momentos querría saber cómo les va. Yo le digo que no callo yo por acá en lo que toca a esta casa.

Sepa que ya está aquí el padre Nicolao, que ya es prior de Pastrana, que me vino a ver, con quien me he consolado muy mucho, y alabado a Nuestro Señor de que nos haya dado tal sujeto en la orden y de tanta virtud. Parece que Su Majestad le tomó por remedio de esa casa, según lo que ha trabajado y le cuesta. Encomiéndenle mucho a Nuestro Señor, que se lo deben (A la madre María de San José, Sevilla, de Ávila, 24-VI-1579, *Cartas*, 301, p. 792).

Podemos imaginar, por acontecimientos futuros, la impresión que debió causar en la priora entonces el tal remediador. Pasados los años, María había ido a fundar a Lisboa, y en poco tiempo pasó a formar parte de la lista de enemigos personales del provincial Nicolás Doria. En la lista ya constaban Gracián, Ana de Jesús y san Juan de la Cruz, que fueron objeto de su

---

<sup>33</sup> *de las que pedimos* en las Constituciones.

persecución con distintos tempos e intensidades. María de San José, llegada su hora, sufrió, por designio de Doria, calumnias, prisión, traslado forzoso y muerte siendo aún joven, en el apartado convento de Cuerva, un rincón de Castilla. Ella que estaba destinada a comenzar el Carmelo descalzo en Francia y estudiaba esa lengua desde hacía veintidós años. Escribía mucho. Mucho de ello se ha publicado últimamente. Uno de sus escritos tempranos (de 1591 o 1592) es una *Elegía* en que llora la muerte de la Reforma, que ve acercarse por momentos a causa de la infausta dirección de Doria.<sup>34</sup> Entresacando algunas estrofas, se puede leer:

Tanto gusto tuvimos cuando anduvo  
 con nos la valerosa Carmelita,  
 que en paz y amor perpetuo nos mantuvo;  
 y aun sola su memoria facilita  
 a todo lo que es bueno y saludable,  
 huyendo del cuidado y vana grita.  
 ¡Cuán dulce para nos fuiste y amable!  
 ¡Si tu benigna estrella nos guiara  
 hasta llegar al prado no mudable,  
 o, cuando nos faltaste, nos faltara  
 la vida, pues sin ti ya es cruda muerte,  
 y con tu ausencia todo se mudara! (*Poesías*, p. 534).<sup>35</sup>

Los perros que se ordenan contra robos,  
 contra el ganado simple y descuidado  
 se vuelven y arremeten como lobos (*Poesías*, p. 535)

Lo que salud nos era, es ya ponzoña;  
 ya se pasó aquel tiempo venturoso;  
 ya no suena rabel, ya no zampona (*Poesías*, p. 535).

¡Ay de la triste grey que es dividida!  
 Ya no hay cabaña en pie, ya no hay pastoras,  
 que cada cual del ható es despedida,  
 por extrañas tenidas y traidoras.  
 ¿Por qué así lo has trazado, bestia fiera,  
 que nuestro bien perturbas y desdoras? (*Poesías*, p. 536).

Todavía esperaba seguir luchando por defender el legado de santa Teresa. En los versos siguientes, la que está ahora presa e incomunicada y depuesta de su prelación, continúa dirigiéndose a la *bestia fiera* de poco antes:

En mi Señor confío que burlada  
 muchos te dejarán, y no los menos,  
 y aunque la menor soy, determinada

<sup>34</sup> Lloro los tiempos felices pasados en vida de la madre Teresa, y se lamenta de los presuntos restauradores de la reforma. No menciona ni alude al provincialato de Gracián: precisamente, había una insistente acusación –de parte de los hombres de Doria– de relación deshonesta entre los dos, de la que hacían uso en sendos procesos.

<sup>35</sup> El impreso no trae numerados los versos; por tanto, para localizarlos, damos el número de la página.

estoy a padecer de cualquier modo,  
que, aunque me tienen muda, no mudada,  
ni mudarán jamás en parte, o en todo,  
aunque con más trabajos me den priesa,  
y deshagan y pisen como a lodo.  
Que de estar sin cayado no me pesa, (*Poesías*, pp. 536-537).

### CAPÍTULO III. – TERMINA EL PLAZO DEL PRIMER PROVINCIAL: HA DE CONVOCARSE CAPÍTULO, Y ELEGIR OTRO

Las leyes exigían elecciones de un nuevo provincial. Acabado el quadrienio para el que había sido elegido el padre Jerónimo Gracián, era preciso convocar capítulo para dar cuenta del provincialato saliente y elegir un nuevo provincial y nuevos definidores.

Por lo que toca a la convocatoria del capítulo, lo dispuso el padre Gracián con toda competencia. Tendría lugar en Lisboa en mayo de 1585.

Ya Doria se había estado preparando con antelación, tomando las providencias necesarias para conseguir ser él el elegido.

Los treinta capitulares se encontraron reunidos el viernes de la tercera semana después de Pascua. Los padres procedieron a la elección de los definidores. El primero de los elegidos fue el padre Gracián, de donde se puede probar que –a pesar de las intrigas que se habían armado contra él– la mayoría lo consideraba digno de confianza. Luego Gracián, como presidente, propuso, como el más indicado para sucederle, al padre Doria. El capítulo aceptó la sugerencia y, por 26 votos contra 2, Doria fue proclamado provincial.

Para dar cuenta de su gestión, según estaba estipulado, el 11 de mayo, el padre Gracián hizo su defensa de una larga serie de imputaciones que los partidarios de Doria habían logrado juntar. Y a continuación, como presidente que era todavía de la asamblea, invitó a votar; y pidió a los capitulares sus votos para el padre Nicolás Doria. Para esta propuesta, es posible que le moviera simplemente la ingenuidad que le suelen achacar los historiadores; pero quizás lo hizo en acto de servicio y devoción a la santa fundadora, que detrás de los elogios que hacía de él quizás escondía una propuesta para cuando tocara. En efecto, en carta de julio de 1579, le decía:

El padre Nicolao estuvo conmigo en Ávila tres o cuatro días. Heme consolado mucho de que tiene ya vuestra paternidad alguna persona con quien pueda tratar cosas de la orden y le pueda ayudar, que a mí me satisfaga; que ha sido mucha la pena que me daba verle tan solo en esta orden de esto. Cierto, me ha parecido cuerdo y de buen consejo y siervo de Dios, aunque no tiene aquella gracia y apacibilamiento tan grande como lo dio Dios a Pablo<sup>36</sup> –que a pocos da junto tanto–; mas, cierto, es hombre de sustancia y muy humilde y penitente y puesto en la verdad y que sabe ganar las voluntades; y conocerá muy bien lo que vale Pablo, y está muy determinado de seguirle en todo, que me ha dado gran contento (Al padre Jerónimo Gracián en Alcalá, Valladolid, 7-VII-1579, *Cartas*, 302, 4, p. 796).

Y sigue hasta el final de la carta con la misma ponderación.

Habiendo leído el padre Gracián estas palabras tan recientes, y habiendo fallecido entretanto la santa, ¿cómo no las iba a tener en cuenta a la hora de pasar el testigo. Y esto, olvidando su propio parecer y haciendo caso omiso de las profecías que le hacían conocer sus amigos, de las que se hará mención más adelante. A todo esto, el elegido no estaba presente en el capítulo, pues se encontraba en Italia con un encargo preciso de Gracián. En efecto, el padre Doria estaba en Génova comisionado por Gracián para constituir la primera fundación italiana en aquella ciudad. Tener casa en aquella ciudad vendría muy bien para que se alojasen en ella los frailes que habían de viajar a Roma por una cuestión u otra, dado que allí estaba la

---

<sup>36</sup> Al padre Gracián.

sede del prepósito general. Por este motivo, acabadas las elecciones, el capítulo se clausuró a la espera de la decisión que tomara el nuevo provincial.

Entretanto, el gobierno de la orden quedó en manos del definitorio. Gracián dispuso, como presidente de este órgano, la expedición de un grupo de frailes a Nueva España para fundar allí el primer convento americano. Fue para ello providencial la ausencia de Doria, porque lo hubiera prohibido, como hizo en adelante ante cualquier propuesta de salir de las fronteras españolas.

A su regreso, Doria convocó capítulo para reanudar el que se había interrumpido en Lisboa. Ahora tendría lugar en Pastrana. El provincial Doria tenía en mente hacer una orden nueva propiamente dicha, exenta de la del Carmen; por este motivo, el 17 de octubre adoptó una de sus primeras decisiones, que consistió en dividir la provincia en distritos (Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Andalucía y Portugal); Gracián fue designado para ir como vicario general de Portugal, y prior del primer convento, en Lisboa.

El talante autoritario del nuevo provincial se hacía sentir en los individuos y en las comunidades con multiplicación de reglas y preceptos gravados –para mayor obligación– con penas de pecado. Lo sentían con más fuerza las monjas, que habían sido tan amorosamente cuidadas por la madre fundadora, y llevadas tan delicadamente a perfección por la predicación y los consejos del padre Gracián. Veían ahora, en cambio, que les arrebatában las prerrogativas más preciadas, como la libertad de elección o el cambio de confesor.

Doria daba pasos en orden a conseguir dos propósitos: por una parte, la separación completa de la Orden del Carmen y constitución en congregación *a se*; y, por otra, transformar el gobierno de los descalzos, que era monárquico –como todas las órdenes y la misma Iglesia–, en aristocrático, regido por unos padres que no tenían por qué vivir en la misma ciudad, los cuales se reunirían periódicamente para resolver los asuntos y responder a todas las consultas, que se tramitarían por escrito. Doria se guiaba por el modelo de su patria de origen la República de Génova, que se regía por un gobierno colegiado, como el de Venecia. Historiadores modernos intentan ver en ello una copia del Consejo de Estado del rey Felipe II. En el fondo: compartir y escuchar a unos cuantos, para hacer al final lo que el *primus* tenga a bien:

Si la monarquía tiene sus inconvenientes, la forma aristocrática tampoco está exenta de ellos. Uno de los más graves y más habituales es el de eximir de responsabilidad a los superiores. Y cuando sucede que el presidente es un sujeto autoritario, puede llegar a ser en verdad más déspota que un monarca absoluto, sin tener por ello la responsabilidad legal. Esto era lo que en el fondo pretendía Doria: hacer todo lo que le gustaba, bajo capa de humildad y desapego del poder (Hipólito 2016:324).

Al fin, el absolutismo, que no es privativo de las monarquías.

Para mayor enfrentamiento, sucedió que en 1586 había publicado Gracián un libro que se titulaba *Estímulo de la propagación de la fe ... contiene el vínculo de hermandad entre los padres descalzos del Carmen y de San Francisco*, que exasperaría a Doria por cuanto se trata de una apología de la vida misionera con condena de aquellos religiosos que, con distintas excusas, se desentienden del trabajo apostólico e incluso impiden a otros realizarlo. Doria se dio por aludido: se acababa de oponer a que regresaran al Congo los religiosos enviados por Gracián que habían venido a España en busca de refuerzos, porque consideraba que esa forma

de apostolado era incompatible con la Reforma.<sup>37</sup> Gracián defendió su libro y su postura; pero llegó a satisfacer por el momento a Doria prometiéndole añadir las correcciones que le indicasen en la próxima edición del libro.

En 1587, el 17 de abril se celebró en Valladolid un capítulo intermedio convocado por el provincial: tenía previsto presentar su plan de implantación del nuevo gobierno de la Consulta. Gracián, obviamente, le estorbaba. Había que evitar toda posibilidad de que Gracián interviniera en la asamblea y, a base de razones y de prestigio personal, echara abajo su plan. Una posibilidad era mandarlo a América.<sup>38</sup>

Los vicariatos provinciales se distribuyeron entre los recién elegidos como definidores. Pero, como se creó un nuevo vicariato en México, se vio en ello la solución para alejar a Gracián, el cual fue elegido para gobernar la nueva demarcación “a petición del interesado”, según la versión oficial.<sup>39</sup> El 23 de julio, Doria entregó a Gracián una patente para preparar su partida y la de los religiosos que debían acompañarle. Gracián salió de inmediato para Sevilla, donde se había de embarcar, pasando por Lisboa para recoger sus cosas. Pero, cuando estaban próximos a partir, se enteraron de que en todo ese año no habría convoy para México “por causa de andar Drake en la mar con naos de armada” (*Historia de las fundaciones*, p. 677).

Entretanto, le mandó el provincial que se ocupase en las fundaciones que se proyectaban en Jaén. Y en Jaén cosechó muchos triunfos conjurando el peligro que suponía para la diócesis un grupo de malhechores que se hacían pasar por místicos. Las ciudades próximas se lo rifaban para que fuera a predicar. Gracias a todo esto, el municipio y el obispado quedaron muy satisfechos de dar su autorización para que los padres descalzos fundaran en la diócesis, como pretendían.

Mientras estaba recibiendo felicitaciones y plácemes por los éxitos cosechados en estos días de trabajo para la diócesis andaluza, le fue a ver en Úbeda el primer definidor, padre Elías de San Martín, para presentarle un expediente en el que se contenía nada menos que un proceso criminal en toda regla de parte del padre provincial (Doria) contra él. ¿Qué había sucedido entretanto?

El papa había concedido en julio de 1587 hacer de los descalzos una nueva congregación, como había pedido últimamente Doria. Este ahora seguiría adelante con sus planes; pero, habiendo fallado la posibilidad de eliminar a Gracián con el expediente del vicariato de México, había que hacer algo con visos de legalidad.

Tan pronto como se supo que el embarque para México se difería indefinidamente, mandó Doria que se hicieran varias encuestas judiciales contra Gracián. Al veterano padre Antonio de Jesús (el primero que pidió entrar en la Reforma, y que había soñado con ser el elegido cuando salió Gracián por provincial), le encomendó hacer la encuesta sobre el

<sup>37</sup> Los tres religiosos que habían quedado en el Congo, al tener noticia de que había sido elegido provincial uno de los mayores adversarios de las misiones, pensaron que podrían hacerle cambiar de opinión si le exponían de viva voz los resultados ya obtenidos. En junio de 1589 decidieron volver los tres con la intención de regresar enseguida a África con refuerzos. Habiendo desembarcado en Lisboa a final de año, Doria recibió muy contento a quienes daba por muertos, pero no les permitió volver. De hecho, los carmelitas descalzos no regresarían a África hasta que en 1643 se funde la misión de Mozambique.

<sup>38</sup> “Los frailes callan y consienten: unos porque no entienden los daños; otros porque, aunque los entienden, no se quieren aventurar a perder de su quietud. Cúpome a mí la suerte de ser solo el que pretendiese obviar esta caída; y como solo, aborrecido de los demonios por otras causas, quisiéronse dar una hartazgo estos adversarios malditos [los demonios] contra mí, poniendo en cabeza a los siervos de Dios que son de esta nueva opinión que toda la perfección y conservación de esta Orden consistía en que aquel nuevo modo de gobierno no se estorbase, y que yo era el que le contradecía; y así, que convenía por cualquier vía y modo quitarme de por medio: o echándome del mundo o aniquilándome. Y así pretendieron enviarme a Indias...” (*Cartas* 26, p. 91).

<sup>39</sup> *Historia del Carmen Descalzo*, tomo VI, p. 278, nota 1.

comportamiento del sospechoso durante su estancia en Portugal. La orden precisaba anotar lo que de negativo se averiguase y no tomar nota de los positivo. Al buen padre le faltaba la malicia necesaria para cumplir acabadamente el encargo, por lo que su encuesta resultó liviana de cara a la sentencia que estaba prevista. De la encuesta que se hizo en Sevilla sobre su estancia en esa ciudad y provincia hubo un resultado similar.

Pero el *león del Carmelo* no se paraba en barras. Consideró que, debidamente manipuladas aquellas respuestas, recomponiendo el texto en distinto orden, se podía conseguir que lo que parecía acto de virtud se convirtiera en falta confesada. Con este procedimiento Doria armó un documento con diez delitos, y se lo entregó al padre Elías de San Martín para que fuera con él a Úbeda para interrogarle.

A pesar de su mansedumbre, la ira arrebató al padre Gracián al entender la malicia de todo el procedimiento. Después, impugnó la legalidad de las encuestas por diversos defectos: por la pasión maliciosa de quienes las habían mandado y ejecutado; porque de la parte de Lisboa todo había prescrito, aunque hubiera algo que decir; porque ni el derecho canónico ni el buen gobierno de las órdenes religiosas autoriza a recurrir a informes judiciales para corregir faltas en que podría incurrir cualquier persona.

Todavía tuvo la paciencia de responder a cada una de las acusaciones. Su hermano Lorenzo Gracián vio los cargos que se le habían hecho antes de que fueran eliminados, y da cuenta de ellos en su relato biográfico *Guerra entre buenos*:

... pondré los cargos que le hicieron y notificaron antes de las sentencias, por los cuales le sentenciaron, como los he visto en sus propios originales, y firmados de los propios Descalzos, que, a no haberlos visto así, quizá no los creyera. Sacándolos casi *ad verbum* como allí están, y dejando ahora los descargos que dio a ellos el padre Gracián para otro lugar ... (*Guerra entre buenos*, p. 33).

Y sigue la relación de cargos.

Como refrendo, añade a la relación de ellos estas palabras:

Estos cargos vi firmados de fray Nicolás Jesús María –dicho Oria– provincial, fray Elías de San Martín vicario provincial de Castilla; y el dicho fray Elías se los notificó en Úbeda o Jaén, como dijimos, el año de 1587; y, aunque dio sus disculpas harto suficientes, no las pongo aquí, porque, aun sin ellas, se ve cuán flacos son para que le condenasen, como le condenaron, a privación de voz, voto y lugar en el capítulo, y otras cosas, como queda dicho (*Guerra entre buenos*, p. 33).

La respuesta de Gracián resulta apabullante. Se puede leer íntegra en el volumen correspondiente de los *Monumenta* (MHCT 21, pp. 1-6).

Esta sentencia, por inicua que fuera, no cerraba el paso de Gracián al próximo capítulo. Tenía que pensarse una nueva estratagema. El provincial disponía todavía de tiempo ya que aún no había convencido a todos los capitulares de las bondades del gobierno de la Consulta que quería implantar.

#### CAPÍTULO IV. – LOS ADVERSARIOS DE GRACIÁN LE TIENDEN UNA TRAMPA CON LA AYUDA DE UN “AMIGO DE TODOS”

El nuevo intento de deshacerse de Gracián fue ocurrencia del padre Mariano; aquel a quien santa Teresa captó para el Carmelo cuando lo conoció en Madrid, “de nación italiana, doctor, y de muy gran ingenio y habilidad” (*Fundaciones*, 17, 7), y que iba de paso con intención de encerrarse a hacer vida de eremita en Pastrana. Ahora, estaba dispuesto a traicionar el espíritu de la fundadora apostando por la aventura de Doria. El intento era hacer caer a Gracián en una falta que poder castigar con la pérdida de voz y lugar en el capítulo.

La añagaza comenzaba por hacer venir a Gracián (sin licencia del superior) de Sevilla a Madrid. El padre Mariano propuso a Doria pedir a los parientes de Gracián que le invitaran a venir rápidamente a Madrid por un asunto urgente. Gracián se dio cuenta de la trampa: sabía él y el otro y los demás que las Constituciones prohibían ponerse en viaje sin licencia escrita del provincial con pena de privación de voz activa y pasiva. Mariano lo intentó de nuevo con otro procedimiento: le escribió él mismo diciendo que fuera inmediatamente dejando todas las predicaciones y otros deberes que tuviera entre manos, mientras se quejaba de su desconfianza, y se ofrecía a asumir él mismo toda la responsabilidad si acaso trajera problemas la falta de la autorización escrita. De nuevo, Gracián desconfió. Bastó una pregunta inocente para comprobar que, de hecho, Doria estaba en Madrid con Mariano, y hubiera podido firmar la nota y el permiso.

Por fin, Doria envía a Gracián una patente en toda regla, firmada el 1 de abril de 1578, requiriendo su presencia en Madrid. Gracián, entonces, acababa de predicar la cuaresma en Jaén, y se pone en camino a la capital. Llegó y, a pesar de la urgencia que le ponderaban en las comunicaciones anteriores, tardarían varios días en decirle qué se quería de él. La trampa que le habían tendido era tan refinada que no sabría librarse del todo.

Sobre los hechos que a continuación se van a exponer disponemos de varios relatos de los historiadores; especialmente, el que despliega el padre Gracián en *Peregrinación de Anastasio*, hoy perfectamente comprobada su veracidad con las notas y comentarios de las últimas ediciones (Astigarraga 2001 y Sebastián 2021). Otros relatos antiguos beben en esa misma fuente, y los más modernos han podido consultar los papeles de la expulsión que había conservado el mismo Gracián, entre los que están informes y defensas de sus abogados, por ejemplo. Para informar al lector, me ha parecido oportuno seguir aquí el relato que el padre Hipólito [2016] terminó de escribir en 1945. Él sí da nombres propios y aplica los calificativos justos que Gracián, en cambio, elude al escribir, porque siempre disculpó a los que llamaba sus *émulos* (nunca, ‘enemigos’), y aceptó con el espíritu de Job aquellas contradicciones con que le probaba Dios por medio de los buenos.<sup>40</sup>

Su relato (del padre Hipólito) arranca poniendo en antecedentes al lector:

---

<sup>40</sup> “Y para que entiendas cómo Dios persigue cuando quiere no solo permitiendo que los malos maltraten a los que no lo son –que claro está que no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad de Dios–, sino también ayudando a la persecución por medio de buenos. Cuando un justo tiene por opinión que una cosa es del servicio de Dios, y la contraria dañosa, el celo que le nace de aquella opinión es celo bueno, justo y santo. Y aunque el entendimiento yerre, la voluntad ciega (que no está obligada a seguir otro camino sino lo que su entendimiento le enseña) en querer ejecutar aquel camino merece y hace bien. Y, una vez concebido que es santidad y bien de la religión echar un hombre de ella que les ha de estorbar el aumento y perfección de su religión, las comuniones, oración mental, frutos de espíritu y lo demás que suele reportar a los que persiguen con malicia, aumentan el celo y la fuerza de los que sin ella piensan *obsequium se praestare Deo*. Y así, digo que la persecución fue irreparable, porque venía de Dios por medio de la oración, espíritu, comuniones y merecimientos de los que me persiguieron; que ellos en ello ganaban gloria, y para mí venía la pena (*Peregrinación de Anastasio*, Diálogo 4º, pp. 108-109).

A las afueras de la Villa le esperaba un tal Velasco, antiguo amigo suyo, que había llegado a ser también amigo de los padres Doria y Mariano. Velasco se prestó a jugar con Gracián el papel de Judas, no sabemos a qué precio. Bien catequizado por sus nuevos amigos, salió al encuentro de Gracián, como si no hubiera podido resistir el deseo de abrazar a su amigo cuanto antes (Hipólito 2016:245).

Gracián corresponde al saludo y, pasando a una conversación cordial, el de Madrid le invita a parar en su casa para refrescar antes de dirigirse al convento. El invitado se excusa invocando las normas de su religión que le prohibían tomar nada entre comidas. Velasco va llevando la conversación adonde se proponía. Habla de la amistad que le une a él con Doria, de las conocidas diferencias entre los dos carmelitas, y se ofrece a mediar para limar asperezas y conseguir un entendimiento entre ellos. Y consigue que Gracián conceda que quizás en su modo de actuar haya habido alguna falta, aunque no tiene conciencia de nada grave... Preguntado por su presunta ambición de poder, Gracián responde que, si la obediencia le mandara renunciar al cargo que tenía o a los que podría tener en adelante, de buena gana lo haría. Pronto el otro, lleno de afectado entusiasmo por la sinceridad del maestro, se ofrece a hablar con la otra parte, seguro de que las cosas se aclararán, y gozarán todos de una paz añorada. “¿Podríaís ponerme escritas en un papel esas explicaciones para que no las deforme yo involuntariamente al transmitir las de palabra?”. A pesar de que no era nada difícil transmitir la sustancia de la conversación, Gracián no sospechó, y le pidió que las redactara él mismo. Se separaron. Gracián se fue al convento. Y Velasco a buscar a Doria, que estaba con el padre Mariano, y les contó todo el hecho. Estos redactaron la nota en que Gracián –según esta amañada redacción– hacía humilde confesión de sus faltas a la observancia religiosa, y pedía hacer en adelante vida retirada de oración y estudio, y renunciaba al vicariato provincial de México, y a la voz activa y pasiva.

Dos días después, el 2 de mayo de 1588, Gracián estaba en el locutorio del monasterio de las monjas de Madrid, conversando con la madre Ana de Jesús, que era la priora.<sup>41</sup> Entonces llega inopinadamente Velasco, que quiere ver a Gracián. Le presenta el billete que habían redactado para que lo firme. Gracián tiene la precaución de leerlo antes de firmar, y ve que se dice que renunciaba al cargo y a voz activa y pasiva, cosa que no había dicho; sino que lo haría de buena gana si la obediencia se lo ordenase. Corrigió de su mano esta frase, firmó, entregó el papel firmado a Velasco, y volvió a su coloquio con la priora.

El secretario Velasco fue con el billete firmado al encuentro de Doria, y este escribió al dorso una fórmula de renuncia formal, que presentó a Gracián, tan pronto como llegó al convento, para que la firmara. En aquel momento, según él mismo:

Se le abrieron los ojos para entender que andaban poniéndole lazos para privarle de voz activa y pasiva (lo que antes no había podido acabar de creer, aunque tenía indicios de ello), y se quedó así el negocio sin firmar el dicho auto (Vázquez del Mármol, ver en Astigarraga 2004:42-43).<sup>42</sup>

En efecto, por fin se había dado cuenta: todo consistía en conseguir privarle de voz y voto y así hacerle inofensivo para el Capítulo en que Doria iba a exponer y pedir la aprobación para su nuevo modo de gobierno. El genovés pensaba que, suficientemente manipulado, el

<sup>41</sup> Se había fundado recientemente en 1586.

<sup>42</sup> De una minuta de su abogado y amigo Juan Vázquez del Mármol, con el que Gracián preparaba su defensa.

escrito de marras podría mostrar justificación para una privación de voz. Por el momento, eso sería suficiente.

Pero, para alejar completamente la posibilidad de una intervención, decidió poner tierra de por medio enviándole a Portugal, para donde le reclamaba desde hacía tiempo el cardenal-archiducado para que le ayudara en su labor pastoral. En Portugal le esperaba también don Teutonio de Braganza, obispo de Évora, gran amigo (y editor)<sup>43</sup> de su santa fundadora.

El tiempo urgía a Doria, que no veía llegar el momento de dar por acabado el negocio de impedir la intervención de Gracián ante los capitulares. Allí este podría disputarle la elección para primer vicario general, que era, nada menos, el cargo a que Doria aspiraba una vez que se consiguiera la transformación de los descalzos en una nueva congregación. Y así, convocó el Definitorio para el 11 de mayo de 1588, y consiguió que se aprobara una muy articulada sentencia, que se apoyaba fundamentalmente en el escrito en que mediaron Velasco, Mariano y Doria, el cual, tal como había sido manipulado por ellos, proporcionó causa suficiente para sentenciar, como sentenciaron:

Que, conforme a la dicha demanda y culpas que contra el susodicho hay, se manda al padre fray Jerónimo Gracián que se recoja en el convento que el padre provincial le señalare, y allí trate del bien de su alma, como él lo pide. Y le privan de voz activa y pasiva de cualquier cargo de la Provincia y Congregación de nuestra Orden, que es no poder elegir ni ser elegido para los cargos de ella, con límite en el convento donde estuviere, solamente en él tenga su lugar y voz activa para los negocios del dicho convento ... Y le absuelven de vicario del distrito de México en que fue electo en nuestro Capítulo que se celebró en Valladolid ... (Sentencia del 11 de mayo de 1588).<sup>44</sup>

Callada la única voz que preocupaba al convocante, este obtuvo el logro de todos sus propósitos. El día 19 se procedió a la elección del primer Vicario general. El padre Nicolás Doria obtuvo 32 votos de 58 votantes (26 de los capitulares, con todo, votaron contra Doria). Se nombraron los seis consiliarios: fray Juan de la Cruz, Antonio de Jesús, Ambrosio Mariano, Juan Bautista (el Andaluz), Luis de San Jerónimo y Bartolomé de Jesús. El Capítulo aprobó la propuesta de Doria otorgando voto deliberativo a la Consulta, y quedando así establecida esta como órgano colegial, permanente y abierto, en el que el vicario general y los consiliarios, con voto deliberativo, y en sesiones constantes, debían tratar y resolver en común todos los asuntos pertenecientes y reservados hasta entonces al cargo del provincial.

---

<sup>43</sup> Don Teutonio de Braganza, obispo de Évora, publicó por primera vez en 1583, a su costa, *Camino de perfección* de la madre Teresa con un elocuente prólogo de su pluma, del que fray Luis de León tomaría idea para el famoso suyo al frente de las obras completas de la santa (Salamanca, 1588).

<sup>44</sup> Véase MHTC 3, pp. 279-281.

## CAPÍTULO V. – PERFIL DE LOS ADVERSARIO DE GRACIÁN

Era mi propósito llegar hasta aquí para intentar averiguar el grado de complicidad que pudo tener en la suerte del padre Gracián el secretario real Juan López de Velasco. Era este “amigo de ambas partes”:<sup>45</sup> del padre de Gracián, de fray Jerónimo y sus hermanos, desde muchacho; y desde hacía poco, de Doria y de los que hacían uno con Doria, especialmente Mariano Azzaro. Pero antes será conveniente conocer la relación que tuvieron con la Reforma teresiana las personas más próximas a los agentes y pacientes principales de la persecución contra Jerónimo Gracián.

Por razones obvias, no parece necesario traer aquí una reseña biográfica de la santa fundadora. Tampoco de Jerónimo Gracián, toda vez que disponemos de ella en la edición que preparé de *Peregrinación de Anastasio* (Sebastián 2021). Allí se da cuenta de su vida y de su obra, de su expulsión de la Orden, además de las honras fúnebres que se le rindieron, a su muerte, en Bruselas y en Madrid; de su readmisión a la Orden al final del siglo XX; y, finalmente, de la petición aún no atendida de abrirle proceso de beatificación y canonización.

---

<sup>45</sup> Es expresión del abogado y amigo de Gracián, Juan Vázquez del Mármol (MHTC 21, p. 41).

## CAPÍTULO VI. – LA MENTE DEL PADRE DORIA

A la breve descripción que se hizo al comienzo de este trabajo de la vida de Nicolás Doria (Génova 1539 – Alcalá de Henares 1594), se puede y se debe añadir alguna cosa más.

El padre Anselmo Donazar, en un estudio intencionadamente titulado *Principio y fin de una Reforma*, dedica unas páginas a introducir los actores que, según su esquema, encabezaron los trabajos de reformar, en un caso, y de reducir la reforma a mera “descalcez” el otro. Tomaré aquí, de manera abreviada, la noticia que se da allí (Donazar 1968:255ss.) acerca del señor Nicolás Doria, uno de tantos genoveses que se habían instalado en Sevilla atraídos por el oro que llegaba de América.

No parece que tuviera relación directa con la familia de Andrea Doria.<sup>46</sup> En cambio, estaba emparentado con otra familia de banqueros ricos, los Spinola. Sus primeros años en España los dedicó a negocios sin excesivos escrúpulos, auxiliado por su talento y por la ayuda mutua que se proporcionaban los genoveses residentes en España. Hizo varios viajes a su tierra con valiosos cargamentos. En uno de ellos, el barco naufragó y perecieron todos los pasajeros excepto él, que, curiosamente, se había cargado los bolsillos con montones de oro, con los que, una vez a salvo, pudo reemprender sus negocios. El salvamento lo atribuyó a una intervención divina. Se conoce –obviamente– porque lo contó él mismo, único testigo. Si lo contaba, es señal de que debió tener unas inquietudes espirituales que, al poco, le convencieron de hacerse sacerdote. Por el momento, y para poner en paz su conciencia, buscó unos hombres doctos, y les entregó su contabilidad e informes económicos para que distribuyeran cuanto poseía – después de satisfacer obligaciones debidas– a obras pías, tal como hicieron destinando a ello una cantidad estimable.

A raíz del suceso milagroso y la decisión tomada, realizó con rapidez los estudios clericales y se ordenó de sacerdote en Sevilla. Vivía desahogadamente, lo mismo que su hermano Horacio Doria, que sería, tiempo después, canónigo en Toledo. Antes de ordenarse había sacado de un apuro económico muy considerable al arzobispo de Sevilla don Cristóbal de Rojas.<sup>47</sup> Se comprende que el prelado lo quisiera retener al servicio de la diócesis. Sin embargo, Doria se trasladó y puso casa en Madrid y siguió cultivando cerca de la corte la amistad de los genoveses.

Sintiendo la vocación sacerdotal, había realizado los estudios en Madrid. Y, aunque fue a ordenarse a Sevilla, regresó a Madrid para continuar su formación eclesiástica. La vocación posterior al Carmelo no fue inmediata. De momento, seguía siendo un sacerdote con fuertes remordimientos, con temor al juicio de Dios. Un padre dominico le aconsejó, para asegurarse un final en paz con su Creador, acogerse al naciente Carmelo reformado. Entró en el noviciado

---

<sup>46</sup> Fueron sus padres, Domenico Doria y María Fiesco, que tuvieron once hijos: Tras el primogénito Nicolò, Orazio, Marc’Antonio, Nicoletta, Gio-Batta, Camilla, Paola, Nicolosia, Faustina, Anna, Ettore (MHCT 2, p, 6). Este último fue también carmelita. De una encuesta que se hizo en 1603 para probar la limpieza de sangre de su hermano Horacio para acceder a una canonjía en la catedral de Toledo, declaraba el 15 de diciembre, en Génova, Julia Grimaldo, mujer de Pedro Francisco Doria, “vecina y natural de esta ciudad”, que “conoce al doctor Horacio Doria desde el tiempo que era muchacho; e, después que su padre le envió a España, nunca más le ha visto”. Pese a que su marido sea también Doria, no tienen ningún grado de parentesco, e incluso son de otra parroquia: San Lucas”. Allí mismo, declararon no tener parentesco Catalina Doria Grimaldo; ni Ambrosio Doria (ver en Beltrán 1996:772).

<sup>47</sup> Para ello, contó con la colaboración de su hermano Horacio que, por entonces, también se dedicaba a la banca y actuaba abiertamente, según el cargo que le confirió el prelado: el 26 de septiembre de 1576, testificaba: “Yo, Horacio Doria, residente en esta ciudad de Sevilla, y como administrador que soy del ilustrísimo y reverendísimo señor don Cristóbal de Rojas y Sandoval, arzobispo de Sevilla...” (Beltrán 1996:765).

de los Remedios de Sevilla en 1577.<sup>48</sup> Contaba 38 años. Allí coincidiría como compañero con el napolitano Ambrosio Mariano, que le haría primero de mentor, y más tarde de consultor y ejecutor de sus planes. Donazar se atreve a formular juicios de valor atendiendo a lo que demostraron los hechos de entonces y a lo que se comprobaría después. Según el historiador, carmelita descalzo, a Doria:

No le guía un ideal expansivo, ni el amor de las almas de los demás; sino la propia expiación y el deseo de llevar una vida tranquila y sin remordimientos. Pero no se entrega a la nueva vida sin conocerla de cerca y sin convencerse de la absoluta ingenuidad de los nuevos frailes. Más tarde se supo que a través de los resquicios de las puertas había observado a los novicios cuando estaban solos, por ver si realmente eran como cuando estaban con él (Donazar 1968:256).

Al cabo de un año recibe el hábito y marcha a Madrid. Le asignan una celda en el convento del Carmen –de calzados–, pero su trabajo lo tenía fuera. Y disponía de tiempo. Hombre de negocios, al fin y al cabo, sabe moverse y hacer amistades con mayor o menor rectitud de intención. El caso es que, dos años después de su toma de hábito, se ha hecho imprescindible para el futuro de la Reforma que se ve comprometida a causa de la prisión del padre Gracián, y por la urgencia con que se espera el breve de separación de los calzados y ulterior nombramiento de provincial, que no ha de ser otro que el propio Gracián. El padre Doria es prior de Pastrana, y la fundadora preferiría que estuviera en Madrid para lo que haga falta. Lo escribe al padre Gracián, preso, entonces, e incomunicado en Alcalá, y lo hace, como otras veces por entonces, por medio de doña Juana Dantisco:

En el estarse allá esperando el padre Nicolao ... no sé si es bien, que queda muy a solas todo (Al padre Jerónimo Gracián, en Alcalá, de Malagón, 11-I-1580, *Cartas*, 324, 5, p. 847).

La santa murió en 1582 sin conocer la verdadera catadura de Nicolás Doria, cuyos rasgos no se comenzarían a revelar externamente hasta el final de la prelación del padre Gracián, que duró de 1581 a 1585.

Así como Teresa tuvo la previsión de formar muy bien, y directamente, a las mejores de sus monjas, y dejó un cuerpo de prioras capaces –como demostraron– de seguir la línea de la fundadora y trasplantarla fuera de las fronteras, Gracián no lo afrontó, o no encontró la forma de preparar personas capaces de llevar adelante su obra. Tuvo la pena de contemplar en vida, con impotencia, la labor deformadora de los que le sucedieron; los cuales, aunque menos ricos que él en ideas, supieron sacar adelante sus propios proyectos ganándose colaboradores del modo que fuera.

---

<sup>48</sup> Al entrar en el noviciado, Nicolás vende, renuncia, cede y traspasa “en vos, Horacio Doria, mi hermano residente en esta ciudad de Sevilla” los bienes económicos de que dispone (Acta notarial del 15 de julio de 1577). Fray Nicolás siguió el noviciado en Sevilla, donde profesaría el 25 de marzo del año siguiente (Beltrán 1996:765).

## CAPÍTULO VII. – LA RUDEZA DE AMBROSIO MARIANO DE SAN BENITO (1510-1594)

Mariano Azzaro era un italiano meridional, nacido en la ciudad de Bitonto, en el reino de Nápoles. Estudió Derecho y obtuvo el grado de doctor. Algunos afirman que también era doctor en teología. Muy experto en matemáticas y en ingeniería, fue conocido en varios países por esta especialidad. Llegó a España con el séquito del príncipe de Sulmona, Horacio de Lannoy, y se estableció en Toledo. Allí le llegó un requerimiento del rey Felipe II, que le quería encargar la canalización del río Guadalquivir, y otras obras de ingeniería. En Andalucía, oyó hablar de la vida eremítica que practicaban unos hombres en el desierto del Tardón bajo la regla de san Benito, y se fue para allá, donde conoció a Juan Narduch, que buscaba también aquel modo de vida. Era el año 1562. Por asuntos del Tardón tuvo que vivir un tiempo en Sevilla, donde fue a habitar con su nuevo compañero una ermita en las afueras de la ciudad. En 1568 el rey le requirió que fuera a Aranjuez, pues quería que del Tajo salieran abundantes acequias que regaran la vega.

Acabada esta tarea, se quedó unos días en un aposento que doña Leonor de Mascareñas, que había sido aya de Felipe II, le cedía en Madrid para alojarse. Por entonces, santa Teresa llegó a Madrid y fue a alojarse en el monasterio de franciscanas que había fundado y donde vivía la misma doña Leonor.<sup>49</sup> Esta señora organizó allí una entrevista de santa Teresa con Mariano Azzaro, que había manifestado mucho interés en conocerla. La santa narra en el libro de las *Fundaciones*, capítulo 17, el encuentro, y la proposición que allí mismo hizo a aquel hombre de abrazar la reforma que estaba comenzando, y que respondía muy bien al ideal que Mariano andaba buscando. Mariano lo pensó durante aquella noche; y a la mañana siguiente dio su respuesta afirmativa a la madre fundadora. De allí marcharon los dos peregrinos, Mariano y su compañero Juan, a Pastrana, para constituirse en los primeros novicios de aquel que comenzaba a ser noviciado de carmelitas descalzos. Mudarían sus nombres, el uno se llamaría Ambrosio Mariano de San Benito, y el otro Juan de la Miseria. Ambos querían ser legos. Por obediencia, Mariano se ordenaría más tarde de sacerdote y sería, por tanto, corista. Juan seguiría siendo lego, y pasaría a la historia por haber pintado el único retrato que se dejó pintar santa Teresa, y que se conserva en el convento de Sevilla (ver *Peregrinación de Anastasio*, p. 217).

En los años siguientes, Mariano, que tenía un carácter rudo y desigual, proporcionó alegrías y penas a santa Teresa. En el conflicto Gracián-Doria, desconcierta el comportamiento de Mariano con respecto al padre Gracián, que había sido siempre su superior y padre, con el que había compartido los años de la visita de calzados en Andalucía.

Durante el proceso para la expulsión, actuó de modo incalificable. Al escribir la historia, Donazar, que se ha formado de él una pésima opinión, llega a concluir que fue un elemento fatal para la Reforma del Carmen, “tal vez más que el mismo padre Doria, que sin él no hubiese llegado a los extremos de inmoralidad a que llegó” (Donazar 1968:300).

Tampoco se ha encontrado explicación al hecho de que no prestara, a su tiempo, su declaración para la causa de beatificación de la fundadora. Sin embargo, lo más lamentable de su comportamiento fue la enemistad hacia Gracián. De hecho, los historiadores han querido ver en estos hechos una manifestación extrema de la tensión que permanece en el Carmelo desde que sus miembros, eremitas, tuvieron que asimilarse a los frailes mendicantes para

---

<sup>49</sup> Esta señora había servido, en Portugal, en la educación del príncipe niño, y después, de las princesas Juana y María. En Madrid, Felipe II le negó que entrara en un convento, y entonces fundó uno para franciscanas, el convento de Nuestra Señora de los Ángeles hoy desaparecido: aquí se alojaba santa Teresa cuando viajaba a Madrid.

asentarse en Europa. Una tensión, en suma, entre vida contemplativa y vida activa. Si esto estuvo y está siempre más o menos presente, tomó acentos trágicos en la confrontación entre Doria y Gracián.

## CAPÍTULO VIII. – LA FAMILIA GRACIÁN. DIEGO GRACIÁN ALDERETE (1510-1600)

El padre. Nació en Valladolid el año 1510. Estudió en París, y luego en Lovaina, donde fue discípulo de Luis Vives. En estos años de juventud y estudios, latinizó su apellido, que era originariamente *García*, por *Gratianus*, y en español ‘Gracián’, que es como lo heredaron sus hijos.<sup>50</sup>

De Lovaina se trasladó a Flandes para trabajar al servicio de Maximiliano Transilano, cortesano del emperador. Desde aquí, en 1527 regresa a España con un trabajo similar al que había desempeñado en Bruselas. En España, tuvo oportunidad de conocer lo mejor de los humanistas que frecuentaban la Universidad de Alcalá. Tras ser armado caballero por el emperador Carlos V, entró como secretario a su servicio. Había casado en los años treinta con doña Juana Dantisco, hija del embajador Juan Dantisco.<sup>51</sup> Les prosperaron quince hijos, que lucieron de una forma u otra los tesoros

naturales y culturales que recibieron en su hogar, en el que, por otra parte, se andaba siempre justo de dinero. El trabajo de secretario no daba para todo, y don Diego, fuera de horario, escribía y traducía (del latín y del griego, aunque también de lenguas modernas) *pro pane lucrandum*. Los hijos se habían de ayudar unos a otros según las edades, pagando los estudios de los que estaban en edad, o ayudándose a encontrar trabajo.

A Diego Gracián le costó aceptar la vocación religiosa del prometedor Jerónimo, que era uno de los mayores. Con todo, otros hijos siguieron el mismo camino como carmelitas, Lorenzo y Pedro Gracián Dantisco, aunque Pedro hubo de salir por motivos de salud y fue sacerdote en una parroquia. El mayor de todos, Antonio fue un ejemplo de secretario, amadísimo por el rey Felipe II, con quien despachaba a solas muchos días durante horas. También Tomás y Lucas pasaron por la secretaría real. Este Lucas Gracián Dantisco escribió y publicó el famoso *Galateo español*, uno de los libros más reeditados durante un par de siglos. Estos mismos hermanos Tomás y Lucas fueron reconocidos correctores de textos clásicos. Contribuyeron a poner en práctica una medida que había propuesto Arias Montano para salvar –corrigiéndolos– algunos de los títulos que había incluido en el Índice el inquisidor Valdés el año 1559. De las hermanas, algunas se casaron con cumplidos secretarios, y otras se dieron a Dios como carmelitas descalzas y en otras órdenes religiosas.

Aunque murió pasados los noventa años, no consta que don Diego hubiera conocido a la madre Teresa de Jesús, que, en cambio, llegó a hacer amistad con su esposa, y a conocer a casi todos los hijos. Únicamente queda una carta en que, respondiendo a Jerónimo Gracián las últimas cartas tuyas que acaba de recibir, se refiere a su progenitor, encomendado su salud:

A la señora doña Juana no le hay de responder. Plega a Nuestro Señor no será nada el mal del señor Gracián, que pena me ha dado (Al padre Jerónimo Gracián, en Madrid, de Toledo, 13-VI-1577, *Cartas*, p. 541.

Hacia el final de sus días, escribió una larga queja –inédita hasta hace poco tiempo– que tituló *Speravi: o sea de la falsa y verdadera esperanza de Diego Gracián de Alderete*,

<sup>50</sup> Era una moda entre humanistas. *Dantiscus* (Dantisco) es latinización de la ciudad de Danzig de quien tomó apellido la familia materna de Gracián. Del mismo modo, por ejemplo, Antonio de Nebrija pasó a *Aelius Antonius Nebrissensis*, y de ahí a Elio Antonio de Nebrija; o Erasmo, que mudó el apellido holandés *von Rotterdam* en *Roderodamus*, y de ahí ‘Roterodamo’.

<sup>51</sup> Más detalles sobre este matrimonio cuando se trate, más abajo, de doña Juana Dantisco,

*secretario del César*,<sup>52</sup> donde pasa lista de todos los señores a los que había servido en persona –empezando por el emperador Carlos–, y da cuenta de las promesas que le hicieron –y no cumplieron– por los servicios prestados, y las mercedes que le eran debidas todavía en reconocimiento de su dedicación y fidelidad. Desfilan por allí el emperador, la emperatriz, el príncipe Felipe, el príncipe de Saboya, y jefes –tanto civiles como eclesiásticos– que había tenido por encima en su trabajo; también los amigos que le debían el cumplimiento de otras promesas hechas.

La recompensa que recibió de los hombres fue el aumento de gloria que le proporcionaron sus hijos con sus trabajos y méritos sin cuento, y la esposa que el cielo le destinó, la cual, como la mujer fuerte de la Biblia (Proverbios 31, 10-31), le cumplió las promesas.

Al tratar, a continuación, de su esposa, no dejarán de aparecer –como cabe esperar– informaciones que amplíen lo hasta aquí dicho acerca de Diego Gracián.

---

<sup>52</sup> Dirigida: “Al Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. don Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor Mayor”, sin fecha. La traducción al español la efectuó por primera vez Lorenzo Riber en el Boletín de la Real Academia Española en 1954 (véase Riber 1954).

## CAPÍTULO IX. – DOÑA JUANA DANTISCO (1527-1601)

Doña Juana fue hija natural del embajador Johannes Flachs binder, más conocido como Juan Dantisco,<sup>53</sup> que había enviado el rey de Polonia a España en dos ocasiones, en 1519 y 1532. Natural de la ciudad de Dantzig, adoptó como apellido este nombre después de latinizado (*Dantiscus*), siguiendo, la moda entre humanistas. Cultivaba los mismos intereses filosóficos y literarios que Diego Gracián, con quien llegó a trabar amistad. Anduvo en tratos amorosos con una española con la que tuvo una hija. Pasado un tiempo, los reyes de Polonia lo propusieron para cubrir una sede episcopal en su país. El culto diplomático recibe ahora las órdenes sagradas y toma posesión de la diócesis de Culm. Más tarde, como venía desatendiendo sus obligaciones para con la hija natural, don Diego decidió tomar a esta en matrimonio para proporcionarle protección. El matrimonio se celebró el 20 de mayo de 1538. La esposa era entonces una niña de 11 o 12 años. Desde ese momento, y hasta su mayoría de edad, quedaría bajo la tutela de la madre de don Diego, que la instruyó en las labores de aguja y en la lectura de los Evangelios, las *Vidas* de santos, las *Epístolas* de san Jerónimo y la *Institución de la mujer cristiana* de Luis Vives.<sup>54</sup> Al final de su vida, cuando escribió desahogándose de los que fueron escasos con él en pagar o en agradecer, incluyó a su suegro entre los deudores, dirigiéndole este duro reproche, que traigo aquí por halagar la presunta curiosidad del lector:

*Speravi*: Esperé en el obispo de Culm, Juan Dantisco, embajador que fue del rey de Polonia ante el César, y padre de mi esposa Juana Dantisco, ante el cual, por más bárbaro y sármata que sea,<sup>55</sup> yo muy bien podría haber hecho méritos. Yo casé con su hija sin dote, y busqué colocación para su madre, que no tuvo más ayuda que la de mi liberalidad; y en esto malgasté casi todo mi ruin peculio. Él, empero, que, al principio, antes de recibir órdenes sagradas, idolatraba a su hija natural y que luego de prometida conmigo me había escrito: “En premio de tus virtudes y erudición, así que legítimamente hubieres consumado matrimonio, no te faltará, a la debida oportunidad, mi munificencia”. Posteriormente, trocado del todo, sin temor de Dios ni respeto a los hombres, en vida ni se acordó de que tenía hija, y a su muerte la dejó de lado en su testamento, pretextando el odio que profesaba a su madre. Yo pienso que no había leído aquello de ... (Riber 1954:250).<sup>56</sup>

Y aquí hacía venir una serie de autoridades, entre las que no faltaba Séneca, contrarias a esta objeción del odio a la madre como causa de desheredar a los hijos, sobre lo cual discutían los canonistas.

Juana Dantisco crio muchos hijos y administró para su mantenimiento y educación los escasos recursos que traía a casa su marido. Disfrutó de la amistad de santa Teresa, con quien mantuvo correspondencia, y quizás la santa se alojó alguna vez su casa cuando vivía en Madrid, porque “juntas iban a misa a San Martín” (Procesos III, p. 288), que estaba enfrente de su casa,

<sup>53</sup> Sobre el personaje, véase Antonio Paz [1924 y 1925].

<sup>54</sup> Margherita Morreale, que ha editado el *Galateo español* de Lucas Gracián, nos ofrece todos estos datos extraídos de una carta en latín que Diego Gracián había enviado a su suegro defendiéndose de las enojosas acusaciones que este le había dirigido. En la misma carta, don Diego le da cuenta también que ha logrado casar a la madre soltera con un sobrino de Martín Azpilcueta (véase Morreale 1968:6-7).

<sup>55</sup> *sármata*: aquí, sinónimo de ‘bárbaro’.

<sup>56</sup> Cito por la traducción del latín al español que hizo Lorenzo Riber [1954:245-254].

y a todas partes.<sup>57</sup> Al parecer, tuvo veinte partos, de los que sobrevivieron quince entre hijos e hijas. Cuando Jerónimo ya había cumplido 27 años, y era sacerdote, informó a su madre que se acababa de hacer carmelita descalzo, con temor de que esto la contrariara:

Yo estaba bien descuidado de dar este desabrimiento a vuestra merced; pero habrá un año que yo he andado tan acosado de nuestra Señora para hacer esto, que, aunque la he resistido mucho, no ha sido posible dar más coces al agujón<sup>58</sup> (A doña Juana Dantisco, su madre, 25-IV-1572, *Cartas*, p. 20).

Y un mes más tarde vuelve a tomar la pluma para participar a los suyos la felicidad que goza en aquel noviciado de Pastrana y, sobre todo, agradecerles su apoyo a la decisión que había tomado después de haberla meditado seriamente (ver A su madre de 6-V-1572, *Cartas*, p. 22).

Llegó el tiempo en que las dos mujeres que contaban en la vida de Gracián tenían muchas ganas de conocerse. Pronto se haría posible. Estamos en diciembre de 1578. Gracián se ha puesto a disposición del nuevo nuncio –que le quería castigar–, para de este modo ganar su benevolencia hacia la Orden, que está a punto de conseguir de Roma la separación y solo falta el consentimiento del representante del papa en Madrid. Gracián fue condenado con una pena liviana pero que incluía la reclusión, con prohibición de mantener correspondencia con las carmelitas. Aquí entra doña Juana para hacer posible la correspondencia con la fundadora, pues quedaba excluido de la prohibición comunicarse con el padre y la madre, así como con el propio nuncio (MHCT 2, 81).

Después de muerta la santa en 1582, pasaron muchas cosas que hicieron sufrir de verdad a doña Juana. Cuando se consumó la expulsión ignominiosa de Gracián, el 17 de febrero de 1592, esa misma noche, doña Juana acogió al hijo en su casa de Madrid.

En 1593, contando con que fray Jerónimo estaba en Roma o en otra parte de Italia, tuvo noticia de su prisión a manos de piratas. Estuvo después al corriente de sus sufrimientos en los dos años de mazmorra en Túnez. Gracián podía enviar cartas a su madre desde la prisión. Por el interés de tranquilizarla en lo posible, compuso las primeras relaciones de lo que sería *Peregrinación de Anastasio*, en las que, con todo detalle y veracidad –comprobada hoy por la crítica<sup>59</sup> da a conocer la realidad de los hechos acaecidos, y deshace las calumnias y otras mentiras esparcidas por los superiores descalzos. Esta verdadera historia es un ejemplo de cómo se puede decir la verdad y salvar las intenciones a la vez: con infinita caridad, intenta comprender que todo era disposición misteriosa de Dios, y que tanto Doria como sus adláteres actuaban pensando obedecer a Dios. No aparece ningún matiz irónico en sus consideraciones.

Tiempo antes, finales de 1578, en un momento en que se había esparcido el rumor de que Gracián iba a abandonar voluntariamente la Orden para hacerse agustino, fueron algunos a pedir a la madre que, por el bien de su hijo, le aconsejase salir. Doña Juana les respondió que no sabía esas cosas, y que le hablaría:

Y, enviándome a llamar, me dijo estas palabras: “Hanme dicho que quieres dejar la Orden de Nuestra Señora. Y, si tal cosa te ha pasado por el pensamiento, no me

<sup>57</sup> Véase Márquez [2012:84].

<sup>58</sup> Alusión a Hechos 26, 14, que, a su vez, echa mano de este refrán, conocido por los griegos y los judíos para expresar la resistencia obstinada a un poder superior o una guía, lo que solo causa más daño.

<sup>59</sup> Se da cuenta de ello, fundamentalmente, en las numerosas notas (al pie o complementarias) de nuestra edición (Sebastián 2021).

hables jamás, ni me escribas, ni me tengas por madre; que yo no quiero por hijo a quien tiene tan poco ánimo que las persecuciones le hagan dejar tal Madre como la Virgen María, y volver las espaldas a su Orden a quien él tan de gana se dio y yo después le entregué” (*Peregrinación de Anastasio*, p. 153).<sup>60</sup>

Probado de tantos modos el amor que tenía doña Juana a la vocación de su hijo, volvemos ahora la atención a la relación amistosa que llegó a tener con la santa fundadora.

Cuando, en 1595, acude doña Juana a deponer para la causa de beatificación de la madre Teresa, dice que la conoció hacía dieciocho años en las Descalzas de Toledo, donde la fue a ver; y después en Ávila,<sup>61</sup> cuando pasó con su hija María –que iba a ingresar en el Carmelo de Valladolid–, y se alojó aquel día en casa de su hermano (ver *Procesos I*, p. 369).

Todavía, en el *dicho* de Tomás Gracián Dantisco para el mismo proceso, se aporta una página humorística en la vida de la santa cuando, a propósito de su gran humildad:

Un día, yendo con doña Juana Dantisco, madre de este testigo, a misa a San Martín, con un manto de anascote tapando su hábito,<sup>62</sup> como pasaba de camino a fundar, y volviéndose de misa entraron en casa la dicha madre Teresa y doña Juana Dantisco con grande risa; y preguntándoles que de qué era tanto contento, respondió la dicha doña Juana que la dicha madre Teresa había pisado a una mujer de paso,<sup>63</sup> sin quererlo hacer, en la iglesia, y que la dicha mujer la había dado a la dicha madre Teresa de chapinazos, de lo que venían haciendo gran donaire y risa, habiéndolo sufrido la dicha madre Teresa sin replicar palabra (*Procesos III*, p. 288).

Sabemos que se vieron por primera vez las dos mujeres con ocasión de acompañar a Ávila a su hija María –que sería María de San José– camino de Valladolid, porque quería ingresar en aquel Carmelo. Gracián no las había acompañado porque por entonces se sentía vigilado.<sup>64</sup> Las señoras pasarán solo una noche. La postulante lo hará en el convento, y su madre será huésped del hermano de la santa, Lorenzo de Cepeda, que había desocupado la casa y dado órdenes a la criada de atender en todo a doña Juana. A la puerta de la clausura se abrazan las dos señoras. Y escribe la santa a fray Jerónimo:

La señora doña Juana vino aquí ayer tarde casi noche, que fueron veinticinco de abril, y llegó muy buena, gloria a Dios. Heme holgado mucho con su merced, que cada día la amo más y me parece mejor y más avisada, y con la nuestra monja contenta, que no se escribe su regocijo; en entrando parecía había estado acá toda su vida. Espero en Dios ha de ser una gran cosa; lindo ingenio y habilidad tiene (Al padre Jerónimo Gracián, en Alcalá, de Ávila, 26-IV-1578, *Cartas*, 242, 3, p. 650).

---

<sup>60</sup> Con referencia a la entrega del hijo que hizo cuando este entró en el Carmelo descalzo (véase *Peregrinación de Anastasio*, p. 78).

<sup>61</sup> Lorenzo de Cepeda, como se dirá más abajo.

<sup>62</sup> La monja –de clausura– quería pasar de incognito cubriendo su hábito completamente con un manto desde la cabeza hasta los pies.

<sup>63</sup> El relato se entiende mejor si se recuerda que las mujeres, en la iglesia, solían arrodillarse y sentarse en el suelo.

<sup>64</sup> Había vuelto de la visita de Andalucía adonde le había mandado el nuncio, y ahora había nuncio nuevo, y esperaba saber cuál era el designio del rey.

María Gracián resistió las instancias de la fundadora y de las monjas de San José que la querían consigo, e ingresó para toda la vida, como tenía en propósito, en el monasterio de Valladolid.

De una segunda visita nos da cuenta otra carta de santa Teresa al padre Gracián. Con su lectura, para cerrar esta semblanza de doña Juana Dantisco, nos gozaremos en verla rodeada de hijos e hijas en un retrato de familia que apreció con todos sus sentidos la santa cuando doña Juana la fue a ver en el convento de Toledo. Las circunstancias fueron que, acabado el Capítulo provincial de Almodóvar en septiembre de 1576, Gracián seguía en Sevilla con la visita a los carmelitas andaluces, y su madre, con varios de sus hijos, había ido a hacer gestiones durante tres días en Toledo, que era entonces la corte. Han ido todos a ver a la madre Teresa. La santa escribe a Gracián:

Ha estado su merced acá tres días,<sup>65</sup> aunque no la gocé todo lo que quisiera, porque tuvo muchas visitas ... Yo le digo a vuestra paternidad que es de las mejores partes las que Dios le dio, y talento y condición, que he visto pocas semejantes en mi vida, y aun creo ninguna; una llaneza y claridad por lo que yo soy perdida ... Quiso Dios que se hallase una posada cerca, de una señora viuda que estaba sola con sus mujeres. Estuvo muy a su gusto y aquí junto, que lo tuve a gran dicha. De acá se llevaba aderezado lo que había de comer, que me dio la vida lo que vuestra paternidad me mandó que poseyese para no estar atada a cosa de convento, que me fuera harto trabajo ...

Estuvo hasta el postrer día la señora doña Juana, su hija, con ella, que me pareció harto bonita y me hace gran lástima verla entre aquellas Doncellas,<sup>66</sup> porque en hecho de verdad, según decía, tienen más trabajo que acá. De buena gana le diera yo el hábito con el mi angelito de su hermana, que está que no hay más que ver de bonita y gorda:<sup>67</sup> la señora doña Juana no acaba de espantarse de verla. Periquito,<sup>68</sup> su hermano, que vino acá, en todo su seso, no la acababa de conocer. Es toda la recreación que acá tengo. Harto dije a la señora doña Juana.<sup>69</sup> Ya al postrer día parece estaba algo movida, según me dijo Ana de Zurita,<sup>70</sup> que le dijo que había estado aquella noche así,<sup>71</sup> y que no estaba muy fuera de ello, que ella se vería más. Dios lo haga, que, como se le parece en harto, mucho la querría conmigo.

Como vio la señora doña Juana el contento y trato de todas, va determinada a procurar con brevedad enviar a la señora doña María a Valladolid,<sup>72</sup> y aun creo estaba arrepentida de haberlo quitado a la señora doña Adriana.<sup>73</sup> Muy contenta

<sup>65</sup> *su merced*: doña Juana, madre de Gracián.

<sup>66</sup> Juana Gracián se hallaba en el Colegio de Doncellas Nobles de Toledo desde 1567. Santa Teresa hubiera querido para ella una vocación como la suya.

<sup>67</sup> Isabel Gracián había entrado –excepcionalmente– con muy escasa edad en el convento de Toledo; tomaría el velo años después de mano de la madre Teresa.

<sup>68</sup> Pedro Gracián. Quiso ser carmelita descalzo, pero su salud no lo permitió. Fue sacerdote secular.

<sup>69</sup> Esta doña Juana es la hija, a la que estuvo hablando por si se decidía a ingresar allí como carmelita.

<sup>70</sup> Casada con el gramático Blas de la Serna, en cuya casa se hospedó la familia Gracián aquellos días que pasó en la Corte.

<sup>71</sup> Como *así, así*: ‘dudando’.

<sup>72</sup> María Gracián tomará el hábito de descalza en Valladolid en 1578, y profesará el año siguiente con el nombre de María de San José. Más arriba se ha mencionado cuando pasaron la madre y la hija por Ávila, de camino, y las recibió la fundadora en San José.

<sup>73</sup> También hermana del padre Gracián, que había profesado en las franciscanas concepcionistas en 1574 con el nombre de Adriana del Espíritu Santo.

fue, a lo que me parece, y creo no es nada fingidora.

Ayer me escribió su merced una carta con mil requiebros, que dice que no sentía acá su pena y tristeza ... El día que fue de acá dice que le había faltado la terciana al señor Lucas Gracián y que está ya bueno.<sup>74</sup> ¡Oh, que bonita cosa es Tomás de Gracián!<sup>75</sup> Mucho me contenta; también vino acá. Hoy he escrito a su merced cómo iba vuestra paternidad bueno (Al padre Jerónimo Gracián, en Sevilla, de Toledo, 20-IX-1576, *Cartas*, 124, 2-6, pp. 336-338).

Quizás se planteara alguna vez Gracián si quería más a su madre o la fundadora. Desde luego, esta sí que se preguntaba cuál de ellas le quería más:

Estaba yo pensando cuál querría más a vuestra paternidad de las dos: hallo que la señora doña Juana tiene marido y otros hijos que querer, y la pobre Laurencia no tiene cosa en la tierra sino este padre.<sup>76</sup> Plega a Dios se le guarde, amén (Al padre Jerónimo Gracián, en Sevilla, de Toledo, 20-IX-1576, *Cartas*, 124, 7, p. 338).

Santa Teresa murió en 1582 sintiendo no tener en ese momento a su lado al padre Gracián, que era entonces el provincial de los descalzos y descalzas y se había separado de ella unos meses antes, después de haberla acompañado en la última de sus fundaciones, la de Burgos.

Pasaron luego muchas cosas. Murió don Diego Gracián, el padre, en 1584. Fray Jerónimo terminó su provincialato, anduvo en Portugal, fue expulsado después, anduvo errante por Roma, Nápoles y Sicilia, prisionero de los turcos en Túnez. Se rescata, obtiene del papa el breve de readmisión, es enviado por el pontífice a predicar el jubileo del año 1600 en el norte de África, le manda luego a negociar con el rey de Marruecos, viaja a España para pedir credenciales al rey. Esta providencia le permitió asistir a la muerte de su madre en Valladolid, adonde se habían trasladado los Gracián siguiendo a la corte. Allí pudo acompañarla a la cabecera de su cama los tres días que tardó en expirar. Era el 6 de octubre de 1601.<sup>77</sup>

---

<sup>74</sup> Uno de los hijos mayores del matrimonio Gracián Dantisco, secretario de Felipe II, famoso autor del *Galateo español*.

<sup>75</sup> También hermano de los anteriores y secretario real. Estuvo casado con Lorenza de Zurita.

<sup>76</sup> *Laurencia* es uno de los nombres en cifra de la madre Teresa.

<sup>77</sup> Los detalles de la muerte de la madre los expuso Gracián en una larga carta que escribió, el día siguiente, a su hermana María y a las demás monjas de Consuegra (de Valladolid, 7-X-1601, *Cartas*, pp. 312-315).

## CAPÍTULO X. – ANTONIO GRACIÁN DANTISCO (ca. 1540-1576)

Los que han escrito de él, hasta hoy, alternan en atribuirle la primogenitura (Márquez 2012:86; y los más) o el segundo lugar después de alguna de las hermanas (De Andrés 1962:7); y sitúan su nacimiento probablemente en Valladolid hacia el año 1540.

Desde la infancia vivió en un ambiente marcado por el amor que profesaba su padre a las letras clásicas. Estudió humanidades con su hermano Jerónimo en Valladolid; la retórica y el griego, con el maestro Burgos. Como la familia seguía a la corte en su itinerancia, se trasladaron a Toledo. Probablemente hizo, como su hermano Jerónimo, estudios universitarios en Alcalá.

Su padre había acariciado la idea de que un hijo le sucediese en su servicio de secretario del rey.<sup>78</sup> De hecho, Antonio Gracián entró en el oficio de secretario real el 1 de enero de 1571; pero ya desde hacía algunos años venía trabajando en la corte como colaborador de su padre, y también ayudando al secretario de Estado Gabriel de Zayas. Antonio residía habitualmente en Madrid y, tal como vemos en su *Diurnal*, acudía normalmente a diario al palacio para ocuparse de la correspondencia del rey y de una gran cantidad de memoriales. También solía acompañar al monarca en sus desplazamientos a El Escorial y otros lugares próximos a Madrid. Además de esas tareas, Antonio Gracián tuvo a su cargo, más adelante, la dirección o coordinación de todos los trabajos relativos a la formación de la biblioteca de San Lorenzo de El Escorial (búsqueda y adquisición de fondos, catalogación y organización de los volúmenes). En este aspecto, su intervención fue muy destacada. En el tiempo que sirvió (de 1571 a 1576), su actividad como secretario fue extraordinaria: dan fe de ella la gran cantidad de documentos que se conservan con su firma en cancillerías y archivos varios dentro y fuera de España. Sus dotes personales y su buen hacer le ganaron el aprecio del rey, que gustaba reunirse con él a solas para despachar y prolongaba frecuentemente la conversación.

Era muy piadoso y dado a la oración mental:

Quando iba de camino, como al Escorial o al Pardo, y a otras partes donde iba Su Majestad, llevaba consigo la figura de un Crucifijo algo grande; y en cualquier parte que se hallase, allí hacía su oratorio y, aunque acabase de despachar los correos –que cada día vienen donde está el Rey– a las dos o las tres de la mañana, se quedaba luego en oración (Márquez 2012:87).

Soltero:

No se quiso casar, aunque le traían grandes y altos casamientos conforme al alto puesto que tenía. No hizo esto por despreciarlos, sino porque preciaba más la joya de la virginidad, que guardó toda su vida, como lo afirmó el padre Valentín de la Compañía de Jesús (que le confesaba veinte y ocho años había), diciendo en expirando: “Ya puedo decir esto para honra y gloria de Dios y de ese bendito difunto: él va tan virgen, como su madre le parió” (Márquez 2012:88).

Parte importante del trabajo de Antonio Gracián consistió, como se ha dicho, en la formación de la biblioteca de El Escorial, donde el monarca quería reunir los mejores códices y ediciones de los autores clásicos. El trabajo de Antonio le llevaba alguna vez a ver –antes de

<sup>78</sup> El propio rey favorecía la endogamia del oficio procurando que los secretarios educaran en él a sus parientes jóvenes para que luego les sucedieran en su desempeño (Escudero 2002:45).

comprar— algunas librerías eclesiásticas, señoriales o de particulares; y gestionar la adquisición de piezas y colecciones. Además —y en ello dejó la huella de su saber y sus saberes—, ponía título a los libros (porque no lo traían), y dejó encauzada la edición de catálogos que pretendía dar a la imprenta.

Desde el primer día en la secretaría real llevó un diario o *Diurnal*, en el que iba dejando constancia, lo más brevemente posible, de lo que ese día había pasado por sus manos. Es para los historiadores un arsenal de lo grande y de lo menudo, de las guerras y de las lecturas, de la Iglesia y de las órdenes religiosas, de la Reforma... El padre Gregorio de Andrés ha editado por primera vez en 1962 una parte del manuscrito que abarca solo del 1 de enero de 1572 al 31 de agosto de 1573 (falta todo el año 1571 y de finales de 1573 en adelante). Por un golpe de fortuna, he descubierto una copia del manuscrito, inédita, que se conserva en la Biblioteca Municipal de la ciudad francesa de Besançon,<sup>79</sup> y me ha proporcionado ayuda para elucidar alguna duda en la interpretación del texto. Esta copia del *Diurnal* contiene todo el año 1571, y 1573 hasta el 24 de agosto (f. 86r). Termina una semana antes que la copia editada por De Andrés.

En el *Diurnal* de Antonio Gracián, el patrón —el rey— aparece como el motor de cuanto se relata: de él parte una orden o un papel; a él llegan los documentos que pasan de una mano a otra. Los diplomáticos enviaban a sus países informes de cómo se regía a sí mismo el *rex*. Algunos hablan de su horario, de la organización de sus consejos y secretarías. Unos años antes, en 1558 el embajador veneciano Federico Badoaro, informaba acerca de Felipe II:

... Oye misa todos los días y asiste al sermón y a las vísperas de todas las fiestas solemnes... Trabaja mucho, a veces demasiado si se tiene en cuenta la debilidad de su complexión. Lee los memoriales y discursos que se le envían, así como las peticiones que recibe de todo el mundo. Presta atención a lo que se dice, pero de ordinario no mira a la persona que le habla

... Apenas se levanta, concede audiencia durante una hora, y algunos momentos después de comer. Por la tarde, antes de la cena, le lee Gonzalo Pérez, su secretario, las cartas importantes que llegan, y a veces le da cuenta, en extracto de su contenido. Asiste al Consejo de Estado cuando se trata de deliberar sobre asuntos de importancia, y con cualquier motivo hace llamar a los consejeros o secretarios y a menudo a los consejeros de justicia (Campos 2009:23).

En 1572 un gentilhombre del séquito de Antonio Tiépolo como embajador extraordinario de Venecia, escribía:

Su Majestad es muy moderado en su manera de vivir ... Su carácter es melancólico, pero sus maneras son tan agradables que todo el que habla una sola vez queda encantado para siempre. Detesta a los hombres viciosos y los castiga con severidad ... Recompensa con liberalidad a sus servidores, aunque lo hace con lentitud ... Muestra en todos los asuntos un juicio admirable y tiene una memoria tan feliz, que se dice que cuando ha visto u oído alguna vez a alguien, inmediatamente la reconoce y recuerda su nombre. A pesar de ello, desconfía de su propio juicio y nada hace ni decide sin contar con el Consejo a quien corresponde el asunto, pues tiene varios; pero no se despacha ninguna resolución,

---

<sup>79</sup> Biblioteca municipal de Besançon, Fondo general, Ms 1284, “Noticias diurnas de Antonio Gracián, secretario...”. El catálogo da acceso a una versión digitalizada del documento.

aunque sea de poca importancia, sin que sea conocida y aprobada por él ... Le gusta vivir aislado y solitario y muchas veces se retira al Pardo, al Escorial y a Segovia, lugares de recreo, sin que por ello deje de examinar y decidir todos los asuntos de Estado (Campos 2009:24).

Al tiempo de esta carta, ya servía Antonio Gracián como secretario. Todo este trajín se percibe en las páginas del *Diurnal*, donde se recogen noticias de todo género; de especial interés son las que se refieren a la formación de la Biblioteca escorialense: se mencionan gestiones con grandes eruditos de la época, los viajes de Felipe II para ver un códice o una biblioteca. Además, consultas del rey con sus consejeros, cartas a embajadores, la boda por esos días del arquitecto Juan de Herrera, el nacimiento de un nuevo príncipe en Galapagar, etc. Véase una selección de las anotaciones más sugerentes:

De 1572

6 de enero:

... Estos días se entendió en la lección y declaración del estandarte del turco y armada en mi casa por Luis y del Mármol y dos esclavos (De Andrés 1962:19).

El estandarte había sido capturado en Lepanto apenas tres meses antes, y había sido enviado por don Juan de Austria al rey, que estaba en El Escorial.

23 de enero:

Se acabó y envié a Su Majestad la interpretación del estandarte de la armada turquesa, la cual habían hecho por mi orden Luis del Mármol y dos esclavos, un turco y un moro (De Andrés 1962:19).

8 de abril: Sobre la edición de la obra de san Isidoro, y corresponsales:

Y así mismo consulté a Su Majestad cerca de la impresión de los libros de san Isidoro lo que al padre prior había parecido, y mandó Su Majestad escribiese a Arias Montano y al oidor Covarrubias y obispo de Segovia, su hermano, lo que en el registro se verá (De Andrés 1962:24).

6 de junio: Sobre lo mismo:

También mostré a Su Majestad una carta de Ambrosio de Morales donde decía el camino que pensaba llevar. Ítem otra carta de Zayas con una de fray Luis de Granada sobre que se buscasen las obras de san Isidoro por edicto de la Inquisición, y Su Majestad me mandó le respondiese que no parecía necesario meter a la Inquisición en eso (De Andrés 1962:36).

1573

8 de enero: Contratación de escribientes:

Concerté tres escribientes para lo de las *Costumbres* a real por hoja y de comer y cama (De Andrés 1962 1962:72).

14 de junio: Aunque este año 1573 es tiempo de cierta calma para santa Teresa, no deja de estar presente en el *Diurnal*:

Su Majestad me mandó por un billete remitiese al presidente del Consejo dos cartas y memoriales de doña Teresa de Jesús sobre los frailes carmelitas de Ávila, que fuesen descalzos; y de doña Genoveva de Toledo y Pimentel, sobre la mucha frecuentación de los frailes franciscos con sus monjas; y escribí al presidente viese aquel negocio como Su Majestad mandó; y dijo otro día al clérigo que los trajo, que se llamaba el licenciado Juan de Padilla que acudiese al presidente (De Andrés 1962:103).

Trabajo hecho con perfección por el secretario, y anotado de manera también acabada. Y puntual: la carta de santa Teresa está fechada en Ávila solo tres días antes, 11 de junio de 1573.

Como secretario personal del rey, pasaba por sus manos toda la correspondencia de santa Teresa y del padre Mariano, y las respuestas del monarca a una u otro. Al final de una larga carta, Antonio Gracián informa a su hermano Jerónimo de la buena disposición del monarca, y pide le envíe más detalles de lo que se está consiguiendo, porque el rey gustará de ello:

Tornando al negocio de las reformaciones: Su Majestad está de muy buena manera en él, y espero en Nuestro Señor se verán presto muy buenos efectos, pues no parece que ha habido otro estorbo sino estos cuatro meses que ha durado mi enfermedad y convalecencia, no habiendo querido Su Majestad que pasasen por otra mano estos negocios. Será necesario que vuestra Paternidad escriba una carta a Su Majestad dándole gracias por el favor y ayuda que por su parte se le ha dado, y diciéndole en suma los buenos efectos que se van haciendo; y en la particularidad dello, remitiéndose a lo que el Nuncio podrá decir a Su Majestad y a una relación que vuestra Paternidad dirá que me envía de la suma de todo. Esta relación ha de hacer luego vuestra Paternidad, y ha de contener todas las proposiciones universales y capítulos de reformación que ha hecho y piensa hacer en las casas de su Orden, dejando aparte lo indebido y personal; y podrán estas proposiciones universales venir glosadas con aquellos apuntamientos del Concilio que vienen al Nuncio en las suyas, porque Su Majestad holgará de verlo todo y será necesario para otros efectos que agora no se pueden decir a vuestra Paternidad. Y así la haga en todo caso y me la envíe con la mayor brevedad que fuere posible.

Al Padre Mariano beso las manos, y que en la primera audiencia que tuviere con Su Majestad, que pienso será dentro de muy pocos días, trataré aquel negocio de la especiería. Nuestro Señor guarde y prospere la reverenda persona de vuestra Paternidad en su santo servicio como puede. De Madrid, a 27 de marzo 1576.

A la madre Teresa de Jesús beso las manos y torno a enviar esa carta del padre Buenaventura, porque creo que estará por allá.

B.l.m. de V. Pd [Beso la mano de vuestra Paternidad],

Antonio Gracián (“Carta de Antonio Gracián, secretario de Felipe II a su hermano Jerónimo Gracián”, Madrid 27 de marzo, 1576. El original se conserva en el Archivo Histórico Nacional, sección Clero, legajo 3820-II-7. Tomo la reproducción en MHCT 1, p. 303).

Después de una corta e infravalorada enfermedad que sufría mientras escribe la carta recién leída, falleció Antonio Gracián el 6 de abril de 1576 a los 35 de edad, diez días después de haberla firmado.

Llegó la noticia a fray Jerónimo el 21 de ese mes, que era Sábado Santo. Lo sintió sobremanera, porque

demás del sentimiento natural de la sangre y de la amistad (porque se querían como los más íntimos amigos) sintió en extremo su muerte por la falta que hizo a los negocios de la Orden, que por su mano pasaban y habían pasado todas estas Reformaciones; y, como tenía noticia dellas y sabía las invenciones y calumnias que suelen hacer frailes relajados para eximirse de la visita, daba noticia de los negocios al rey al tiempo que era necesario, de suerte que acudía muy bien con el favor necesario, y no se atrevían los calzados a dar memoriales afrentosos como después hicieron, porque sabían que habían de ir todas a sus manos y las entendía y era contra quien tanto le tocaba como su propio hermano (*Historia de las fundaciones*, p. 587).

Y lo sintió santa Teresa, como no podía ser de otra manera. Lo cuenta el padre Gracián:

Estando la madre Teresa de Jesús quejándose a Nuestro Señor por habersele llevado a tal tiempo, oyó en la manera que Nuestro Señor la solía hablar: “Pidiómelo, y otorguéselo porque le convenía” (*Historia de las fundaciones*, p. 587).

Y añade Jerónimo, justificando el alto concepto que la santa tenía formado sobre su hermano mayor:

A la verdad, él se había criado desde niño con frecuencia de sacramentos, que desde que fue de nueve años confesaba cada ocho días, y seguía vida de mucho espíritu, recogimiento y oración. Rezaba las horas canónicas como si tuviera obligación; tenía sus dos horas concertadas de oración mental; ejercitábase en obras de caridad; servía en los hospitales, y negociando para pobres, demás de las continuas ocupaciones que tenía de estudios y negocios; que su edad, que era de treinta y cinco años, y su estado, que era de mancebo seglar y galán con quien las doncellas principales se pretendían casar, parece que pedían otras costumbres.

Era de muy buena disposición y rostro, muy vivo ingenio, y amaba tiernamente al rey; y como entendía muchas cosas, sentíalas, y pudriase callando; y puédesse presumir que pidiese a Dios le llevase de esta vida por no verlas; y que el Señor se lo concediese antes que más se engolfase en los negocios y favores que en aquel puesto, con las ambiciones y dádivas y alabanzas de unos, y envidias y emulaciones de otros, suelen causar hartos peligros (*Historia de las fundaciones*, pp. 587-588).

La noticia había tardado en llegar a santa Teresa, que estaba en Sevilla. Y:

Otro día después que llegó la nueva de su muerte, que fue el día de Pascua de Resurrección, en acabando de comulgar, la madre vio subir su alma al cielo. Fuele

declarado que iba como si fuera religioso de la Compañía de Jesús, donde deseaba profesar si, por mayor gloria de Dios y los muchos negocios graves que hacía de las religiones, no conviniera estar algún tiempo en aquel oficio. Estuvo trece días en el purgatorio. Contó la madre que había quedado muy consolada con esta visión (*Historia de las fundaciones*, p. 588).

Vivió tan desprendido, que no dejó, al morir rentas, ni siquiera lo necesario para en entierro. Murió *ab intestato* y no dejó, por tanto, inventario de muebles, por lo que no sabemos si vivía con su madre, o solo, o en hospedaje. Respecto a sus efectos personales, quedarían a disposición de los padres y tantos hermanos que le sobrevivieron. Sabemos que, cuando murió, mucho después, en 1598, su compañero de trabajo, el secretario Juan López de Velasco, dejó mandado que «los libros de matemáticas que pareciere haber sido del buen Antonio Gracián, se vuelvan a su hermano Tomás Gracián» (véase Miguélez 1919:118).

## CAPÍTULO XI. – LUCAS GRACIÁN DANTISCO (1543-1587)

Al día siguiente de la muerte de Antonio Gracián, el rey nombró a su hermano Lucas, que era notario de la villa, como su sucesor para «tener cargo de intitular e inventariar los libros del monasterio de San Lorenzo el Real» (Morreale 1968:14n50).<sup>80</sup> Lucas Gracián (1543-1588) era el segundo hijo: venía a continuación de Antonio y antes de Jerónimo. Tuvo la misma educación que sus otros hermanos varones. Parece que llegó a Alcalá un año más tarde que Jerónimo y cursó allí los estudios de Artes y de Cánones sin concluir ninguno de ellos.

Se planteó la posibilidad de abrazar la vida religiosa, pero optó finalmente por el matrimonio. Casó en Toledo con doña Juan Carrillo. Ayudó a su hermano Antonio en la remisión de memoriales y en la ordenación de la biblioteca de El Escorial; pero se ocupaba de muchos otros asuntos, como la censura de libros y escribir de propio ingenio. Alcanzó fama notable con la publicación del *Galateo español*, éxito editorial durante los dos siglos siguientes.

No consta que tuviera relación con los asuntos de la reforma teresiana. Santa Teresa hace mención de él en carta a fray Jerónimo con ocasión de la visita que le había hecho en Toledo (el 20-IX-1576) doña Juana Dantisco con un puñado de hijos e hijas. Lucas no fue con ellos porque estaba enfermo: “El día que fue de acá [su madre] dice que le había faltado la terciana al señor Lucas Gracián, y que está y bueno” (Santa Teresa, *Cartas*, p. 338).

Murió el 8 de julio de 1587, habiéndose dado los últimos meses a la oración mental y buscando consejo en los padres carmelitas descalzos del recién fundado convento de Madrid.<sup>81</sup>

---

<sup>80</sup> Del acta de nombramiento que se conserva en el Archivo de Simancas.

<sup>81</sup> El convento, llamado de San Hermenegildo, fue inaugurado a principios de 1586.

## CAPÍTULO XII. – TOMÁS GRACIÁN DANTISCO (1558-1621)

¡Oh, que bonita cosa es Tomás de Gracián! Mucho me contenta; también vino acá (Santa Teresa, *Cartas*, p. 338).

Esto escribía santa Teresa a Jerónimo Gracián después de la vista que su madre y hermanos le habían hecho en Toledo el 20 de septiembre de 1576. Tomás, que había nacido en 1558, era entonces un joven de dieciocho años que atrajo la simpatía de la fundadora.

También estudió, como sus hermanos mayores, en Alcalá. Comenzó los cursos de Artes y Cánones, pero los abandonó antes de acabar.

Sirvió en palacio con los mismos títulos y obligaciones que había tenido su padre como secretario de Lengua y Cruzada; se ocupó en obras de traducción y en toda clase de artes; le interesaban las medallas e inscripciones antiguas, la pintura y la escultura. De muy buen temperamento, se acudía a él cuando se organizaba cualquier acontecimiento cultural donde poner a prueba su despejo: con estas habilidades, dio traza, en 1605, a un carro triunfal que sacaron los hombres de Valladolid con mucho orgullo en las fiestas que se dieron por el nacimiento de un hijo del rey, que sería Felipe IV (Fernández Navarrete 1819:111).<sup>82</sup> Era caballero de Santiago (Morreale 1968:6).

Con respecto a las cosas de Jerónimo y la Reforma carmelitana, gracias al lugar que ocupaba cerca del rey, pudo facilitar la comunicación entre ambas partes cuando hacía falta. Así, intervino para hacer llegar al monarca la carta que le había dirigido santa Teresa en defensa del padre Gracián después que dos descalzos publicaran un libelo calumnioso y muy injurioso para con él y con las monjas descalzas (*Cartas*, 208, pp. 562ss.). Tomás, secretario leal y competente, y hombre de bien, no solo presentó la carta de la fundadora al rey, sino que la acompañó con un texto de su puño y letra en defensa de su hermano y apoyando lo que la santa exponía.

Todavía, gracias a la correspondencia conservada, conocemos el gusto con que cumplió el deber de acompañar a su hermana María cuando, en la primavera de 1578, se dirigía a Valladolid para ingresar en el monasterio de descalzas (ver *Cartas*, 239, 7 y 8, p. 644), donde cambiaría su nombre por el de María de San José.

Tomás se casó dos veces, y puso casa bastante para la familia que iba creciendo y para el desempeño social que le pertenecía. La primera mujer, doña Lorenza de Zurita, conocía el latín, era aficionada a la música y a escribir. La llamaban “la perfecta casada” (Márquez 2012:90). Murió santamente. Y Tomás volvió a casarse, ahora con doña Isabel de Berruguete.

Los papeles del padre Jerónimo Gracián pasaron a poder de este hermano, Tomás, que los custodió y dejó en herencia, después, a su hijo Francisco Gracián Berruguete.

Tomás supervisó, en la medida que pudo, la primera biografía que escribieron con mucho afecto los frailes del Carmen de Madrid,<sup>83</sup> donde se había prohijado Jerónimo al volver de Roma rechazado por los descalzos.

Francisco Gracián Berruguete, hijo de Tomás, que había heredado de su padre, además de los papeles del tío, el cargo en la secretaría del rey, sacó partido de lo uno y lo otro para publicar una biografía de su tío fray Jerónimo, que debió circular por Madrid en los años

<sup>82</sup> Por entonces, se había instalado, como tantos otros, en Valladolid, siguiendo a la corte, que había hecho asiento en la ciudad del Pisuerga.

<sup>83</sup> Salió en Madrid, el año 1619, atribuida al licenciado Andrés del Mármol. En realidad, la escribió el padre Cristóbal Márquez, de la Orden del Carmen. Citamos por la edición preparada por Pablo María Garrido (Márquez:2012).

cuarenta o cincuenta del 1600. El testimonio de su autoría, único por el momento y del cual di cuenta en su momento (Sebastián 2021:31-32), lo debemos a un escritor ciertamente de fiar, el beato Juan de Palafox, que editó por primera vez las *Cartas* de santa Teresa en 1658. Al anotar una de las que la fundadora había dirigido al padre Gracián, Palafox recurre a la biografía del sobrino para autorizar el perfil que allí traza del personaje:

Varón de admirable espíritu, y a quien Dios ha ilustrado con grandes milagros, y cuya canonización puede, con el tiempo, esperar la piedad de los fieles, fue también una de las principales y primeras piedras de este santo edificio, y aun la primera con el padre Antonio de Jesús; pero el padre maestro Gracián fue el primero provincial y visitador de las descalcez, y en quien cargó principalmente el peso de todo el trabajo y sus persecuciones; y él, antes y después de la muerte de santa Teresa, con tribulaciones y golpes, fue labrado tan maravillosamente, como lo refiere su vida particular, discretamente escrita y sacada a luz por don Francisco Gracián Berruguete, secretario de Su Majestad en la interpretación de lenguas, ministro, que, en la virtud, entendimiento y ejemplo, se conoce que es de una familia tan noble y calificada en la sangre y en lo santo ... (Palafox en *Obras completas*, VII, p.125n2).

### CAPÍTULO XIII. – MARÍA DE SAN JOSÉ GRACIÁN

Por lo que sabemos de ella, debía de ser una “mujer de palabra”. Se había comprometido a entrar como carmelita descalza en el monasterio de Valladolid donde había sido aceptada, y resistió el poder suasorio de la misma fundadora que le sugería quedarse en Ávila cuando hija y madre pasaron, por esa, camino de Valladolid:

Yo quisiera harto que la señora doña Juana no pasase adelante; mas vuestra paternidad tiene tan aficionada a este ángel<sup>84</sup> a Valladolid que no han bastado ruegos para quedar aquí ... Yo la hablé aparte y le dije mucho de esta casa ... (Al padre Jerónimo Gracián en Alcalá, 25-IV-1578, *Cartas*, 242, 3-6, p. 650).

María tenía tomada su decisión, había solicitado ingresar en Valladolid, y había sido aceptada. Es lógico que se sintiera comprometida. Además, debe de haber sido aconsejada por su hermano carmelita, que la tiene “tan aficionada a Valladolid, que no han bastado ruegos” para que cambiara su decisión. También se descubren en estas palabras citadas la relación de confianza y veneración que la postulante sentía por el hermano fraile.

Después de Valladolid, estuvo en Madrid algunos años hasta que, hacia 1597, formando parte de un pequeño grupo de monjas, salió de Madrid para fundar el convento de Consuegra, donde pasaría el resto de sus días. Casi todo el tiempo fue priora, oficio que desempeñó con prudencia y ejemplaridad. Estas características la hacían idónea para el encargo de guardar y custodiar los papeles que Gracián le confió cuando hubo de partir indefinidamente para Flandes el año 1607. Además, desde Bruselas, Gracián le iría enviando muchas cartas para que las hiciera llegar a sus destinatarios; y, entre otros escritos, los cuadernos en que iba redactando la *Peregrinación de Anastasio*. A la muerte de María, el 11 de mayo de 1611, estos papeles pasaron a manos de su hermano el secretario Tomás Gracián en Madrid. Después de dispersados por los acontecimientos históricos, en la segunda mitad del siglo XX fue localizada una parte de ellos en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, y otra en el Archivo Provincial de Toledo, donde llegaron a través de pasos más o menos conocidos.<sup>85</sup> Todos estos papeles han sido dignamente editados por la Orden en la colección *Monumenta Historica Carmeli Teresiani* (MHCT) del Instituto Histórico Teresianum de Roma.

La lectura pausada de las *Cartas* de santa Teresa permite contemplar (a propósito de la dote que había de entregar la familia de la nueva monja) un forcejeo entre dos amigas para encontrar el punto justo de un deber oneroso para ambas partes. El asunto es económico. Los Gracián saben que tienen que pagar la dote de su hija. Contaban con la promesa del rey a su secretario Diego Gracián, de dotar con cuatrocientos ducados a su hija María cuando se hiciera monja. La monja ya era profesa en Valladolid. La priora y la comunidad habían acordado recibirla de balde en atención a su hermano, el padre Gracián. De la promesa del rey tenían una esperanza muy relativa, a la vista de otras deudas no satisfechas al secretario por el monarca.

Pero, en aquellos momentos, las carmelitas y los carmelitas se encontraban con la necesidad imperiosa de juntar todo el dinero que pudieran, para enviar a los que negociaban en Roma la separación de la provincia de descalzos. Las monjas han pensado echar mano de esa dote: sería suficiente poder disponer de una carta de pago.

Doña Juana, que, en un principio había retardado el ingreso de su hija hasta que se

<sup>84</sup> A su hermana María.

<sup>85</sup> Véase Sebastián [2019:7-8] y Sebastián [2021:54-56].

consiguiera lo que el monarca había ofrecido, había aceptado finalmente la invitación de las monjas para que ingresara sin dote, como sucedía en los casos en que, por no disponer de posibles, era dispensada la candidata. Y por lo visto, contaba ya con esos ducados para resolver con ellos, cuando llegaran, algunos asuntos pendientes. Valga esta larga introducción para mejor entender algo de lo mucho que se contiene en estas líneas entresacadas de la carta que envió la fundadora a la madre priora y monjas de Valladolid:

Ya saben que a la hermana María de San José recibieron ahí por su hermano, nuestro padre Gracián, de balde. Su madre, como tiene harta necesidad, detuvo su entrada ahí hasta negociar esos cuatrocientos ducados, según he sabido; que pensó que la caridad que habían hecho al padre Gracián fuera adelante, y remediarse ella con ello; que, como digo, tiene bien en que lo emplear. Ahora no me espanto haya sentido la falta; y es tan buena que, con todo, no acaba de agradecer el bien que se le ha hecho (A la priora y comunidad de carmelitas, en Valladolid, de Ávila, 31-V-1579, *Cartas*, 295, 6, p. 778).

Y de paso, por si no tenían noticia de cómo se pagaban los servicios de aquellos señores secretarios reales, añade:

De heredar la legítima o no, hagan poco caso, porque todo lo que tienen son partidos del rey, y no renta; y en muriendo el secretario, quedan sin nada; y cuando algo quedase, son tantos hermanos que no hay que hacer caso de ello; y así me lo escribió ella después; no sé si guardé la carta; si la hallare, enviarela (A la priora y comunidad de carmelitas, en Valladolid, de Ávila, 31-V-1579, *Cartas*, 295, 7, p. 779).

#### CAPÍTULO XIV. – LORENZO GRACIÁN DANTISCO (1570-1645)

Nació en Madrid el 25 de agosto de 1570. Era, por tanto, veinticinco años más joven que su hermano Jerónimo. El primer historiador de la vida de este, a quien sobrevivió Lorenzo, le asigna el puesto número doce entre los hijos de don Diego; y después de afirmar que también fue carmelita descalzo, concluye “que basta esto por estar vivo” (Márquez 2012:95), de manera que no dice más, ni pronuncia juicios. De todas formas, y a propósito de su vocación de religioso, tuvo ocasión de explicar cómo y cuándo se decidió a pedir el hábito:

Siendo colegial del Rey en Alcalá,<sup>86</sup> habiéndose graduado licenciado en Artes con gran nombre de estudiante, entró su hermano Pedro Gracián en los descalzos carmelitas; y al despedirse de él, le dijo: “Hermano, el mayor deseo que llevo es que vayáis conmigo a la religión”.<sup>87</sup> Respondió él: “Vaya vuestra merced, hermano, y pídaselo a Dios; que, si Él me llamare como a vuestra merced, yo le seguiré”. Y dentro de pocos días le siguió, tomando el hábito el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, de edad de diecisiete años (Márquez 2012:95).

De niño, lo puso su padre al cuidado del gran cronista del rey, Ambrosio de Morales, en Puente del Arzobispo (Toledo). Este había tenido mucha relación, sobre todo, con Antonio Gracián, a propósito de la búsqueda, examen y clasificación de códices e impresos antiguos y raros para la constitución de la biblioteca de San Lorenzo de El Escorial. Más tarde, Lorenzo, pensionado como Colegial del Rey en la Universidad de Alcalá, obtuvo con brillantez la licenciatura en Artes. Ingresó como carmelita descalzo en Pastrana el 16 de enero de 1588, según se dice arriba, pocos días después de que lo hiciera su hermano Pedro.

Trabajó en la revisión de la edición temprana de un grupo de obras de Jerónimo Gracián con el patrocinio de la condesa de Castellar, gran amiga del autor, que se publicaron en Madrid el año 1616.<sup>88</sup>

En 1619 se publicaban, a nombre del Licenciado Andrés del Mármol, las *Excelencias ... del padre fray Jerónimo Gracián*,<sup>89</sup> una biografía completa en cuanto abarca toda su vida, escrita con afecto verdadero y admirativo de las virtudes y obras del personaje. Pero, si ciertamente están bien tratadas las *excelencias* del héroe paciente, se omiten voluntariamente los sucesos relativos a la cruel y obstinada persecución que sufrió Gracián de parte de los suyos.

Sospechando que el autor de las *Excelencias* no había sido el que se declara en portada, recientemente se esclareció la duda. Los presupuestos y los pasos fueron como sigue. Para rehabilitar a Gracián, el papa le había dado un breve en que se mandaba que volviera con los descalzos. Estos no recibieron bien esta decisión, y tramaron sin reposo hasta conseguir otro breve en donde se cambiaba ese detalle: el nuevo documento indicaba ahora que volviera con

---

<sup>86</sup> ‘estudiante del Colegio de San Felipe y Santiago, conocido popularmente como el Colegio del Rey’. Fue fundado por Felipe II en 1554 para los hijos de los criados mayores de su casa, más tarde fue puesto bajo la protección de Felipe III.

<sup>87</sup> En los textos auriseculares, se usa la palabra *religión* como sinónimo de ‘orden religiosa’. Aquí, ‘al Carmelo descalzo’.

<sup>88</sup> *Obras del padre maestro fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, de la orden de N. Señora del Carmen...*, por la viuda de Alonso Martín, Madrid, 1616.

<sup>89</sup> *Excelencias, vida y trabajos del padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Carmelita. Recopilada de lo que de él escribió santa Teresa de Jesús y otras personas*. Dirigida a doña Beatriz Ramírez de Mendoza, condesa de Castellar, fundadora del Religioso Convento de Corpus Christi de Descalzas Jerónimas de la Merced. En Valladolid por Francisco Fernández de Córdoba. Año 1619.

los carmelitas mitigados (los calzados). Gracián, *pro bono pacis*, aceptó. Fue recibido por los hermanos del Carmen con caridad fina, sintiéndose honrados con la compañía de un hombre tan probado. A partir de entonces, Gracián se vistió el nuevo hábito y se calzó zapatos, y se puso a trabajar en las cosas que de parte del papa se le pedía.

Fue, como se ha dicho, a África a predicar el jubileo de 1600. Cada vez que pasaba o paraba en Madrid, se alojaba en el Carmen, y por esto decidió filiarse allí, hacerse hijo de aquel convento. Los calzados de Madrid pensaron en escribir una vida del padre Gracián, y se la encargaron al más capaz de entre ellos, el padre Cristóbal Márquez. Pero, a pesar de que evitaron, en lo posible, todo lo que pudiera dejar en mal lugar a los superiores y compañeros descalzos del padre Gracián, calcularon también que quizás sería mejor que saliese a la luz como escrito por un medio pariente de su familia, capaz de aparentar tal autoría. Y así se hizo, y se ha seguido estampando de este modo, y todavía hoy puede encontrarse el libro citado y catalogado en las bibliotecas como *Excelencias... por el Licenciado Andrés del Mármol*.

Ya la crítica ha demostrado sobradamente que el autor fue Cristóbal Márquez, de la Orden del Carmen. Márquez, aparte de lo que pudo conocer directamente del trato con el padre Gracián dentro del convento, dispuso para su tarea –como material de excepción– de los documentos privados de este, que ahora habían pasado a poder de su hermano Tomás. Y es de esta manera como vinieron a acabar en el convento del Carmen. Entre esos papeles, se contaban los tres relatos autobiográficos que Gracián había redactado en tiempos y lugares diferentes: las dos redacciones de *Diálogos de Eliseo*, que Márquez cita indistintamente –y a veces mezclándolos–, *Carta a un amigo*, y *Peregrinación de Anastasio*.<sup>90</sup> De aquí, tomaría estos retazos don Vicente de la Fuente para publicarlos en el apéndice de sus *Escritos de santa Teresa* (Fuente 1861-1862:II, 452-485).

Lorenzo se sintió obligado a completar la verdad que se había contado a medias en las *Excelencias*. También porque quedaban secuaces de Doria que se habían comprometido a perseguir a Gracián después de muerto impidiendo que se lavara la imagen que ellos habían contaminado.

Había dos procesos en marcha que podían ser reivindicatorios de la fama de Gracián: el proceso de beatificación y una biografía. Y sus contrarios estaban dispuestos a hacerlos fracasar. Lo cuenta el propio Lorenzo Gracián:

Tratando personas graves de las informaciones para beatificar al padre Gracián, amenazaron para que no dijese algunas personas su dicho, diciendo que sacarían ellos papeles que tenían de las culpas de Gracián, y también disgustaron, y casi amenazaron a los que querían escribir e imprimir la vida de Gracián; y por respeto de los padres Carmelitas Descalzos, salió muy abreviada, y cortado de la historia muchas cosas que tocaban a sus trabajos y virtudes (*Guerra entre buenos*, p. 31).

Por este motivo, Lorenzo Gracián, hijo de tal padre y hermano de los tales, diligente y hábil con la pluma, compuso, después de las *Excelencias*, su narración *Guerra entre buenos* con título que quería avisar que no iba –el autor– a pagar con la venganza.

Por razones que son fáciles de suponer, esta vida del padre Gracián quedó inédita. Lo que no tiene justificación es que permaneciera prácticamente desconocida por los investigadores y archivada en unos anaqueles hasta que, en 2019, después de editar la

---

<sup>90</sup> Véase la Introducción a la edición crítica de *Peregrinación de Anastasio*, Sebastián [2021:25-27].

*Peregrinación de Anastasio*,<sup>91</sup> me vi impulsado a buscar los manuscritos de Lorenzo que estaban en la biblioteca de la Real Academia, y los publiqué en edición crítica [Sebastián 2019] teniendo en cuenta las variantes de las dos copias que se encuentran en el mismo lugar, con su estudio introductorio y notas al texto crítico.

Para su obra, Lorenzo disponía de uno de los manuscritos de *Peregrinación de Anastasio* (inacabado), y otros papeles del padre Gracián, que utilizó y citó abundantemente en su libro, y que actualmente se guardan en el Archivo Histórico Provincial de Toledo.

Este libro, *Guerra entre buenos*, se manifiesta perfectamente documentado; y, además, escrito por un autor competente, hermano del personaje historiado, y que había vivido de cerca los acontecimientos. Habiendo pasado algunos años desde los sucesos principales, y muertos los personajes centrales, el autor procura la objetividad cuando aporta las informaciones más interesantes, que antes se habían silenciando, o tergiversado. Por ejemplo, la noticia sobre la posición de san Juan de la Cruz ante la sentencia de 1588 que privaba a Gracián de voz y voto:

En fin, hicieron su capítulo general este año de 88, en que eran novicios en Pastrana los dos hermanos del padre Gracián, fray Pedro de Jesús, que le echaron por enfermo al cabo de 11 meses, y fray Lorenzo de la Madre de Dios, que está en la Religión; y notificaron los capitulares la sentencia dicha contra Gracián, con harto sentimiento de los más y de algunos que hoy son venerados por santos –el santo fray Juan de la Cruz– (*Guerra entre buenos*, p. 20).

Nótese el añadido de datos familiares, que reflejan sentimientos del autor, y capaces de despertar simpatía en el lector. También se siente impulsado el que lee a agradecer a fray Lorenzo que echara este puente entre los dos hermanos de religión. Se ha escrito sobre la falta de alusión a san Juan en la autobiografía de Gracián; pero, aparte de que esto tiene su explicación (mientras el uno estaba apresado en Toledo, el otro había de hacerse pasar por muerto en Alcalá para no poner en riesgo la reforma), convendría hacer acopio de detalles, como la declaración de Lorenzo Gracián, para dejar todo lo claro que se pueda el amor que se profesaron los dos carmelitas ejemplares.

Otra noticia que ayuda a descubrir la verdad de las cosas se refiere a cómo querían hacer desaparecer su ilustre nombre en las biografías de la madre Teresa, que lo ensalzan de tal modo que el propio padre Gracián se sentía confundido:

Y en esta parte fue notado de muchas personas que en las historias de santa Teresa que, por orden de los Carmelitas Descalzos, o por ellos, se han escrito; particularmente la que sacaron en nombre del obispo de Tarazona don Diego de Yepes, habiendo Gracián concurrido con la santa, ayudádola, gobernádola y acompañádola, etc., no hacen mención de él o, si les es forzoso decir algo de él, no le nombran *Gracián*, por ser por este nombre conocido en todo el mundo, sino *fray Jerónimo de la Madre de Dios*, bien al contrario de lo que la santa Madre hace, que le nombra por su nombre muy al propósito, como se lee en sus libros impresos que la santa escribió (*Guerra entre buenos*, p. 26).

Nótese la temprana noticia aclaratoria de que la *Vida de santa Teresa de Jesús* por el obispo fray Diego de Yepes de 1606 no la había escrito él, sino uno de los descalzos que no querían a

---

<sup>91</sup> Estando terminada con antelación la *Peregrinación de Anastasio*, salió publicada, en cambio, después de la biografía de Lorenzo, el año 2021.

Gracián. Como la obra de Lorenzo Gracián quedó inédita, la autoría de esta *Vida de santa Teresa* tardó mucho, hasta comienzos del siglo XX, en elucidarse.<sup>92</sup> El pasaje citado de Lorenzo es muy interesante para la crítica por cuanto hace patente el refinamiento para el mal que supone arrebatarse los méritos de una persona conocida y admirada en toda Europa hurtándole el nombre por el que todos le conocen (su marca, se podría decir), y vestirle con un nombre anodino para todos los que no estuvieran al tanto de estas intrigas.

El texto de *Guerra entre buenos* aporta, todavía, un par de informaciones altamente relevantes sobre la figura del secretario Juan López de Velasco, que está en el origen del trabajo presente. Respecto a la persecución sufrida por Gracián, y que llevaría a su expulsión de la Orden:

El secretario Juan López de Velasco que, por haber sido criado del secretario Gracián, su padre, y ser secretario de Hacienda, y grande amigo de los padres de la Consulta, fue la malilla y gran ministro, haciendo a ambas partes en las revueltas, y murió poco después con algunos cuidados bien graves de fortuna (*Guerra entre buenos*, p. 46).

Por un lado, la intervención de Velasco para conseguir un escrito de autoinculpación de Gracián, que fue pieza fundamental en el proceso que se siguió contra él. Esta intervención del secretario real reclama profundizar en las motivaciones que le pudieron llevar a ese acto innoble, a indagar más sobre su propia vida. La otra información de interés es la peculiar relación con el padre de Jerónimo Gracián.

Habiendo pasado años desde que comenzó todo, Lorenzo Gracián está en condiciones de hacer un par de juicios de valor: uno respecto a la obligación que tenía Velasco para con la familia de su víctima; otro respecto a la calificación de aquella acción que ya podían hacer entonces los hombres de su entorno: “*Malilla* –decía el Diccionario– se llama por translación el sujeto de mala intención, que con chismes y cuentos hace mal a los otros, y por congraciarse los desaviene” (*Autoridades*).

El corto texto informa también, a modo de castigo (en cumplimiento de una profecía, se verá más abajo), de un final desastroso.

Por lo demás, Lorenzo Gracián vivió hasta el fin su vocación de carmelita descalzo, y puso a contribución de la Orden sus dotes y sus estudios. Prestó servicio en distintos destinos, como maestro de novicios, y dando clases de Teología.

---

<sup>92</sup> Véanse los detalles en Sebastián [2021:163n31] y [2021:222n176].

## CAPÍTULO XV. – OTROS HERMANOS GRACIÁN

Todos ellos merecen más espacio del que les damos aquí; pero, respecto a los hechos que se refieren a la persecución del padre Jerónimo Gracián, unos tuvieron más presencia que otros.

El orden de nacimiento de los hijos de don Diego Gracián y Juana Dantisco, según aseguran las *Excepciones*, es como sigue: 1º Antonio. 2º Lucas. 3º Jerónimo. 4º Adriana, monja en la Concepción Jerónima. 5º Justina, que casó con Pedro Zapata de Mármol, secretario del Consejo Real y escribano de Cámara del Rey. 6º Tomás. 7º María de San José. 8º Pedro. 9º Juana, que estuvo en el colegio de doncellas de Toledo hasta que casó con un regidor de Segovia, y murió al cabo de un año. 10º Luis fue secretario de la virreina de Sicilia, y se casó con doña Inés de Barrionuevo. 11º Isabel de Jesús, carmelita descalza en Cuerva; le había dado el hábito santa Teresa siendo de muy corta edad. 12º Lorenzo. 13º Juliana, carmelita descalza también, fue priora en Sevilla. Otros murieron en edad pupilar; sus nombres, Juana, Alonso y Francisca (ver *Cartas*, p. 61n2).

## CAPÍTULO XVI. – JUAN LÓPEZ DE VELASCO. VARÓN POLIFACÉTICO

Me encontré por primera vez con el personaje cuando hacía acopio de tratados de puntuación. Y lo encontré tarde: de hecho, no lo mencioné, ni a su *Ortografía y pronunciación castellana*, en mi tesis doctoral (Sebastián:2001); en parte, porque no había (ni hay) edición más allá de la primera; y en parte, porque el título no incluye explícitamente la puntuación (son pocas las *ortografías* que lo hacían); y, todavía, porque la única edición impresa (Burgos, 1582), no trae el nombre del autor en la portada ni en el colofón, lo que dificulta localizar la obra en catálogos. El nombre y calidad del autor viene, en cambio, declarado en los Privilegios que firma el rey Felipe II por triplicado en las páginas preliminares: uno para el reino de Castilla, otro para el de Aragón, y otro para el de Portugal:

### PARA CASTILLA

EL REY. Por quanto por parte de vos Juan López de Velasco nuestro Cronista mayor de las Indias, nos fue hecha relación diciendo que se reparase la falta grande que había de Ortografía y buena pronunciación ... (Velasco 1582:¶1v).

Y así, cuando publiqué, más tarde, una monografía con los autores que habían escrito sobre puntuación desde la antigüedad clásica hasta el año 1700, y sus doctrinas (Sebastián 2007), dejé constancia –ahora sí– de la aportación que supuso para la ortografía en general, y la puntuación en particular, el tratado que Velasco había dado a las prensas cuando contaba 52 años, aunque los principios que allí expone, los tenía asumidos y los practicaba desde tiempo atrás. Aportó, en su día, una interesante doctrina sobre lingüística general que estaba ausente en las ortografías de su tiempo; pero que, pasados los años, dejaría señalada huella en la conformación de la *Ortográfica* de la Real Academia Española (ver Pozuelo 1981:113ss.).

Poco después, mientras me dedicaba a comparar las primeras ediciones del *Lazarillo* y la que preparó después, castigada, López de Velasco a la luz de su puntuación y acentuación, pude corroborar que el *Lazarillo castigado*, de 1573, se había hecho a partir un ejemplar de la edición de Amberes 1554, y que las variantes ortográficas entre un texto y el otro no reclaman acudir a un ejemplar desconocido y anterior, sino que son correcciones *ope ingenii* debidas a la mano del corrector y editor: señaladamente, el *Lazarillo castigado* exhibe un peculiar sistema de acentuación ideado –y seguido– solo por él (ver Sebastian 2008:82-84), y que ya habíamos descrito al tratar del apartado “De las diferencias y señales de acentos” en la *Ortografía y pronunciación* del mismo autor (Sebastián 2007:4, 108-109).

Como editor, Velasco rindió loable servicio al recuperar, mediante la corrección de lo que se consideraba censurable, no solo el *Lazarillo*, sino también otras de las obras que habían caído dentro del Índice de Fernando de Valdés en 1559. A propuesta de Arias Montano escuchada por el rey, se recuperaron varias obras que, oportunamente expurgadas, satisfaciendo los deseos de los inquisidores por un lado, permitieron al gran público disfrutar de la lectura hasta entonces prohibida. En 1573, *castigó*, además del *Lazarillo*, la *Propalladia* de Torres Naharro y los versos de Cristóbal de Castillejo, y se publicaron formando un solo tomo con el *Lazarillo castigado* en la imprenta madrileña de Pierres Cosin.

Finalmente, por encargo del monarca, ahondó en la necesidad de instruir y seleccionar a los maestros que habían de enseñar a los niños en la escuela. Y así, data de cinco años después de su *Ortografía*, en 1587, un “Memorial presentado al rey Felipe II sobre algunos vicios introducidos en la Lengua y Escritura Castellana, y medios tomados para su reforma examinando a los maestros de primeras letras del lenguaje castellano y su escritura y las

Advertencias sobre el remedio que se podría poner para que los maestros de escuela saquen con brevedad los muchachos que andan en ellas buenos lectores y escribanos”.<sup>93</sup>

Finalmente, sin esperarlo, y siempre con ocasión de estar buscando información para algún otro asunto y personaje, me encontré de nuevo con Velasco, ahora tramando asechanzas contra el bueno de Jerónimo Gracián, el mejor hijo de santa Teresa. En esta ocasión, me encontraba preparando mi edición de la vida de Gracián contada por él mismo, *Peregrinación de Anastasio* (Sebastián 2021). Me movía a ello la curiosidad que se despertó en mí mientras editaba el *Libro de la vida de santa Teresa* (Sebastián 2014), por todo lo que se cuenta allí de un personaje tan alto (¡y tan desconocido!). Gracián explica por sí mismo la persecución que sufrió de parte de los suyos con toda la claridad que permitía la caridad, y, en la edición que preparé, por medio de abundantes notas, y comentarios del editor.

En este momento en que me mueve especialmente la curiosidad por lo misterioso del comportamiento del secretario Velasco con el padre Gracián, al volver a revisar las fuentes conocidas, han aflorado noticias suficientes para que alguien pueda abordar la tarea de confeccionar una biografía completa de Velasco que no olvide ninguna de sus tantas ocupaciones. Aunque temo que siempre se chocará con el misterio que envuelve su comportamiento con Gracián caído en desgracia.

En el transcurso de estas investigaciones han aparecido también nuevos elementos que permiten a la imaginación asociar causas y motivos en torno a la traición y no retractación, ni publica reparación, para con la persona, ni la familia, ni para los partidarios y amigos de Gracián –que no eran pocos–, sobre lo que se volverá más adelante.

Para la cronografía de Velasco, diremos –resumiendo– que nació en la villa de Vinuesa, provincia de Soria, hacia 1530. Allí vivieron y murieron sus padres, Juan López Carrasco y Catalina de Velasco. Tuvo dos hermanos: ambos pasaron a Indias; uno fue portero de la Audiencia de Quito y el otro murió en Nueva Granada (González Cabello 2014:50), y dos hermanas, Juana, que fue carmelita descalza, y Catalina a la que Juan, a su muerte, dejará heredera de “unos huertos y casas que poseía en Vinuesa” (ver abajo el Testamento). Según el padre Miguélez, que trazó el perfil biográfico de Velasco que voy siguiendo (Miguélez 1919), parece que el visontino cursó Humanidades y Jurisprudencia en Alcalá entre 1544 y 1553 teniendo por compañeros a Vázquez del Mármol, Alvar Gómez, Arias Montano y otros eruditos que brillarían durante el reinado de Felipe II.<sup>94</sup> Primero pensé que había obtenido un doctorado pues, aunque firma y se autoriza con la condición de “secretario del rey”, o “cosmógrafo y cronista del rey”, etc., Antonio Gracián, que fue compañero suyo en la secretaría, cada vez que lo menciona en el *Diurnal*, lo hace bien por su nombre completo (las menos veces), y lo más frecuentemente, como ‘Velasco’ o ‘doctor Velasco’ a partes iguales. Más tarde, me he decidido a ponerlo en la cuenta de misterios pendientes de resolución, pues eran aquellos unos tiempos en que, por una desconsideración en el trato, la gente se daba de cuchilladas. No es concebible que un doctor que lo fuera en verdad apareara el tratamiento a nadie y menos a un compañero más joven que él. No existe ningún otro texto en que él se dé tratamiento de doctor –ni de licenciado– al secretario Juan López de Velasco.

De los nombres, lugar, parentela y bienes que dejó al morir soltero y sin hijos, se desprende un origen modesto, a partir del cual ascendería gracias a los estudios que probablemente compaginaría con el trabajo, y gracias a unas dotes excepcionales de laboriosidad y adaptación. Había nacido en “familia humilde” según deduce su paisano historiador de las circunstancias de los hermanos a la luz lo que dice el testamento (Pérez-Rioja

<sup>93</sup> Manuscrito autógrafo que se conserva en la Biblioteca Alta de El Escorial.

<sup>94</sup> Miguélez [1919:98] con referencia a los documentos del Archivo histórico de la Universidad de Alcalá.

1958:11): dos hombres que habían marchado a América no precisamente a enriquecerse, sino a servir oficios menores; una hermana, Catalina “muy pobre, con muchos hijos, y sobrinos de otra hermana difunta”; y otra hermana, de la que se olvida al repartir, que vivía todavía en el carmelito de Segovia. Vivió pobremente visto que sus ingresos eran los escasos de un secretario funcionario y también por la relación de bienes que se expone en el propio testamento. Murió, en fin, pobre y solo, como se verá más abajo con detalle.

## CAPÍTULO XVII. – TRATO DE VELASCO CON LA FAMILIA GRACIÁN

El secretario Velasco conoció muy pronto a la familia Gracián, establecida en el servicio del monarca desde varias generaciones. Estos, en su sencillez siempre igual, pudieran considerarse nobles hasta cierto punto: el padre había sido armado caballero por Carlos V, y entre los hermanos hubo alguno que se recibió en una orden de caballería. Tampoco fueron ricos nunca. Como ganaban poco, no podían fundar ningún solar, y habían de seguir a la corte –que por entonces no tenía asiento fijo– buscando alojamiento de alquiler. Además, los Gracián Dantisco eran muchos que mantener.

En ellos se veía a distancia el señorío, eso que deslumbró a santa Teresa cuando conoció a Jerónimo Gracián en Beas, joven de treinta años más o menos. Lo retrata con admiración el padre Steggink, de la Orden del Carmen, en la introducción a una obra de Gracián, donde incluye un chascarrillo del famoso padre Mariano:

Eran los Gracianes todos bien dotados. Parece, además, que carecían en absoluto de la ambición de subir y enriquecerse, pasión y frenesí de tantos cortesanos del Rey Católico. No llevaban en la sangre el afán por la intriga y el enredo político. Según el testimonio del fogoso napolitano, cortesano primero y más tarde fraile descalzo, Mariano Azaro de San Benito, parecían los Gracianes “hechos de mantequilla”. Tal caracterización debía hacer alusión al espíritu extremadamente noble y a la fina cortesanía que propagó con tanta galanura Lucas Gracián en su *Galateo español*, libro que puede servir muy bien para ilustrar el ambiente familiar y las costumbres del linaje de los Gracianes (Steggink 1959:15).

Según propia confesión del visontino, Velasco y Jerónimo Gracián se conocieron de muchachos mientras estudiaban en Alcalá. Se llevaban, de todas formas, quince años, lo que hace suponer que se conocerían de vista y poco más, teniendo en cuenta la distancia que suponen esos años durante la infancia y primera juventud para poder hablar de amistad. Lo cuenta en un proceso público que se hizo sobre la pretensión de trasladar los restos de la madre Teresa de Alba a San José de Ávila. En su deposición, Velasco declaró que conocía al padre Jerónimo Gracián desde hacía “más de veinte y cuatro años a esta parte” (ver Gómez Centurión 1916:85); esto es, 1561, cuando Velasco aporta por Madrid. Gracián tendría entonces 16 años y estaría estudiando todavía humanidades, que comenzó a los 15. Y Velasco, según las actas de la Universidad, que aduce Miguélez [1919:27] habría terminado sus Humanidades y Jurisprudencia, que cursó entre 1544 y 1553 (véase Miguélez 1919:97).

En 1565 Velasco se encuentra en Madrid,<sup>95</sup> que era corte real desde 1561 reinando Felipe II, a cuyo servicio pasaría enseguida de la mano del padre de los Gracián, con quien comenzó a trabajar como criado suyo, según Lorenzo Gracián (*Guerra entre buenos*, p. 46). Nos podemos preguntar: si en 1565 Velasco tenía 35 años, ¿no habría comenzado a trabajar como criado de Diego antes, cuando vivían en Toledo, que fue corte hasta 1601? Insisto un poco en estos detalles para precisar que no hay señal de que haya trabado amistad López de Velasco con ninguno de los hermanos Gracián, ni siquiera con el mayor, Antonio, con quien trabajó mano a mano durante cinco o seis años en la secretaría del rey, y disponiendo –por encargo del monarca– la Biblioteca del Monasterio de El Escorial.

La incorporación de Velasco a la secretaría, donde iba a ascender muchos escalones,

---

<sup>95</sup> “No se sabe cuándo pudo ir a la corte López de Velasco, ni nadie hace mención de él antes de 1565” (Pérez-Rioja 1958:10).

tuvo que ser en los primeros años sesenta. Unos años más tarde, en 1571, fue nombrado cronista y cosmógrafo real; en 1582, sin dejar aquellos cargos, asumió el de secretario del Consejo de Indias hasta septiembre de 1589, en que tomó posesión del más importante puesto de secretario de Hacienda; y en 1591, pasó a ser secretario personal del rey.

## CAPÍTULO XVIII. – SE PONE AL SERVICIO DE SANTA TERESA... Y SE SIRVE DE ELLA

Al comienzo de la deposición jurada que se ha citado más arriba, Velasco afirma que conoció a la fundadora hacia 1578, que es cuando Gracián, sentenciado por el nuncio, estaba preso en Alcalá. Estando este fuera de la corte, Velasco (que ya había trabado amistad con el padre Mariano y, a través de él, con Nicolás Doria), se prestó a hacer llegar a la Madre los correos de Madrid. En la deposición de testimonios citada más arriba:

A la primera pregunta dijo: que conoce a las partes y tiene noticia dellas, y conoció a la madre Teresa de Jesús de siete años a esta parte, poco más o menos, quien, pasando por esta villa de Madrid a cierta fundación,<sup>96</sup> posó en casa de este testigo<sup>97</sup> (ver en Gómez Centurión 1916:84).

Más adelante, en un momento en que se encontró Velasco con un problema económico y familiar, acudió a pedir ayuda al padre Gracián. Se trataba de dar estado a una hermana suya que no sabía leer y no tenía condiciones, ni dinero. Las monjas que la vieron, informan con humildad a la Madre que no la consideran adecuada para sus conventos, ni siquiera para lega. Pero santa Teresa se siente obligada por los favores que les ha hecho el secretario del rey, y que las puede seguir haciendo, desde “dónde es”, es decir, tan cerca del monarca (*Cartas*, 316, 12, p. 829). Y más teniendo ellas puestas en la última palabra, la del rey, sus mayores esperanzas: véase la separación de los descalzos en provincia propia, y el nombramiento del primer provincial en persona de la confianza de la fundadora. En este disimulado *do ut des*, que también se puede interpretar (seguro que así era en el pecho de la santa) como caridad desinteresada, se desplegó una dilatada correspondencia epistolar.

La fundadora había escrito a Gracián, que se encontraba en Alcalá, el 12-XII-1579:

Vea esa carta del buen Velasco, y advierta mucho, si no lo tiene gran gana su hermana y es para ello, de no lo tratar (que me daría gran pena si nos sucediese algo, que le quiere mucho), y dónde es. A él y al padre maestro fray Pedro Fernández y a don Luis,<sup>98</sup> creo son a los que debemos todo el bien que tenemos (Al padre Jerónimo Gracián en Alcalá, de Malagón, 12-XII-1579, *Cartas* 316, 12, p. 829).

La fundadora, con sabiduría de gobierno, no decretará la admisión (como podría haber hecho); sino que, en aras al buen gobierno y a la buena convivencia en sus conventos, conseguirá que se incorpore con satisfacción de todas y de todos.

Cuando la priora de Segovia, Isabel de santo Domingo, comunicó a la madre Teresa el asentimiento de sus monjas, esta escribió enseguida (30-V-1580) al padre Gracián, que estaba en Madrid: “He recibido hoy carta de la priora de Segovia, en que me dice vaya Juana López conmigo, que todas se holgarán de ello” (*Cartas*, 343, 2, p. 901). La madre Teresa la llevó

---

<sup>96</sup> Desde que el general carmelita alentara en Ávila a la santa para que fundara cuantos más conventos pudiera como el que había visto, la madre tenía claro que el primero tenía que ser en la corte. Por eso, hacía gestiones que no prosperaban porque el obispo no daba permiso para que fuera sin renta, que era el plan de la fundadora. Finalmente, siendo provincial de descalzos el padre Doria, se fundaría el año 1586, yendo como primera fundadora la beata Ana de Jesús.

<sup>97</sup> De este viaje y posada se hablará abajo.

<sup>98</sup> Don Pedro Fernández, dominico, ha sido visitador apostólico de los carmelitas de Castilla. Don Luis Manrique de Lara, capellán que había sido de Carlos V, ahora limosnero mayor del rey. Eran los que, junto con Velasco, la favorecían desde la casa del monarca.

consigo a Segovia: la recibió sin dote y la instruyó personalmente; aunque, por las escasas dotes de la postulante, no pudo admitirse como corista. Profesó como lega con el nombre de Juana de la Madre de Dios el 2-VII-1581, y murió en Segovia el 27-IX-1620.

A esta fineza de la santa correspondió, al parecer, Velasco dando alojamiento a la santa en su casa de Madrid cuando esta fue desde Toledo y acompañada por Jerónimo Gracián, a tantear la posibilidad de fundar en la que se había convertido (desde 1561) en corte real. Así lo declararía años después (1587), como se ha dicho, con motivo del proceso sobre el posible traslado del cuerpo de la santa de Alba a San José de Ávila.

Los autores de *Tiempo y vida*, juntando esta información y otra de Tomás Gracián, que se ha citado más arriba, hacen coincidir ambos sucesos en un solo viaje. Era en 1580:

Sobre el 7 de junio salieron de Toledo, y se detuvieron en Madrid para unirse al vicario. Avisó la madre de antemano que iría en secreto y que solo algunos amigos por ella prevenidos conocerían su paradero. Se hospedó en casa de don Juan López de Velasco. Fue también a la casa de los Gracián; y sucedió que yendo a oír misa en la iglesia de San Martín... (*Tiempo y vida*, BAC, 1968, p. 634).

Y sigue la historia de los *chapinazos*, que ya contamos con detalle cuando hicimos la semblanza de doña Juana Dantisco.

Cuando se obtuvo un primer alivio en las penas impuestas a Gracián en 1578, con permitirle tener correspondencia escrita, santa Teresa exultaba de gozo y lo agradecía a quien, con su intervención oficiosa, lo había hecho posible; y no era otro que el mismo López de Velasco:

Al señor Velasco diga vuestra paternidad que recibí sus cartas y quisiera responder a ellas; no sé si tendré tiempo, porque estoy muy ocupada. Que pague Dios a su merced la que a todas nos ha hecho en quedar libres para poder tratar con vuestra paternidad (Al padre Jerónimo Gracián en Madrid, de Malagón, 12-II-1580, *Cartas*, 334, 2, p. 878).

Lo que pasa es que, para entonces, probablemente hubiera participado en un complot fallido para sacar a Gracián fuera de los descalzos, usando un procedimiento que usaría con éxito nueve años después.

## CAPÍTULO XIX. – Un COMLOT TEMPRANO CONTRA EL PADRE GRACIÁN

Conocemos, a estas alturas, la obligación que el secretario López de Velasco debía a la familia Gracián, pero no se ha hablado todavía de la relación personal que cada día se estrechaba más entre el secretario real y el carmelita genovés Nicolás Doria. Doria tenía ideas propias sobre cómo se debía dirigir a los descalzos: de una forma diversa, desde luego, a lo que sería si era elegido el padre Gracián como provincial, que era lo previsto. El prestigio de Gracián no solo entre las religiosas –que han sido siempre sus incondicionales–, sino entre lo mejor de los descalzos, unido a las cualidades intelectuales, dialécticas y diplomáticas que le asistían, presentaba un frente muy difícil de superar por Doria a base de su programa de austeridad y observancia regular rigurosas sin excepciones ni matizaciones.

Sería buena solución para evitarlo –pensaban Doria y los pocos con quien se franqueaba– convencer a Gracián de que abandonara una Orden –la suya– que siempre le resultaría estrecha para sus altas cualidades; y que entrara en otra donde –de seguro– verían muy bien que dedicara su tiempo al estudio y a la actividad apostólica fuera de la celda. Incluso hicieron algún tanteo cerca de la orden que a ellos les parecía que podría irle mejor, que era la de los Hermanos de San Agustín, los cuales verían con buenos ojos admitir un religioso de tanta valía. En el libro donde iba anotando el crecimiento de la rama masculina de la Orden, escribía Gracián hacia 1589:

A este tiempo se ofreció una ocasión de padecer no menos trabajosa que las pasadas. Y fue que, pretendiendo los padres calzados quitar de la Orden al padre Gracián porque decían que, quitadas las cabezas, fácilmente harían de los otros frailes lo que quisiesen, imagínese que fueron a decir a un secretario del rey que el padre se quería mudar a la Orden de San Agustín por salir destas revueltas, y que el nuncio le daría licencia para ello. Este secretario era muy amigo de sus padres y persona muy principal, y fueles a decir que sabía que su hijo el padre Gracián trataba de mudar hábito en San Agustín, y que hacía muy bien, porque allí lo tendrían en lo que era razón, y saldría de entre gentes de tan malas lenguas, y de las revueltas, peligros y afrentas en que andaba; que le favoreciesen todos para aquello, que era lo que hacía al caso, y con esto el nuncio se aplacaría y le soltaría de la prisión en que estaba (*Historia de las Fundaciones*, p. 611).

Que la cosa tuviese efecto podía interesar a los calzados, que veían que se iba pasando a las filas de los descalzos lo mejor de sus conventos o los que podrían entrar en ellos. El convento que habitaban los calzados se llamaba del Carmen; y, como todavía no se había abierto en Madrid uno de descalzos, Nicolás Doria se alojaba allí, y disponía de tiempo y oportunidad para estas intrigas.

Mientras tanto, con su eficacia en el gestionar, a pesar de que hacía solo dos años que había ingresado, se iba ganando el aprecio por la fundadora, que decía, por entonces, de él:

Bien parece le escogió Nuestro Señor para que en estos tiempos tan trabajosos de persecuciones ayudase a la Orden, que ha hecho mucho. Es tan discreto, que se estaba en Madrid en el monasterio de los calzados como para otros negocios, con tanta disimulación, que nunca le entendieron trataba de estos,<sup>99</sup> y así le dejaron

---

<sup>99</sup> De estos negocios.

estar. Escribíamosnos a menudo, que estaba yo en el monasterio de San José de Ávila, y tratábamos lo que convenía, que esto le daba consuelo (*Fundaciones* 30, 5).

Con esas consideraciones, y con la propensión a “tanta disimulación”, fácil sería que hubiera partido de él socavar la vocación del padre Gracián.

Velasco, que se había hecho inseparable de Doria y no había mostrado hasta el momento adónde se dirigían sus fidelidades, bien se pudo prestar al juego, con una cierta frivolidad y para demostrar sus artes de enmarañar. De la delicadeza de Gracián no se podía esperar que dejara escrito en su relación el nombre del tal *secretario del rey*, que no podía ser otro que Juan López de Velasco. En cambio, dentro del secreto profesional, en carta a su abogado y amigo, Vázquez del Mármol, lo hace con ingenio literario poniendo en parangón dos escenas lejanas en el tiempo (discúlpeleme repetirlo), la presente es 1591, se le acaba de expulsar: le cuentan que Doria ha ido a ver a su madre, y le viene a la mente aquella situación de 1578, cuando lo querían colocar con los agustinos:

Díceme Pedro que fue a ver a mi madre.<sup>100</sup> Creo que ahora desearían ellos que entrase el Velasco de por medio haciendo paces (A Juan Vázquez del Mármol, *Cartas*, 31, p. 107).

La autoría de Velasco la afirma sin ninguna duda el padre Hipólito de la Sagrada Familia al comentar un cuaderno diario en que iba anotando Gracián lo que le iba sucediendo desde que llegó a Madrid en 1591. Gracián había escrito:

En llegando al convento,<sup>101</sup> fue luego a buscar al padre vicario,<sup>102</sup> que estaba en la huerta paseándose con Velasco.

Pero el padre Hipólito no duda en señalar:

Este es el que le había traicionado en 1578. Se ve que Doria no puede prescindir de él cuando tiene cuentas que ajustar con Gracián (Hipólito 2016:362).

El segundo complot (abundantemente mencionado en el epistolario y en los documentos de la *Expulsión*)<sup>103</sup> consistió en hacer firmar a Gracián, con engaño y de acuerdo con Doria, un documento comprometedor que este emplearía para echar de la orden al que fuera su primer provincial. Los pormenores han sido referidos por extenso en el Capítulo IV de este volumen (“Los adversarios de Gracián le tienden una trampa...”).

El efecto de la confesión firmada fue el instrumento de que se sirvió el tribunal que juzgó más tarde a Gracián para dictar una sentencia que el padre Hipólito [2016:251ss.] lo analiza punto por punto como modelo de injusticia.

Y luego todo rodaría, como se sabe, hasta la expulsión del padre Gracián de la Orden, con lo que este *peregrino* comenzó a rodar por medio mundo.

<sup>100</sup> Pedro es su hermano Pedro Gracián, y Doria quien fue a ver a su madre.

<sup>101</sup> Gracián

<sup>102</sup> A Doria.

<sup>103</sup> Ver índices onomásticos en Astigarraga 1989 y 2004, s.v. *Velasco*, y una redacción de los sucesos en Hipólito [2016:245-249].



## CAPÍTULO XX. – PROFECÍA DE LA SERPIENTE DE LAS SIETE CABEZAS

La muerte de Velasco se produjo el año 1598. Un año antes, en 1597, María de San José escribía en una carta lo que sigue y que referimos según la larga cita que hace de ello el padre Jerónimo Gracián en *Peregrinación de Anastasio*. Toda la obra es un diálogo entre un Cirilo, compañero religioso, y un Anastasio bajo cuyo nombre responde el padre Gracián:

Cirilo.— Otras siervas de Dios de gran espíritu escriben de su letra cosas que me holgaría también preguntar. Y sea la primera la madre María de San José, priora de Lisboa, que en un cuadernillo dice estas palabras:

Luego que a nuestro Padre echaron preso en Madrid,<sup>104</sup> estando en oración vi una gran sierpe con siete cabezas, y al Padre que, con las manos puestas y el rostro levantado al cielo, se iba levantando tan alto que no le podían alcanzar todas aquellas cabezas que con las bocas abiertas iban tras él. Paréceme que a él le tomaban en una ciudad muy resplandeciente, y aquella sierpe, una por una se iban deshaciendo las cabezas y solo quedaba el cuerpo sin cabeza, lo cual ya vimos cumplido. Yo, cuando vi que al Padre tomaban en aquella ciudad, quedé triste, porque pensé se había de morir antes que de la cárcel saliese, y que aquella ciudad era el cielo (*Peregrinación de Anastasio*, p. 271).

Y añade:

Estando un día afligida por la terrible sentencia que a aquel inocente y santo Padre dieron, me dio el Señor a entender que por medio del hábito de los padres calzados le había de restituir en su honra y levantarle a lo que no pensábamos. Fue esto de manera que se me quitó toda la pena, que nunca más la pude tener por sus cosas, y quedaron tales efectos en el alma, que en esto no tengo duda (*Peregrinación de Anastasio*, p. 272).<sup>105</sup>

Este segundo párrafo añade la profecía de que Gracián vestiría el hábito de los calzados, los cuales le acogieron en su seno al fin; y que podría hacer muchas obras que le “restituirían en su honra y le levantarían más alto” de lo que nunca hubieran pensado que podría alcanzar.

Con la discreción que acostumbra, le parece que quizás era verdadera profecía, y que ya se había cumplido. Y así, continúa:

Anastasio.—

Esta sierpe de siete cabezas debió de significar la Consulta con los siete definidores de ella. Y es cosa maravillosa de mucho temor que, mientras padecí y estuve preso en tierra de turcos, antes que volviese al hábito de los calzados, se murieron casi todos estos padres que dieron la sentencia; y, aunque después quedó gobierno de la Consulta, no de la manera que antes. Y he experimentado que en el hábito de los calzados me ha ocupado el Señor en cosas importantísimas de su servicio (*Peregrinación de Anastasio*, p. 272).

Dejando para después la averiguación del final que tuvo el secretario Velasco, traemos aquí lo que sabemos acerca de los que estuvieron más directamente implicados en la

<sup>104</sup> En 1591; *nuestro Padre*, aquí y adelante, es ‘el padre Gracián’.

<sup>105</sup> Estos dos párrafos pertenecen a una carta de la madre María de San José (Salazar) de principios de 1597, de donde se trasladaron al cuaderno 2 de Consuegra (véase Astigarraga 1978:493).

persecución del padre Gracián.

La primera noticia la proporciona María de San José en la misma carta, con detalles que Gracián prefirió omitir.<sup>106</sup>

Ya sin saber me hallo metida en estas cosas y luego me da escrúpulo, que no son para acordarnos dellas por la pena que da pensar qué habrá sido de aquellos padres que así murieron tan presto, y algunos tan desastradamente, a lo menos los que más a la descubierta se mostraron enemigos. Al padre Tomás,<sup>107</sup> andando en esos negocios de Madrid a El Escorial, cayó y se quebró una vena, y se vino a hacer en pocos meses ético, y le hallaron muerto una mañana sin verle nadie morir.<sup>108</sup> El padre Agustín en medio del verano ha ahogado en uno o dos palmos de agua yendo camino junto a Badajoz, y habiéndole el mismo día quitado Nuestro Señor al compañero y el donado por un caso extraño, para que quedase solo y no hubiese quien en tal paso le ayudase. Enterráronle en un lugarcillo. Ya vuestra reverencia sabrá esto de su muerte, que fue víspera de Nuestra Señora de la Visitación: ha hecho grande espanto. Confío en Nuestro Señor habrá habido misericordia de su alma (en Astigarraga 2004:655).

Más tarde, Lorenzo Gracián, en su biografía (*Guerra entre buenos*) confirmará esta profecía y detallará cómo se cumplió. Lo hace con conocimiento directo de las personas y de los hechos. Lo refiere con ocasión de justificar las bondades del libro de las *Excelencias*, donde, a pesar de todo, se defiende a Gracián. En este sentido, Lorenzo aduce doce detalles donde las *Excelencias* se pone de la parte del perseguido:

Lo octavo, no había menos que ponderar en las tempranas muertes de todos los que le expelieron, y algunas circunstancias que en ellas hubo, que será mejor callar. Y en el deshacerse tan presto aquel gobierno de la Consulta con la misma muerte del que la plantó a costa de la expulsión de Gracián, y defraudándose el breve que se había alcanzado para que por fuerza le reeligiesen habiendo acabado su oficio<sup>109</sup> –llevándose Dios poco antes del capítulo en que había de ser reelecto–, con buen intento que, reelecto, conservase el gobierno que había plantado y otras cosas que no es bien declarar más. Al fin, como allí se toca –aunque de paso, por no lastimar–, murieron el padre Oria, el padre fray Tomás de Aquino, el padre Mariano; y fray Juan Baptista –el procurador de Roma contra Gracián– cuando entraba en España a ser provincial en premio de sus trabajos; fray Diego Evangelista empezando a serlo en Andalucía y otros; y el secretario Juan López de Velasco, que, por haber sido criado del secretario Gracián, su padre, y ser secretario de Hacienda, y grande

<sup>106</sup> La carta sin fecha, por datos internos cabe datarla en enero de 1597 (se refiere al temor de que la vuelvan a elegir priora de Lisboa; y fue elegida, de hecho, en febrero de ese año). La escribe para una carmelita, seguramente de la comunidad de Sevilla, digna de toda su confianza; pero le impone la obligación de que, después de leerla, la quemase. Por lo que se ve, no cumplió la orden, y se sacó al menos la copia que utilizó el padre Gracián, y que hoy se conserva con muchos de sus papeles en el Archivo Histórico de Madrid (AHC, Clero, legajo 3821-VI-2) y editada por Astigarraga [2004].

<sup>107</sup> Tomás de Aquino.

<sup>108</sup> El padre Gracián dejó escrito que “Algunos de ellos, estándose muriendo, dieron voces publicando mi inocencia para restituirme la fama como podían y salir del temor que llevaban por haberme infamado y postrado... (*Peregrinación de Anastasio*, p. 115).

<sup>109</sup> Sobre este breve, véase abajo la cita de Moriones [2017:10].

amigo de los padres de la Consulta, fue la malilla y gran ministro, haciendo a ambas partes en las revueltas, y murió poco después con algunos cuidados bien graves de fortuna (*Guerra entre buenos*, p. 46).<sup>110</sup>

Discúlpenos no haber querido desgajar el remate del periodo, que ya habíamos mencionado con ocasión de declarar el concepto que le merecía el secretario Velasco. Lo que quiere resaltar aquí Lorenzo Gracián es que, aunque evitando detalles (los que él pormenoriza aquí), las *Excelencias* dejan constancia de lo sustancial en el capítulo 14 cuando dicen: Acerca del breve:

Cirilo.- ¡Válgame Dios!, ¿qué tuviste breve para volver a los descalzos? Nunca tal había sabido. Anastasio.- Vesle aquí, si sabes leer, que siempre he guardado estas copias auténticas... (*Excelencias*, p. 250).

Y respecto a los perseguidores:

Y es de saber que, mientras él estuvo cautivo, o poco después, habían muerto el padre fray Nicolás de Oria, el padre Mariano, fray Tomás de Aquino, y el padre procurador de Roma, fray Juan Bautista, y otras personas que le habían hecho contradicción (*Excelencias*, p. 251).

Del desenlace de cada uno de los personajes que obraron la injusticia hablan los diferentes historiadores y comentaristas, haciendo hincapié en distintos detalles y con diversas consideraciones.

La primera de todos, la madre María de San José, en uno de sus libros dispuestos para ser publicados, celebraba todo el bien que se anuncia con la desaparición del padre Doria y de su entramado administrativo –la temida Junta– de la Consulta:

Juntándose a capítulo para la elección de general, y estando toda la religión puesta en el mayor aprieto que otra jamás se vio, y casi sin esperanza de salir del mando tiránico (porque, aunque no sabían que había breve para tornarse a elegir, se temían de las trazas y mañas y del favor que el rey le daba y a su intercesión el Papa), fue Nuestro Señor servido de dar libertad a esta su pequeña grey; y llevársele en el camino, y luego tras él murieron otros, y antes habían muerto. De suerte que de todos los que estaban juntos en las cosas dichas, murieron seis dentro de poco tiempo; y, con su muerte, como humo, desaparecieron todas las amenazas y promesas, quedando toda la religión y aun toda España admirada de ver que se acabaron todos los de aquella Junta (*Ramillote de mirra*, p. 339).

Sobre la muerte de Doria, Ildefonso Moriones:

La muerte le sorprendió en plena actividad organizativa y reformadora, mientras iba de camino al Capítulo general, en que, por disposición de Roma, se le iba a imponer bajo obediencia que continuase en el cargo. Fue una muerte imprevista que sorprendió tanto a sus discípulos y admiradores como a los discípulos de la madre Teresa. Pero las reacciones fueron muy diversas: mientras la muerte del

---

<sup>110</sup> Todo este relato de *Peregrinación de Anastasio* lo ha recogido Ildefonso Moriones, en *Teresa de Jesús, maestra de perfección*, Roma, Teresianum, 2012, MHCT 13, pp. 178-179.

padre Doria fue considerada una grave pérdida por sus seguidores, los discípulos de la madre Teresa que habían acabado por ser “víctimas” de sus reformas, la consideraron una liberación (Moriones 2017:10).

Anselmo Donazar traza una larga descripción donde se refleja aquello de “genio y figura...”, con morosidad. Traemos aquí, algunas pequeñas muestras sacadas del texto:

De camino para Segovia, donde se ha citado el capítulo, cae enfermo en Alcalá de Henares. Una calentura, que derivó muy pronto en tabardillo (la temible enfermedad del tiempo),<sup>111</sup> le derriba en el lecho; pero no derriba su ánimo fiero (Donazar 1968:267).

... “Padres míos, este es el tiempo de decir verdades: mortificación y penitencia, mortificación y penitencia ... penitencia, observancia e igualdad de vida si quieren vivir y morir con consuelo”. Quiere hacer ver que muere consolado porque ha practicado esas cosas; pero algo muy distinto le roe las entrañas y le hace echar discursos: el deseo de mantenerse a su altura, a la altura de la vida que ha llevado (Donazar 1968:267).

“... que muera el fraile descalzo ejercitando el espíritu de rigor que ha profesado y alentado con él a los demás, muera, que en su oficio muere. Mis huesos, padres nuestros, en la sepultura han de estar predicando esto. Con esto he vivido, con esto he de morir” (Donazar 1968:267).

Escribe una de las religiosas muy prudente y muy sagaz desde Flandes en 1626: “Dicen que fue con grandes muestras de aflicciones y temores del juicio de Dios, lágrimas de dolor. Pidió a todos perdón, así ausentes como presentes, y se quedó a solas con los de su comunidad, y con grandes gemidos y sollozos les dio grandes satisfacciones que todo lo que había hecho había llevado buena intención, aunque en muchas otras había errado como hombre pecador. Y otras muchas cosas que dijo pienso se quedaron en secreto. Se confesó con muestras de gran dolor y contrición. Y con esto Dios le llevó a la otra vida, a donde vería las cosas muy claras” (Donazar 1968:268-269).

Anselmo Donazar observa que el padre Mariano, que murió en 1594, el mismo año que Doria, forma parte de las víctimas que –según las monjas– se iba cobrando un ángel exterminador que había venido a vengar la injusta cometida contra el padre Gracián. En los últimos años, el padre Mariano se iba haciendo más y más conforme a la denominada

---

<sup>111</sup> *tabardillo*: ‘tífus’, temible por su gravedad y por ser contagiosa.

“descalcez” que tanto apreciaba el genovés:

Le gustaba presentarse en la corte con hábito remendado; adoba sus conversaciones con sentencias de santos y versos de la Escritura; no da importancia a la limpieza ... En los últimos años perseveró aferrado a su escudilla de verduras sin aderezo. Un solideo de siete colores y raído delataba al gran amigo de la santa pobreza (Donazar 1968:300).

¿Y Velasco?

## CAPÍTULO XXI. – CAÍDA EN DESGRACIA DE LÓPEZ DE VELASCO

La investigación para desentrañar los misterios de esta historia me deparó algunas sorpresas que contribuirían a aclararla. Durante más de cuatro siglos, la persona de Jerónimo Gracián ha sido silenciada en los ámbitos culturales (supongo que no soy la única persona que, deslumbrada por el personaje que descubre en las *Fundaciones* de santa Teresa, va a buscar más información y encuentra solo silencio cuando no desprecio). En el seno de su familia espiritual, las generaciones de carmelitas que no lo conocieron en vida, han sido educadas en sus noviciados y conventos con unas historias distorsionadas según la idea que, acerca de Gracián, tejieron Doria y sus adláteres. Los historiadores de la Orden ocultaban hechos y torcían otros a tenor del gusto de Nicolás Doria. Así son los relatos que sobre Jerónimo Gracián traen la *Historia del Carmen Descalzo* (1637) y *Reforma de los Descalzos* (1644-1739).

El padre Gracián, por amor a la verdad y por amor a su pobre madre, fue escribiendo en sucesivos cuadernos la verdad verdadera, adornada de la más fina caridad, que no juzga de intenciones y supone rectitud en los superiores que le contradecían de las más diversas maneras. Ha circulado muy escasamente. Le dio auge, últimamente, la edición crítica de Astigarraga [2001] y la mía (Sebastián 2021) con abundantes notas que dan fe de la autenticidad del contenido.

Todavía estaba la historia de la verdad a medias, las *Excelencias... del padre fray Jerónimo Gracián...*, que prepararon con la mejor intención, y por verdadero cariño, los carmelitas calzados, y que omite –para no afrentar a los superiores descalzos– las informaciones más comprometidas.

La historia que escribió Lorenzo Gracián, *Guerra entre buenos*, no era tomada en cuenta por la crítica, por la sencilla razón de que no se editó y su manuscrito era prácticamente desconocido hasta que lo di a la stampa, en edición crítica, el año 2019. Hasta entonces –y esta fue para mí la pista– tan solo Anselmo Donazar [1968:177 y 208n339], para evidenciar las carencias de las *Excelencias*, trae el testimonio de Lorenzo Gracián y una larga cita del capítulo V de *Guerra entre buenos*. Y luego, Pablo María Garrido, en la introducción a su edición de *Excelencias* como obra de Cristóbal Márquez, ha reproducido, tomada de Donazar, la misma información (Márquez 2012:24n).

A partir de ahí, no me fue difícil –consultando catálogos– localizar el título en los archivos de la biblioteca de la Real Academia Española. Allí se encuentran dos copias manuscritas que, después de cotejadas, me permitieron publicar una edición crítica y suficientemente anotada (Sebastián 2019).

En una primera lectura del texto, reparé en que confirma los datos más interesantes –y conocidos– sobre López de Velasco. Y aporta, además, material historiográfico de primer orden ignorado por la generalidad de los estudiosos. En un solo párrafo, nos regala tres noticias de máximo interés: uno, que Velasco había sido criado de Diego Gracián antes de que entrara de su mano a trabajar en la secretaría del rey; dos, que fue la “malilla”, el correveidile entre Doria y su víctima en el asunto del billete inculpatório; y tres, que murió poco después que los otros “con algunos cuidados bien graves de fortuna” (*Guerra entre buenos*, p. 46).

Los dos primeros datos han prestado verosimilitud a los aspectos biográficos que se han relatado hasta aquí. Pero este último sobre el final de su vida aportaba novedad a todo lo que se sabía hasta ahora. Aunque Velasco no se contaba entre los siete profetizados de muerte pronta y violenta; aunque no se hacía mención de ningún laico en la visión profética de María de San José, los detalles que cuenta Lorenzo Gracián, y el modo como lo cuenta, da a entender que alcanzaría al secretario Velasco aquella profecía que se había cumplido ya con la muerte,

una detrás de otra, de las siete cabezas de la sierpe, los siete de la Consulta que habían firmado la sentencia de Gracián.

Velasco era el único laico en aquella camarilla de “dorianos”; solo fue “la gran malilla y gran ministro” que ofició entre ellos y los “gracianos”. Murió en 1598. ¿Llegó a reconocer su traición a Jerónimo Gracián y a toda la familia? ¿Llegaría a desagraciarlos de alguna manera? ¿Habría intentado restituir la honra robada con algún gesto, algún escrito, alguna declaración pública? No consta.

En realidad, aquí debía terminar mi trabajo; este era el fin por el que yo me había puesto a investigar la vida de Juan López de Velasco: averiguar qué le movió a traicionar al presunto amigo, y si manifestó de alguna manera una rectificación antes de morir.

Pero nos faltaba examinar un último documento con que no se había contado hasta ahora, su testamento.

Si se podía encontrar, ¿quizás revelaría el testamento algo a este respecto? Las últimas voluntades se suelen dictar a la hora de la muerte, cuando uno espera de inmediato el juicio de Dios. Lorenzo Gracián había escrito que Velasco “murió poco después con algunos cuidados bien graves de fortuna” (*Guerra entre buenos*, p. 46). ¿Podríamos elucidar tales “cuidados”?

## CAPÍTULO XXII. – EL TESTAMENTO QUE VELASCO ESCRIBIÓ POCO ANTES DE MORIR

De la existencia del testamento de Velasco y una primera información de su contenido da cuenta un discurso que se pronunció en 1918 en la Academia de la Historia acerca del presunto autor del *Diálogo de la lengua*, que –según el ponente– no sería Juan de Valdés, sino López de Velasco. El agustino Manuel Freile Miguélez dedica a la vida y obra de Velasco este largo y documentado estudio (Miguélez 1919), por más que la conclusión a la que quiere haber llegado (sobre la autoría del *Diálogo de la lengua*) no haya convencido a la crítica. Interesado por conocer el testamento de Velasco, consiguió dar con él, y glosa lo que sigue:

Velasco otorgó testamento cerrado el 1 de mayo de 1598 ante Francisco de Torres. Murió el 3 de mayo del mismo año en la Corte. Se abrió su testamento el día 13 ante Gonzalo Fernández, entre cuyos protocolos se halla el referido testamento con la firma autógrafa de Velasco. Nombró albaceas y testamentarios al reverendo padre Juan García, su confesor, y rector del Colegio de los Padres Jesuitas de la calle de Toledo (hoy San Isidro); al doctor Miguel de Mena, al licenciado Juan de Valdés, abogado de Madrid, y a Francisco de Tébar, para que dos de ellos, o los tres, o los cuatro lo hagan cumplir.

Fue célibe y, no teniendo herederos forzosos, dejó por principal heredera a su alma, con algunos sufragios y obras pías que luego se indicarán. Establece un memorial de la hacienda y deudas que tenía, y sobre la forma de cumplir las mandas. Con haber muerto siendo secretario de Hacienda de Felipe II, puede decirse que murió pobre .... Reconoce entre sus deudas: «Al Sr. Horatio Doria, lo que él dijere que le debo en conformidad de una carta suya que tengo, que son sesenta y tantos mil maravedís». ... «Al alma de Ramos, mi lacayo, se den de limosna por ella...» ... «Doscientos ducados a la Compañía de Jesús de esta Villa de Madrid, a que suplico me den sepultura en su Iglesia; y si no me la quisieren dar, sea mi cuerpo sepultado en el monasterio de la Concepción Francisca de esta Villa, quedando en cualquier suceso los doscientos ducados para la Compañía de Jesús; y en caso de que yo sea sepultado en el monasterio de la Concepción, se le dé lo que se concertare con mis testamentarios...». (Miguélez 1919:117).

Más tarde conseguí una copia del manuscrito, que se conserva en el Archivo de Histórico Provincial de Madrid,<sup>112</sup> y la transcripción completa en un artículo de Pérez-Rioja [1958] en la revista *Celtiberia*, que es una semblanza del secretario del rey. Y con esos documentos confirmé la validez del resumen de Miguélez. En efecto, a la hora de legar, Velasco no se olvidó de los familiares más próximos. Eran estos los dos varones que cruzaron el océano –el difunto Francisco López de Velasco que murió en Nueva Granada, y otro hermano que tenía en Quito–, su hermana Catalina y los hijos de esta –Juan Fernández y Pedro Fernández–, y dos hijas de la misma (“para casar su hija mayor ... y remediar su segunda hija”). Sin embargo, llama la atención que no mencione a su hermana Juana. Hemos visto más arriba de qué modo se movió para colocarla en un convento de descalzas. Juana de la Madre de Dios (Juana López en el siglo) sobrevivió a su hermano el secretario del rey hasta el año 1620 en que murió en el mismo monasterio de Segovia donde había ingresado. A la vista de lo acontecido con el primer provincial de los descalzos y sus adeptos, se comprende que el

<sup>112</sup> Testamento cerrado otorgado por Juan López de Velasco, secretario del rey, en 1 de mayo de 1598, protocolizado en 3 de mayo del mismo año por el escribano Gonzalo Fernández. AHPM, T.1638, f.15r-24-2r.

secretario evitase dejarse ver por las monjas carmelitas –tan amantes del padre Gracián–, ni siquiera vara visitar a su propia hermana. Pero otra cosa es no hacer mención de ella a la hora de despedirse de los suyos y hacer testamento. Los motivos (el misterio) de esta llamativa omisión quedan pendientes de despejar.

Entre las mandas que deja, una se refiere a «los libros de matemáticas que pareciere haber sido del buen Antonio Gracián, se vuelvan a su hermano Tomás Gracián» (Miguélez 1919:118). El original completa la información con la concesiva «aunque son míos por su testamento» (f. 22v).<sup>113</sup> Desde la muerte de Antonio Gracián habían pasado más de veinte años. En todo este tiempo, Velasco no se había atrevido tampoco a acercarse a casa de Tomás, y mucho menos, acudir a su madre, que vivía todavía con todos sus sentidos y con todo su dolor.

Y desde luego, no hace ninguna alusión a la deuda que había contraído con Jerónimo Gracián. Cuando redactó Velasco su testamento (1598), estaría muy fresca en su memoria –y en la de todos– la expulsión del primer provincial seis años antes (1592), y tendrían noticia de su prisión en Túnez hasta el año 1595 en que se rescató a sí mismo contrayendo una deuda personal, y lo que sigue. Necesariamente, el secretario estaría informado acerca del penoso peregrinar del religioso. Por esto mismo, en documento y momento tan trascendente, extraña que no haga mención de ello; sobre todo porque, como cristiano, no podía desconocer la obligación de restituir –en este caso, la honra, para empezar– si quería recibir los sacramentos.

Aunque, para acusar a Velasco sin ambages de la bellaquería del billete, haría falta un reconocimiento por su parte confirmando las imputaciones directas que hicieron personas tan próximas como la madre y el hermano de Gracián. Y no se encuentran.

¿Quizás dejó el asunto concluido o encaminado de alguna manera en el tribunal de la penitencia durante el rato que estuvo a solas con el padre Juan García, su confesor?

¿O quizás se exoneraba de culpa contra el padre Gracián considerando –él también– *se obsequium praestare Deo* ‘que estaba prestando así un servicio a Dios’?<sup>114</sup> Lástima, que no llegara ninguna prueba de arrepentimiento y petición de perdón a Gracián ni a su familia ni a su instituto. Porque, si se hubiera dado, ahora la crítica lo sabría y, en cambio, no hay noticia.

Todavía queda una hipótesis, que se ventilará cuando hablemos, en el Capítulo XXIII, de los intereses del rey absoluto.

La fecha de la muerte de Velasco –3 de mayo de 1598– era conocida, y la sospecha de que murió pobre se podía deducir del testamento. Por ello, los datos que entresaco del documento, de acuerdo con nuestro interés son estos:

El testamento fue abierto ante el escribano Gonzalo Fernández el 13 de mayo de 1598, diez días después de la muerte de Velasco. Después de los paratextos de los funcionarios, se lee la sustancia del texto, que comienza, según costumbre con esta protestación de fe:

Jesús, doy infinitas gracias a Dios que me hizo cristiano, y creo firmemente todo lo que tiene y siente la santa Iglesia romana, y ruego a Dios que perdone mis pecados por los merecimientos de la pasión de Jesucristo su Hijo, y que me dé gracia para que viva y muera conociéndolo y amándolo como debo (en Pérez-Rioja 1958:21).

Después de remitir a un memorial que hallarán entre sus escritos, en el que se contienen los haberes y las deudas, y las mandas que quiere que se cumplan con su hacienda, designa un

<sup>113</sup> Todavía añade una anotación posterior, con otra tinta: “Tienen estos libros por título de su mano este verso: *satiabor cum apparuerit gloria tua*” (Salmo 16. 15). Ms, f. 22v.

<sup>114</sup> Ver arriba nota 30.

heredero inusual de todos sus bienes:

Pagadas y cumplidas las dichas deudas y mandas, nombro e instituyo por mi universal heredero de todo el remanente de mis bienes a mi alma porque no tengo heredero forzoso (en Pérez-Rioja 1958:22).

Vivió célibe y no dejó hijos en el mundo.

Nombra unos albaceas.

Al dar cuenta de su hacienda, pobre, proveniente de los salarios recibidos por los oficios desempeñados, enumera:

Unas casas y dos huertos que tengo en Vinuesa que valdrán como trescientos ducados. Mis libros, alhajas y aderezos de casa y el caballo, que será mucho si todo vale cuatrocientos ducados... (en Pérez-Rioja 1958:24).

Tocante a las deudas, tiene un pensamiento afectuoso –al calificarle como *bueno*– para su compañero de secretaría Tomás Gracián mandando que le sean devueltos unos textos que le había prestado años atrás.

Un recado para el rey:

Hase de suplicar a Su Majestad que por lo que serví en los oficios de Indias, en que hice dos libros de mucha importancia, y la Recopilación de las cosas proveídas hasta el fin de la visita de Juan de Ovando, de lo cual todo no estoy gratificado, que Su Majestad se sirva de hacerme merced de mandar proveer a estos dos sobrinos en algunos oficios de Indias, o como fuere servido, en especial al mayor, para que vivan y sirvan, ya que yo, por hacer el deber, no adquirí qué poderles dejar; y así mismo se le suplique haga merced a los demás mis deudos, representándole mis servicios y que dejó una hermana muy pobre con muchos hijos y sobrinos de otra hermana defunta, y la merced que S. M. hiciere se reparta entre todos (en Pérez-Rioja 1958:27).

Extraña el olvido de la hermana monja, que ya ha hemos comentado arriba. Todavía, dando fe de su amor por los libros:

Restitúyase un Vocabulario Latino-Aragonés a D. Miguel Gort, hijo del Secretario Gort... Dese la Biblia de Vatablo pequeña al padre Juan García, mi confesor y testamentario (en Pérez-Rioja 1958:28).

La breve pero interesante partida de defunción que Pérez-Rioja encontró en el archivo parroquial, dice así:

En 3 de mayo de 1598 años murió el Secretario Juan López de Velasco, recibió los Santos Sacramentos, enterrose en la Compañía de Jesús, dejó su entierro y sacrificios y sufragios por su alma a disposición de sus testamentarios, dejó por heredera a su alma y por testamentarios a don Miguel

de Mena y al licenciado Juan de Valdés, abogados que viven: Juan de Valdés, a la calle de Atocha, junto a San Sebastián, en la casa del Alcalde desta Villa, y el doctor Mena, a la calle de la Paz, y el padre Juan García, de la Compañía de Jesús, y Francisco de Vegas Parada, que vive en la calle del Prado (en Pérez-Rioja 1958:12).

Del testamento se desprendían incógnitas que solo pueden hallar respuesta –y tuvimos la suerte de encontrarlas– cuando nos encontramos nada menos que con una sanción de multa y expulsión del cargo de secretario de Hacienda.

La sentencia se emitió después de una inspección que se había llevado a cabo en los organismos económicos para poner orden y cortar abusos que se venían denunciando.

Hacia finales de 2025 me vino a las manos un documento (De Carlos 2025), que hablaba de Mateo Alemán y sus problemas (algunos muy conocidos) con la Hacienda del Rey,<sup>115</sup> y me saltó a la vista el nombre de Juan López de Velasco entre los personajes que habían sido sancionados después de una visita al Consejo y a la Contaduría de Hacienda, que culminó el marqués de Poza y había sido iniciada años atrás por el licenciado Laguna. Desde agosto de 1592 una comisión del Consejo Real se había encargado de revisar las pruebas y de establecer la culpabilidad o inocencia de los personajes que desde 1578 habían pertenecido a los distintos organismos de la administración de Hacienda. Al fin, la sentencia fue publicada el 20 de febrero de 1596, sancionando mediante reprehensión, multa pecuniaria o privación perpetua o temporal de oficio, a un buen número de ministros y oficiales que habían incurrido en prevaricación, cohecho, tratos ilícitos con hombres de negocios o mal desempeño de sus deberes. Las principales culpabilidades se localizaron en el Consejo de Hacienda y la Contaduría mayor de Hacienda. Entre otros, el secretario López de Velasco fue multado con 300.000 maravedís y expulsado de la administración (De Carlos 2025:172).

Verdaderamente, esto pudo suponer para Velasco (que solo vivía para sus múltiples trabajos y ocupaciones, devoto servidor del rey) una especie de muerte civil y afectiva. Esta información ilumina los lugares oscuros del testamento. De todas formas, tan solo unos meses después, septiembre de 1596, se impuso la moderación de los castigos a algunos de los sancionados. A Juan López de Velasco se le descontó su multa de la cantidad que se le debía por su trabajo al frente de la Secretaría, se dejó sin efecto la privación del oficio de secretario real, e incluso se le concedieron posteriormente “sabrosas mercedes” (De Carlos 1994:226).<sup>116</sup> El testamento se refería a la cesación en el cargo de Hacienda con ocasión de enumerar sus deudas:

... y este dinero procedió de los mil y cuatrocientos ducados de lo que Su Majestad me ha pagado de mi salario y de los mil de que me hizo merced de recompensa por haber servido todo el oficio con el salario de uno de los dos secretarios, y los dos mil ducados de lo que vino de las Indias procedido del oficio del sello y registro del Nuevo Reino de Granada y vino ocho meses antes de que me quitasen el de Hacienda proveyéndolo Dios así, porque, si no, quedara sin un real para comer y cargado de deudas, y sabe todo esto el señor Luis Gaitán de

<sup>115</sup> Los problemas de Alemán con la Hacienda pública me eran conocidos desde que publiqué una monografía sobre la puntuación en las primeras ediciones del *Guzmán de Alfarache* (Sebastián 2008).

<sup>116</sup> En cambio, la visita sí supuso para Velasco la exclusión de la secretaría del Consejo de Hacienda, que fue, además, reestructurada, posiblemente como efecto de la demostración de las irregularidades que se habían puesto de manifiesto.

Ayala, que me lo cobró en Sevilla y me lo envió (en Pérez-Rioja 1958:23).

### CAPÍTULO XXIII. – LOS INTERESES DEL REY ABSOLUTO

Pensando en dejar este trabajo inconcluso a falta de respuesta a los interrogantes formulados acerca de Velasco (si había reconocido su culpa, si pidió perdón, si desagravió al ofendido), reparé en un documento que ha resultado fundamental para mi actual composición de lugar: se trata de un memorial que Nicolás Doria dirigió al rey Felipe II en el que, recordando la sentencia dada contra el padre Gracián, solicita la mediación del rey para que en Roma no se admita la apelación del interesado. El rey, en consecuencia, envió el memorial al embajador acompañado de una carta personal en abono de lo que allí le ordena.<sup>117</sup>

Después de leerlo, se nos aparece un nuevo personaje en el litigio Doria versus Gracián, el Rey; y nuevos ingredientes entre los motivos que conducían a la expulsión querida por los actores. De parte del rey, interés de Estado; de parte de Doria la seguridad en la promesa que el rey le había hecho de pagarle el favor que el genovés le había prestado. De parte de Velasco..., ¿la obediencia debida al monarca?, ¿un servilismo indiscutido? Quizás pensaba, por traslación, *obsequium se praestare regi* ('que así prestaba su servicio al rey').

Porque los intereses del rey, su señor, habían cambiado. El rey Felipe se había manifestado al principio benéfico con la familia Gracián con promesas generosas no siempre satisfechas, como se ha visto. Devoto y con voluntad de ejercer su influencia en la Iglesia, había recibido bien la reforma de la madre Teresa y la había ayudado en diversas necesidades y para alcanzar la independencia con respecto a la Orden del Carmen. El primer provincial, Gracián, se sentía respaldado por el monarca con quien le unían los servicios leales de su padre y hermanos a la persona del rey.

Pero el rey era requerido ahora por nuevos y trascendentes intereses en relación con las órdenes religiosas. Aunque el Concilio de Trento había dictado normas generales para la reformación de las religiones, surtían poco efecto en España. Los generales y visitadores de algunas órdenes mendicantes –casi todos italianos–, cuando pasaban por España, ocultaban o disimulaban los defectos que habían observado en los conventos, o los redimían con dineros que llegaban a constituir grandes sumas que salían de España, lo que terminaba por inducir al rey a tomar en sus manos la reforma de las religiones. La finalidad última del monarca era llevar la reforma religiosa a todos los pueblos; pero, para ello, era imprescindible que los religiosos estuvieran ellos mismos reformados. Baste esto para entender sobre qué base se pudo iniciar una complicidad entre el representante de la Corona y el que lo sería de la Orden de los Carmelitas Descalzos en aquellos primeros y difíciles años de esta nueva fundación.

Al poco tiempo se juntaron favores y pretensiones de parte del monarca y de parte de los descalzos que iban obligando a las voluntades de ambas partes. Quizás está el comienzo en la famosa intervención de Doria para solucionar graves problemas que tenía el rey Felipe con los banqueros genoveses

que, con sus cambios y recambios,<sup>118</sup> se chupaban toda la moneda; y por orden suya se hizo entonces aquel decreto contra los genoveses, de que el rey estaba tan

<sup>117</sup> Por lo que hace al novedoso memorial, después de comentado, se ofrecerá completo hacia el final de este capítulo.

<sup>118</sup> Se trataba de un mecanismo financiero utilizado por los banqueros para encubrir la usura y evadir las leyes contra intereses altos. Consistía en la negociación sucesiva de letras de *cambio* (un banquero prestaba dinero en un lugar y moneda y, para cobrarlo, emitía otra letra (el *recambio*) en una plaza diferente, lo que provocaba la continua extracción de moneda de Castilla hacia el exterior y agravaba la escasez de numerario en el reino.

agradecido,<sup>119</sup> que –si él quisiera– le hiciera arzobispo y le diera todo lo que demandara (*Peregrinación de Anastasio*, pp. 113-114).

“Aquel decreto contra los genoveses”, que el mismo Gracián llama en otro lugar “aquella razón oculta”. Se entiende que, antes o después, Doria aceptaría el ofrecimiento regio, habiendo cuenta, además, de que la idea que tenía para el Carmelo descalzo coincidía mucho con el querer de Felipe II: órdenes españolas, generales españoles precavidos contra el contagio del exterior. Doria, al llegar al poder, prohibiría las misiones. Todo aislamiento e incontaminación le parecían pocos porque quería que sus frailes permanecieran todo el día entre las cuatro paredes de sus celdas meditando y haciendo penitencia. También el padre Ambrosio Mariano, que sería mano derecha ejecutora de las insidias de Doria contra Gracián, se iba haciendo más y más familiar al rey, que le encargaba el trazado de distintas obras públicas, y hablaban a menudo con confianza.

Estos vientos trajeron estas otras tempestades que hubo de sufrir en solitario fray Jerónimo Gracián. Tan pronto como le fue arrebatado el hábito de descalzo y se le impusieron obligaciones y censuras, solo encontró un punto de esperanza en este mundo, Roma. Por eso, después de hablar con el nuncio y de acuerdo los dos, decidió acudir a la sede de Pedro. Y allí recibió el que podría haber sido el golpe de gracia: el Papa no le recibiría. En prueba de amistad, el embajador en Roma mostró a Gracián la carta en que Felipe II le mandaba actuar para que se impidiese el acceso de Gracián al Pontífice, y que se procurase que todo continuara como habían dispuesto para él los superiores descalzos. Todavía tuvo que padecer en días sucesivos no ser recibido por los virreyes de Nápoles y Sicilia, donde en otras circunstancias lo hubieran recibido con agasajo en prueba de amistad.

De esta toma de posiciones tuvo una primera noticia externa cuando, viviendo en Lisboa, fue llamado a Madrid en verano de 1591. Lo cuenta por escrito él mismo en tercera persona durante la prisión que sufrió después de la condena en la misma villa y corte:

Y llegando a Getafe, halló allí a dos amigos, Juan Vázquez y el Doctor,<sup>120</sup> de los cuales se informó de todo lo que pasaba, y averiguó la raíz por donde aquellos dos padres, Mariano y el vicario, estaban tan encastillados con el rey y él los favorecía y favorecería mucho; de tal manera que –demás de la santidad que muestran y las razones tan eficaces y cautelosas con que persuaden a cualquiera–, por aquella razón oculta,<sup>121</sup> se satisfizo tener ellos tan de su parte al rey, que ninguna esperanza tuvo de su favor, por más cartas del cardenal que trajese (*Crónica del trato recibido en Madrid*, *apud* Astigarraga 2004:214).

Las consecuencias de todo este nudo de intereses cruzados las dedujo sin duda el padre Gracián, como escribiría al hacer memoria de su vida:

De donde siguió que el rey se volvió contra mí en cuanto a este punto de estar en la Orden, y todos los ministros suyos que me conocieron me desampararon; y para cualquier otro estado me favorecieran si el padre Nicolao lo pidiera

<sup>119</sup> En la Crónica que escribió en la cárcel de Madrid (MHCD 21, p. 214). Se reproduce más abajo.

<sup>120</sup> El doctor Bernabé del Mármol, hermano de Juan Vázquez.

<sup>121</sup> Astigarraga [2004:214n3] sugería que quizás se refiriera aquí a lo que más explícitamente relata el mismo Gracián en *Peregrinación de Anastasio*, citado más arriba (*Peregrinación de Anastasio*, pp. 113-114). A nosotros, hoy, no nos cabe duda.

(*Peregrinación de Anastasio*, p. 114).

No esperaba, con todo, que esta indisposición hubiera alcanzado al solio del Papa...:

No entendía yo este secreto, hasta que el embajador, que era el duque de Sessa, compadeciéndose de mí, me le declaró mostrándome una carta del rey con palabras escritas de su misma mano, que decían: “Si aportare ahí el padre Gracián, pedid al Papa que no le oigan, ni se vuelva a tratar más de este negocio”. Como vi el viento tan terrible y tan contrario, amainé velas, encogí mis hombros, callé mi boca y acudí a Dios (*Peregrinación de Anastasio*, p. 119).

Para indisponer al rey contra el padre Gracián, no le hizo falta a Doria usar mucha imaginación, sino que atizó por lo que podía ser más repudiado por cualquier persona, del rey abajo: el trato inconveniente con las monjas. En carta dirigida al rey, para evitar que se revisara el caso en Roma, insistía Doria:

En este caso hay una causa aún peor: y es que, siendo las más de las culpas de Gracián y sus compañeros, en materia de trato con monjas con modo desordenado... (ver en Hipolito 2016:443).

Bien se ve por la carta del rey que enseñó el embajador al padre Gracián, que las insinuaciones de Nicolás Doria estaban siendo escuchadas y atendidas por el monarca absoluto.

Con el fin de que el lector se pueda hacer una idea mejor de los lazos de complicidad que se iban tejiendo entre el prepósito del Carmelo descalzo y el rey de todas las Españas con palabras y con hechos, transcribimos el memorial que envió, preventivamente, el padre Doria al rey Felipe desde Madrid en torno al 9 de noviembre de 1592:

El Vicario general de la Orden de Carmelitas Descalzos dice que, como Vuestra Majestad sabe, el padre fray Jerónimo Gracián está fuera de la dicha Orden por sentencia dada por sus culpas por siete padres de la Orden y otros dos que vuestra Majestad mandó que asistiesen a ello, nombrados por el mismo Gracián y pidió jurídicamente; la cual sentencia fue últimamente confirmada en Roma por el cardenal Pinelo, profesor de la dicha Orden, a quien el Gracián acudió. Agora de nuevo el dicho Gracián, con nuevas apelaciones y modo, pretende revolver esto. Y para ello, él mismo dice en sus cartas que tiene el favor del cardenal Deza y otros muchos, a lo cual, si se diese lugar, quebraría el privilegio que la Orden tiene de Sixto V de feliz memoria, y después lo confirmó nuestro muy santo padre Clemente VIII; y es constitución antigua de la Orden de todas las religiones, que con graves penas lo prohíben con razón, porque esto era abrir puerta que no se pudiera corregir en las religiones ningunas culpas y que todo fuera pleitos; y todas las faltas de religiosos, que, en fin, son hombres, se publicaran en tribunales y escribanos con nota y escándalo grande de la república. Y en este caso hay otra causa aún peor: y es que, siendo las más de las culpas de Gracián y sus compañeros en materia de trato de monjas con modo desordenado, se pusiera eso en la plaza, que es cosa lastimosa y afrentosa para ellas, para la religión y para todo el Reino. Y además desto, si a las inquietudes del dicho Gracián se diese lugar y al modo

con que procura favores y prosigue sus intentos, revolverá también lo que a la dicha religión toca de monjas y gobierno della, pues que fue el autor de las inquietudes pasadas.

A Vuestra Majestad suplica mande que su Embajador en nombre de V.M. represente esto a Su Santidad y le suplique no permita que negocio tan acabado se revuelva, de donde tantos inconvenientes... Presenta a Vuestra Majestad testimonios auténticos del negocio y suplica sea V.M. servido mandarlos enviar su Embajador para que lo muestre a Su Santidad y con esto se satisfaga su san... y se remedien estos inconvenientes.

Otrosí suplican a V.M. mande avisar al Nuncio que, si alguna orden tuviere de Roma en esto, lo entretenga hasta que venga respuesta (*apud* Astigarraga 2004:589-590).

La breve carta del rey que acompañaba a esta del padre Doria venía fechada en Najera el 9 de noviembre de 1592, y decía así:

Duque de Sessa, primo.<sup>122</sup> De parte de los Carmelitas Descalzos se me ha hecho relación que ha de haber Capítulo general de toda la Orden del Carmen en la ciudad de Cremona para Pascua de Espíritu Santo del año que viene noventa y tres. En el cual pretenden los provinciales de los Descalzos, que han de tener voto con sus socios como lo tienen los Calzados, y que andan tratando en Roma de que este punto se aclare y no los dejen privados de su voto, como dice que los Calzados procuran. Sobre que me han suplicado los dichos Carmelitas Descalzos los favorezca con Su Santidad por vuestro medio. Y porque siendo ellos tan buenos y ejemplares religiosos, parece que el tener [ellos voto] en la elección del General no puede dejar de ayudar al buen acertamiento della, os encargo y mando que favorezcáis su pretensión haciendo, [por]que la consigan, los oficios que convenga, así con Su Santidad como con los demás a quien el negocio se cometiere y fuere menester hacerlos.

Demás desto me han pedido lo que veréis en el memorial que con esta se os envía sobre lo que toca a la causa de fray Jerónimo Gracián, en que habéis de tener la mano para que, tras una sentencia dada con tanto acuerdo y por tales personas y causas, no se provea cosa en contrario, y así os encargo que lo hagáis; y avisaréis de lo que en lo uno y lo otro se hiciere.

De Nájera, a nueve de noviembre 1592.

Yo, el Rey.

Francisco de Idiáquez (ver en Astigarraga 2004:589-590, con remisión a MHCT 4, pp. 512-513).

En Roma, para el fin que le había llevado allí, poco tenía que hacer. Escuchando a un buen amigo jesuita, puso tierra de por medio, dejando una dirección adonde sus amigos le pudieran escribir o enviar lo que fuere necesario, y pidió que el papa le indicara a dónde podría dirigirse para que le recibiesen.

Luego vino lo de Nápoles y su virrey, que era Juan de Zúñiga, que no le quiso oír porque andaba en desgracia del rey y no le estaría bien favorecerle. En Palermo, al menos, la

---

<sup>122</sup> *primo* es el tratamiento del rey a los grandes de España en carta privada o en documentos oficiales.

condesa de Olivares le dio un trabajo con los soldados españoles, pero el virrey no lo recibió por la misma causa.

Luego, la cautividad en Berbería...

Cuando el papa tuvo a bien levantar las condenas y mandarle volver a su orden de carmelitas descalzos, sabemos que no fue recibido; y, obtenido por los descalzos otro breve con un “ligero” cambio, Gracián fue recibido amigablemente por los calzados. Los carmelitas y la tradición que transmiten durante más de 400 años, conocen un solo breve, aquel en que el papa mandaba a Gracián volver con los calzados. Pero Gracián tuvo en su poder hasta la muerte el primero, en que se le instaba la vuelta a los descalzos con todos los derechos y antigüedad como si no hubiera sido nunca dado de baja. Ante enredos de este género, los amigos del padre Gracián en Roma solían exclamar: “*cose fratesche!*” (ver *Peregrinación de Anastasio*, p. 171). ¿Qué pasó con los breves?

Paso por paso –aunque abreviando–, al regreso del cautiverio, Gracián decidió presentar al papa una petición para ser absuelto y reintegrado al estado religioso en la orden que el pontífice mandara:

En este mismo tiempo pedí a Su Santidad me diese orden de vivir y pusiese en el hábito que le diese gusto, con una verdadera determinación y rendimiento de hacer cualquier cosa que el Vicario de Cristo me ordenase. Los cardenales de la Congregación de Regularibus determinaron que me volviese a los Carmelitas Descalzos, y con su decreto se hizo un Breve, que hoy día tengo su traslado auténtico en mi poder, revocando Su Santidad la sentencia pasada en la que se mandaba que no pudiese volver a Calzados ni Descalzos del Carmen. Enviose copia auténtica a España. Replicaron los Descalzos, y anduvieron ciertas revueltas y persecuciones contra mí, de que resultó que el Papa mandó tomase el hábito de Calzado por última resolución, consejándome su secretario Vestrio que no me convenía volver a los Descalzos, aunque ellos me rogasen (*Carta a un amigo*, en Astigarraga 2001:447).

¿Qué había pasado entretanto? Un año después de entregado el breve, en marzo de 1597, el procurador de los descalzos consiguió –sin que Gracián lo supiera ni pudiera, por tanto, recurrir– una nueva versión del breve *Apostolicae Sedis benignitas* del 6 de marzo de 1596, con el mismo título y fecha, pero con la sustancia cambiada: en lugar de volver a los descalzos como si nunca hubiera sido expulsado, se le concede “volver a los calzados como si desde siempre hubiese profesado entre ellos”. Esta última es la versión que se incluyó en el Bulario y ha hecho historia hasta nuestros días. La sombra del rey Felipe II seguía proyectándose sobre el “caso Gracián”.

## CAPÍTULO XXIV. – LA RAZÓN DE ESTADO

¿Cómo pudieron Doria, Mariano, Velasco, traicionar los dictados de la justicia y la caridad en contra del padre Gracián?

Las causas externas han sido descritas suficientemente. Ahora cabría preguntarse por los atenuantes –en sí o en las circunstancias– que podrían presentar ante el tribunal de la conciencia.

La persona que contaba con más información entre los que escribieron sobre el asunto es, sin duda, Lorenzo Gracián, hermano de fray Jerónimo, carmelita descalzo él también, que convivió con los implicados en los mismos lugares y ambientes, y que sobrevivió a todos ellos. De su relación de los acontecimientos –presidida por la caridad cristiana y la presunción de inocencia–, para decir toda la verdad echa mano de la restricción mental y de la ironía, confiando en el buen sentido del lector interesado. Así, por ejemplo, en el capítulo 6º de *Guerra entre buenos*, a la hora de exponer las que, según él, podían haber sido causas de una guerra que califica de justa (porque se supone que cada uno buscaba cumplir la voluntad de Dios), cuenta, lo primero de todo, con la falta de buenas cabezas entre los frailes:

Es sabido que, en las religiones, por santas y reformadas que sean, no hacen cuarto voto de ser todos discretos; y así, habiendo de haber necios y necedades, ignorancias y yerros de entendimiento, qué mucho que –cuando no los hubiese en Gracián o en sus prelados si acaso tuvieron privilegio de discretos–, las hubiese en otros que le acusaron y les informaron, e hilaron los hilos de la tela que los prelados tejieron (*Guerra entre buenos*, p. 36).

Algunos hay que pierden el buen sentido a causa de inmoderación en las penitencias:

En estas religiones más reformadas y estrechas, hay más abundancia de locos conocidos, y más de alocados y locos no conocidos, que son más dañosos que todos (*Guerra entre buenos*, p. 36).

Y, cuando no tienen una auténtica vocación de descalzos, este modo de vida puede ser parte para perder la cabeza:

... por ayudar a la melancolía la aspereza de la vida, las malas comidas, los ayunos, la soledad, los apetitos y pasiones mortificadas no cumplidas, las faltas de recreaciones y cosas que divierten (*Guerra entre buenos*, p. 36).

Aquí, no deja pasar la ocasión de poner en ridículo la pretensión del gobierno de la Consulta, detonante del proceso contra Gracián, de que no queda excluido el fautor de todo ello, Nicolás Doria:

Son también ricas las religiones de entendimientos agudos, vivos, delicados y tracistas e invencionarios, que de estos, con el deseo y santo celo de advertir, nacieron tantas invenciones y medios no usados jamás para opugnar a Gracián, y otros artificios para plantar buenas leyes en la nueva –y, como nueva, necesitada– religión, varios modos de gobierno que tuvo y mudó, y leyes en los primeros cuarenta años, que apenas había capítulo general –y a veces se adelantaban estos

capítulos para esto, y se añadían nuevos capítulos y juntas— en que no tuviese nuevo modo de gobierno y leyes, y varios modos de gobernar y elegir preladados. Lo cual fue todo la principal materia de los encuentros de Gracián y sus preladados sobre el dicho gobierno de la Consulta, que tan poco duró y tan caro les costó, y con tanta agudeza de ingenio plantó el padre fray Nicolás de Oria (*Guerra entre buenos*, p. 37).

Con esta crítica velada a los procedimientos y a quienes los ejecutaron, no deja de apuntar por un instante el sentido de clase, el puntillo de honra:

También ayudan no poco otras cosas que parecen más extrínsecas y accidentales, como son la mala sangre y linaje que —como al principio, no pueden escoger las religiones tan ahechado el trigo—, a es veces baja y mal nacida.<sup>123</sup> Crían sin sentir, en las religiones, la ambición, revueltas, juicios, cavilaciones, y chismes, adulaciones y otros vicios farisaicos que, sutilizados y vestidos con santo hábito, son polilla de la religión ... (*Guerra entre buenos*, p. 38).

También apunta a las filias y fobias entre naturales de distintas provincias y naciones; aunque apunta a andaluces y portugueses, los dardos van dirigidos al genovés (Doria) y el italiano (Ambrosio Mariano).

Otro principio y causa de estos encuentros en las religiones suele ser —y lo fue muy grande en los de Gracián— la oposición que diferentes naciones y provincias tienen entre sí, que sabida cosa es que es naturalísimo el odio y contradicción que tienen los portugueses a los castellanos, y aun los andaluces y demás naciones ...; pues quien considerare a Gracián, prelado castellano, gobernando en Andalucía y Portugal, en donde se arrancaron las más de las piedras con que le apedrearón sus preladados, que eran de Génova, Italia, etc., no se espantará verle *extra civitatem* apedreado con estas piedras, como otro san Esteban, diciendo en todos sus escritos: *ignosce illis hoc peccatum* (*Guerra entre buenos*, p. 38).

En alguna ocasión, reclama para sí la autoridad de testigo (y juez): “Sé yo”:

Sé yo que, en las cosas de Gracián, algunos de los que le apretaron más conocían que muchas cosas que le achacaban los otros eran falsas y por no descomponerse con ellos, más que por odio de Gracián, le contradecían (*Guerra entre buenos*, p. 39).

Respecto a Doria, una nueva invectiva a su origen genovés y antigua profesión de mercader:

Es falta de confianza que deben tener en Dios, fiando en los humanos favores contra lo que dice *maledictus homo qui confidit in homine*; muy lejos de la humildad evangélica, pues negocian honras para sí so color de la Religión imitando a fariseos y judíos con la solicitud que tuvieron contra Cristo, *quid facimus, quia*

---

<sup>123</sup> Posible alusión —para quien quiera entender— a los orígenes de Nicolás Doria, mercader él e hijo de mercaderes, y la estimación social de esta profesión que empezaba solo entonces a reivindicarse.

*hic homo multa signa facit*, etc., y los *negotiatores seculi*, cambiadores genoveses y venecianos; y al fin, es intolerable soberbia, estilo menos religioso (*Guerra entre buenos*, p. 41).

Después de haber hecho todos los esfuerzos por salvar el honor de la Orden y de los superiores, las últimas palabras no dejan lugar a dudas sobre el juicio que esta contienda le merecía:

No es razón revolver más en particular el cieno de sus falsos testimonios, por no dar mal olor, ni cansar al lector (*Guerra entre buenos*, p. 52).

¿Y Velasco? ¿Qué movía a Velasco a traicionar a la verdad, a la inocencia, a sus amigos y acreedores de gratitud?

Estos son los tiempos en que se había hecho inseparable de Nicolás Doria (ver Hipólito 2016:362), que se ha puesto al servicio de las monjas haciéndose mensajero para comunicarse con la corte mientras Gracián está preso en Alcalá. Velasco se ha cobrado este favor haciendo que la fundadora acepte –y sin dote– como monja lega a una hermana suya de pocas luces. Y, sobre todo, ha ido ascendiendo en la estimación del rey, que le ha hecho secretario personal, para despachar vis a vis. Apuntaría por aquí la posibilidad de un deseo de contentar en todo al rey, aunque hubiera de dejar caer al amigo, al justo.

Eso es lo que había hecho Felipe II dejando caer, por su interés regio, al hijo y hermano de sus más leales servidores. Gracián lo entendió claro cuando el embajador ante el papa le enseñó la carta en que el monarca mandaba que impidiese que Gracián viera al pontífice y que se modificase el estado de las cosas. Los intereses del rey eran de largo alcance: eran “cuestión de estado”. Anselmo Donazar considera que fue fundamental y decisiva la intervención de Felipe II en la evolución de las cosas de los frailes en general: «El movimiento iniciado por la madre Teresa de Jesús en los varones iba a quedar muy pronto envuelto en otro más amplio de reforma de las Órdenes, calculado por el Rey de España» (Donazar 1968:23).

En este orden de cosas, se puede suponer a Velasco dispuesto a lo que fuera por servir a los deseos del rey católico; e inferir que entendía ser ese el mejor modo de servir a la Iglesia y, en definitiva, a Dios. No asistían a Velasco la pureza de intención y la claridad de entendimiento de un Gracián, capaz de discernir y ordenar sus actos con conciencia cierta y recta, formada con esfuerzo intelectual y con exposición de su persona.

En la época de Felipe II, el concepto de obediencia se basaba en la autoridad absoluta del monarca y el derecho divino de los reyes. Bajo esta visión, el súbdito tenía que tener en consideración que el rey es representante de Dios; por lo que la obediencia del súbdito no era solo una obligación legal, sino un deber moral y religioso. Desobedecer al rey era, en muchos casos, visto como una desobediencia a la voluntad divina. De otra parte, el rey era considerado representante de Dios. Felipe II lo entendía así. Los límites los marcaba la moral. El rey Felipe era muy religioso y prudente, según la apreciación de sus contemporáneos.

El “rey prudente” estableció una administración extremadamente centralizada, donde él tomaba todas las decisiones finales. Y ahí se contemplaban también las cosas de la Iglesia en sus estados y sus misiones. Esto reforzaba la idea de que los subordinados (secretarios, virreyes, generales) eran ejecutores directos de la voluntad real.

Aunque la autoridad regia era absoluta, la teología moral de la época (especialmente la

de la Escuela de Salamanca)<sup>124</sup> discutía si un súbdito debía obedecer una orden manifiestamente injusta o contraria a la ley natural. Felipe II tenía la defensa del catolicismo como prioridad absoluta. Y así, las disposiciones para combatir la herejía, o rebeliones como en los Países Bajos, se consideraban mandatos morales indiscutibles.

Este era el Credo de los funcionarios; cuanto más el de Velasco que, sirviendo de cerca al rey, había escalado hasta llegar a lo que más le podía satisfacer: ser su secretario personal, acceder y estar en su presencia y compañía durante horas para satisfacer al rey en lo que le quisiera mandar. Parece como si su corazón de célibe lo hubiera puesto en su veneración a la persona y la voluntad de su rey y señor.

No necesitaba discursos ni documentos para conocer de qué parte estaba y de que parte está ahora el rey. Y Velasco estaba siempre de su parte para cumplir y satisfacer un mandato o un deseo, aunque no fuera expresado con palabras.

En la documentación de que disponemos se puede rastrear algo de estos sentimientos.

Por ejemplo. Velasco no olvida a su señor al hacer testamento. ¿Qué puede mandar él a tan gran señor? Y se le ocurrió una delicadeza. Señor y criado se conocían –y se reconocían– amantes de los papeles. Entonces, hizo escribir: “Hágase memoria de mis papeles de curiosidad,<sup>125</sup> y muéstrese a Su Majestad para que se sirva de los que quisiere” (Pérez-Rioja 1958:27).

Y ahora le pide, como quien es, con la confianza de quien ha sido servidor fiel:

Ha de suplicarse a Su Majestad por lo que serví en los oficios de Indias, en que hice dos libros de mucha importancia, y la recopilación de las cosas proveídas hasta el fin de la visita de Juan de Ovando, de lo cual todo esto no estoy gratificado, que Su Majestad se sirva de hacerme merced de mandar proveer a estos dos sobrinos en algunos oficios en Indias, o como fuere servido, en especial al mayor, para que vivan y sirvan, ya que yo, por hacer el deber, no adquirí qué poderles dejar; y asimismo se le suplique haga merced a los demás mis deudos representándole mis servicios, y que dejo una hermana muy pobre con muchos hijos, y sobrinos de otra hermana difunta; y la merced que Su Majestad hiciere se reparta entre todos (Pérez-Rioja 1958:27).

¿Cooperador al mal? ¿Cooperador material, formal?...

Las disculpas que asisten a Velasco, las más poderosas, las manifiesta el propio Gracián: los que le perseguían pensaban que con su oposición estaban ayudando a la Iglesia; que la de Gracián era una deriva que llevaría la Orden al desastre. En el diálogo entre Cirilo y Anastasio, el interrogador plantea:

Cirilo.— ¿Cómo puede ser eso? ¿Que Dios persiga, y que, en negocio tan grave, tan público y escandaloso, tú seas inocente y ellos hayan procedido con justicia y rectitud? (*Peregrinación de Anastasio*, p. 108).

La respuesta de Anastasio es larga, argumentada. Entresaco algún pasaje más luminoso:

Anastasio.— ... Cuando un justo tiene por opinión que una cosa es del servicio de Dios, y la contraria dañosa, el celo que le nace de aquella opinión es celo bueno,

<sup>124</sup> Véase Martín de la Hoz - Gómez Rivas [2025:94-97].

<sup>125</sup> ‘de entretenimiento’.

justo y santo. Y aunque el entendimiento yerre, la voluntad ciega (que no está obligada a seguir otro camino sino lo que su entendimiento le enseña) en querer ejecutar aquel camino merece y hace bien (*Peregrinación de Anastasio*, p. 8).

Más aún:

Este mérito y buena intención de la voluntad y celo aumentase en los santos con el fruto de la buena comunión, confesión, oración mental y todos los demás ejercicios de virtud (*Peregrinación de Anastasio*, p. 9).

En conclusión:

Una vez concebido que es santidad y bien de la religión echar un hombre de ella que les ha de estorbar el aumento y perfección de su religión, las comuniones, oración mental, frutos de espíritu y lo demás que suele reportar a los que persiguen con malicia, aumentan el celo y la fuerza de los que sin ella piensan *obsequium se praestare Deo*.<sup>126</sup> (*Peregrinación de Anastasio*, p. 109).

Y la disculpa, por su parte:

Así, digo que la persecución fue irreparable, porque venía de Dios por medio de la oración, espíritu, comuniones y merecimientos de los que me persiguieron; que ellos en ello ganaban gloria, y para mí venía la pena ... (*Peregrinación de Anastasio*, p. 109).

Los moralistas podrían seguir a fin de calificar las conductas, pero nosotros lo dejamos aquí sin invadir el sagrado de las conciencias particulares.

---

<sup>126</sup> Juan 16, 2: 'que están prestando un servicio a Dios'.

## CAPÍTULO XXV. – PRUEBAS CONTRA VELASCO

La traición de Velasco no consta. No existe acusación contra él. La intervención del secretario en la firma del billete inculpativo de Gracián no consta en los relatos exhaustivos del padre carmelita, que evita intencionadamente dar el nombre. Ni existe documento de Velasco en que se inculpe de estos hechos. Nos satisfaría encontrar o tener noticia cierta de un documento que lo confirmara con autoridad suficiente.

Desde luego, en los archivos oficiales de la Orden no se encuentra ninguna referencia a los hechos ni, por supuesto, al autor, habida cuenta que los papeles relativos al proceso contra el padre Gracián fueron destruidos poco después, durante el gobierno del padre Elías de San Marín (1592-1600).<sup>127</sup>

De la parte de Gracián, diversas personas que no hilaban tan fino en lo que podría considerarse pecado de difamación,<sup>128</sup> señalan repetidamente, y sin dudar, como si lo supieran por motivos justificables de parte del perjudicado, de modo que se podrían admitir suficientes para una acusación en firme.

Hemos examinado y traído aquí los testimonios de su madre, y de su hermano Lorenzo, y, por supuesto, la abundante literatura producida en defensa de Gracián, especialmente la de su abogado y amigo y confidente Juan Vázquez del Mármol. Habiendo traído y comentado los documentos de la familia en los capítulos precedentes, procede ver ahora lo más válido de que disponemos para un reconocimiento formal: los documentos de la defensa que guardaba Gracián y después sus herederos. Tras la quema de conventos del siglo XIX, esos papeles pasaron a los archivos nacionales. Últimamente, y de modo muy responsable y paciente, la Orden se ha encargado de editarlos en la colección *Monumenta Historica Carmeli Teresiani* (MHCT).

Juan Vázquez del Mármol,<sup>129</sup> que era el abogado de Gracián, envió el 27 de noviembre de 1588 un informe –defendiendo a su cliente y aportando documentos– a don García de Loaysa,<sup>130</sup> que actuaba en nombre del rey. Se recoge entero en MHCT, documento 380, pp. 369-379. Allí, una breve descripción de los hechos:

Al venir después a Madrid en virtud de un precepto que le enviaron con estilo bien extraordinario, Juan López de Velasco le envió un billete pidiéndole se fuese a apaar a su casa o a la del Merino Mayor antes que al convento,<sup>131</sup> porque tenía que tratar con él. Lo cual también es contra Constitución. El llamarle Mariano con tanta instancia parece que sólo era para que el dicho Velasco tratase con él algunas cosas que estaba mejor que las tratara un perlado que no un seglar. De donde se

<sup>127</sup> Seguramente, de haber tenido ocasión, los habría hecho desaparecer el propio padre Doria; pero esto no fue posible, pues la muerte le sorprendió de camino de vuelta de Roma y antes de llegar a Madrid.

<sup>128</sup> “Se hace culpable de *maledicencia* el que, sin razón objetivamente válida, manifiesta los defectos y las faltas de otros a personas que los ignoran” (CEC, 2477). El Catecismo lo denomina con uno de los sinónimos que reconoce el Diccionario de la RAE s.v. *difamación*.

<sup>129</sup> Juan Vázquez del Mármol fue el abogado de Gracián en este proceso. Hermano de Pedro Zapata del Mármol, que estaba casado con una hermana del carmelita. Verdadero amigo y confidente de Gracián.

<sup>130</sup> García de Loaysa, había sido nombrado por Felipe II, en 1585, limosnero Real, capellán mayor y preceptor de su hijo el príncipe Felipe. Desde 1598, miembro del Consejo de Estado. Confesor del rey, tenía acceso privilegiado al monarca. Actuaba en nombre del rey en el proceso entre carmelitas.

<sup>131</sup> Merino Mayor se llamaba entonces el regidor o alcalde. Lo era de Madrid, aquel año, Luis Gaitán de Ayala, que había coincidido muchos años con Velasco en la secretaría real. Era hombre de buena fama, como honrado y justo. Debieron alcanzar cierta amistad, puesto que, en su testamento, mencionará a este Gaitán (o Gaytán) de Ayala como testigo de vista (véase en Pérez-Rioja 1958:23, arriba citado).

siguió firmar Gracián la cédula arriba puesta para componer cosas (por la cual se verá la llaneza con que andaba y su mucha obediencia), y después se puso esta cédula en la sentencia como petición que él hubiese dado en la Junta, y por ella le condenaron” (MHCT 3, p. 371).

Se muestran a la vista de Loaysa las cartas en que convocaban a Gracián a venir a Madrid. Entre estas, dos del propio Velasco (letras E y G).

Las cosas que no se pueden mostrar por papeles señalo en la margen, para que V.S. mande hacer información dellas. De las demás, presento a V.S. con estas advertencias los papeles siguientes:

- A. — La carta monitoria original de la Junta.
- B. — Petición original de las monjas, pidiendo visita, a 25 de setiembre de 87.
- C. — Nueve cartas originales de fray Antonio de Jesús María, de 29 de octubre de 1587...
- D. — Copia de una carta de fray Juan de la Cruz al Provincial, sin fecha y firmada del mismo.
- E. — Cartas originales de Mariano y Velasco y la madre de Gracián, de 15 de marzo de 1588, para que viniese Gracián a Madrid.
- F. — Un billete original de Mariano, de 1º de abril, quejándose de que no venía por su carta.
- G. — Otro de Velasco para Gracián al pie de uno de Mariano, para el Merino Mayor, y su respuesta pidiéndole que le hablase primero que fuese al convento.
- H. — Copia del mandato para que no saliese de Sevilla, fecho a 12 de mayo de 88.
- I. — Copia de la patente con que vino de Jaén a Madrid.
- I. — Copia de la patente para volver a Evora a orden del Sor Cardenal ... (MHCT 3, pp. 377-378).

Por si el lector no ha reparado en “la malilla y gran ministro, haciendo a ambas partes en las revueltas” (*Guerra entre buenos*) que sí lo habrá hecho— destacaré (aparte de que todos los documentos citados van recordándonos el itinerario de aquel suceso), que se menciona tres veces el nombre de Velasco en el lugar donde Gracián lo omitía porque se regía por el precepto de no difamar.<sup>132</sup>

Y no hay más por el momento

---

<sup>132</sup> *Difamar* vale ‘divulgar el mal ajeno’. Gracián omite el nombre del culpable en su autobiografía abierta a que cualquiera la pueda leer, como así sucede. Si hubiera juicio, lo pronunciaría, sin duda, pero no lo hubo. Mientras tanto, y *coram populo*, observa la presunción de inocencia.



## CAPÍTULO XXVI. – EL “DECRETO CONTRA LOS GENOVESES” Y PAGARSE FAVORES

Cuando preguntaron al padre Gracián si habrían sido capaces sus émulos de hacerle obispo – como se decía– cuando le quitaron el hábito, respondió que:

Facilísimamente porque el padre fray Nicolás de Oria, que era hombre santísimo y prudentísimo, estaba entonces actualmente haciendo un notable servicio al rey y a toda la cristiandad; que fue remediar los daños que venían a España de los contratos con los genoveses que, con sus cambios y recambios, se chupaban toda la moneda; y por orden suya se hizo entonces aquel decreto contra los genoveses, de que el rey estaba tan agradecido que –si él quisiera– le hiciera arzobispo y le diera todo lo que demandara (*Peregrinación de Anastasio*, pp. 113-114).

¿Pasaría factura Doria alguna vez?

¿Podría saberse en que consistió este decreto que Gracián denomina “contra los genoveses” y la implicación de Nicolás Doria que ha pasado inadvertida a los historiadores? En las alusiones que han ido apareciendo a lo largo de este estudio, se puede llegar a identificar el decreto y las medidas a que se refiere, y a describir el tipo de gestión que hubo de ser la de Doria; pero permanece un halo de misterio, ¿quizás porque se acudió a unos medios inconfesables? Pero no. Lo que sucede es que el rey llevó aquí las cosas con la reserva que le era característica, y que imponía a los que estaban implicados en las consultas y en la ejecución de sus planes. La noticia acerca de la intervención de Nicolás Doria nos ha llegado exclusivamente a través de dos relatos escritos por el padre Gracián, *Peregrinación de Anastasio* y la *Crónica en Madrid*; y de la reproducción que hizo de esos textos su hermano Lorenzo en *Guerra entre buenos*.

Frente a estas informaciones con firma tan fidedigna, no hay ninguna mención de los hechos en los relatos oficiales de la Orden, *Historia de la Reforma*. Ni tampoco más tarde, en la investigación histórica, desde dentro ni desde fuera del Carmelo, se menciona ni se sospecha la implicación de Nicolás Doria en ningún decreto del rey. Seguramente se acordaría por ambas partes, y por diversos *respetos*, el anonimato de este coautor, un exitoso banquero que había cosechado recientemente éxito y fama salvando al arzobispo de Sevilla de graves apuros económicos, y que se planteaba, por entonces, cambiar de vida y tomar el hábito de una orden tan rigurosa como los carmelitas descalzos.

Durante aquella mitad del reinado de Felipe II, la relación entre la Hacienda real de Castilla y los genoveses había dado lugar a una profunda evolución de las prácticas financieras como las letras de cambio y las libranzas, y algunas nuevas como las comodidades y los resguardos, sobre las que se basaba la hegemonía de los hombres de negocios. Los más importantes de estos habían abandonado las actividades ordinarias de los mercaderes banqueros para dedicarse cada vez más al “trato de dinero” y la financiación de la Hacienda real. Se habían convertido en una casta financiera haciendo navegar el dinero (véase una más amplia ambientación en De Carlos 2008:116-122).

El pueblo empezaba a estar cansado. El ambiente que cundía por aquellos tiempos se ve reflejado en el siguiente informe de un memorial que se conserva en el Archivo de Simancas, con preocupante antipatía por los extranjeros que vivían de negociar con el dinero que llegaba a espaldas de América:

Que todos los extranjeros destos reinos, genoveses, florentinos, milaneses, flamencos y algunos naturales que tratan y tienen por oficio de dar sus dineros a cambio, van los primeros a las ferias y tienen de su mano a todos los corredores de

cambios, de los cuales saben quién tiene que dar a cambio, y en breve tiempo y sin que se pueda entender, barren la plaza y tienen tomado todo el dinero, que no hay quien tenga que dar a cambio sino ellos, los cuales cambian su dinero y el ajeno que tienen tomado, y lo recambian y revenden, y en cuatro horas se estrecha la plaza, que se cambia a excesivo precio, porque ganan en el cambio mucho más de lo que ellos dan a quien toman, y así se revende el dinero y presupuesto que los más cambios o todos no son lícitos, porque no son reales, sino que es abominable y detestable usura y logro; síguese desto muchos inconvenientes, muy claros y muy manifiestos, que todos los que tratan en estos cambios son gente rica y poderosa y hacen asientos y conciertos con su Majestad en grande daño y pérdida de su Hacienda y Real Patrimonio, y entrando como entra en su poder todo el dinero, lo sacan destos reinos, y así desaparece cuanto viene de las Indias y se lleva fuera destos reinos (AGS, CC, leg. 449, sin numerar, “Memoria de lo que pasa en las ferias y pagos de Medina del Campo y otras partes”, en De Carlos 2008:121).

Y la enemiga contra los asentistas, iba creciendo. Voces anónimas próximas a las cortes, probablemente pertenecientes a los propios procuradores, elevaban sus voces preanunciando la bancarrota que llegaría en 1575:

El reino pretende [según un memorial] que, si fuese posible, los extranjeros que tienen negocios en estos reinos y hacen asientos con su Majestad, así de dineros con que socorren, como de rentas que arriendan, que no lo hiciesen ... porque se llevan todo el fruto destos reinos, como se ve por experiencia por las grandes ganancias que han hecho con su Majestad; lo cual, ya que no se puede remediar en lo pasado, convendría se remediase en lo de porvenir, si su Majestad fuese servido dello, y para que, en lugar dellos, pudiesen servir los súbditos de su Majestad (IVDJ, envío107 (102 ant.), fol. 220, en De Carlos 2008:121).

En cuanto al joven genovés que se movía haciendo negocios por la populosa Sevilla y por Madrid, ya el rey habría tenido noticia de sus capacidades para el negocio. De estas cualidades se hacía eco en su autobiografía el padre Gracián:

Era de agudísimo ingenio y de los más expertos que debía haber en su tiempo en doctrina de cambios y recambios y otros contratos de mercaderes, especialmente genoveses (*Peregrinación de Anastasio*, p. 201).

Conocía la materia. De hecho, se conserva un manuscrito temprano de Nicolás Doria, de cuando se planteaba hacerse religioso, titulado *Tratado de cambios, acerca de la moralidad de estas operaciones* (véase Donazar 1968:256),<sup>133</sup> que serviría –como se demostrará– de guía para el cambio de enfoque financiero que iba a adoptar el rey muy pronto. El joven genovés entendía de la práctica de préstamos e intereses y todo lo demás, porque era profesional de las finanzas, porque las ejerció desde que llegó a España hasta que se ordenara de sacerdote con 37 años en 1576. Poco antes había cosechado el famoso éxito para el arzobispo de Sevilla. El padre Mariano, y los otros carmelitas sevillanos a quien trataba por esos días Doria, sentían aprecio y agradecimiento hacia el prelado que les había acogido benevolentemente cuando

---

<sup>133</sup> El *Tratado de cambios* fue editado por el padre Florencio del Niño Jesús el año 1934.

llegaron a la ciudad sin más que lo puesto. El arzobispo, usando de su autoridad, consiguió – contra los que lo estorbaban– darles cobijo en la ermita de Los Remedios para que se alojaran e hicieran junto a ella el monasterio, que sería su noviciado en Andalucía.

Todo esto se allanó con el favor de Dios y del arzobispo de Sevilla don Cristóbal de Rojas, que nos favoreció; y en agradecimiento de esta buena obra trató el padre Mariano de desempeñarle, que tenía muchas deudas. Y porque veas lo que hace la confianza en Dios: no teníamos qué comer, ni entramos en el convento con más de dieciocho reales, y éramos diez o doce entre los novicios que allí recibimos y los que vinieron de San Juan del Puerto, ¡y tratábamos de desempeñar al arzobispo, que debía más de cien mil ducados! Y Dios lo hizo así tomando por medio el buen ánimo de Mariano, que tenía en Sevilla un amigo suyo, mercader genovés, llamado Nicolao Doria, con el cual negoció que se encargase de la cobranza y administración de las rentas del arzobispado y fuese pagando las deudas; y así se desempeñó el arzobispo (*Peregrinación de Anastasio*, p. 200).

Y la cosa tuvo trascendencia de mayores alcances. Del trato con el arzobispo saldría la moción de hacerse sacerdote; y más tarde, de la amistad con los carmelitas descalzos, la de hacerse uno de ellos. Lo cuenta Gracián, que hacía cabeza entre los frailes:

Y con la comunicación que Nicolao Doria tenía con nosotros y sus buenos deseos, mudó el hábito de seglar y ordenose de clérigo; estudió Teología en un colegio de Sevilla, que se dice de Maese Rodrigo; y, deseando más perfección, dejó de todo punto el mundo y tomó el hábito de descalzo, que yo le di en nuestro convento de Los Remedios (*Peregrinación de Anastasio*, p. 200).

Más tarde hizo donación de bienes patrimoniales a favor de su hermano Horacio, de su misma profesión, y le dejó como administrador de la archidiócesis. Poco después, también Horacio se hizo sacerdote, y fue canónigo de la catedral de Toledo.

Toda la información relativa a los éxitos profesionales de Nicolás Doria hubo de llegar al rey, que, teniendo en cuenta su valía, le pidió ayuda para sacar a la Hacienda real del caos en que se hallaba en 1575 a causa –en buena parte– de los negocios que hacían con el dinero los genoveses.

Por su parte, al arriesgado Nicolás Doria no le debía retraer la altura del demandante. Si venía de contentar al arzobispo de Sevilla, no dejaría de complacer al señor de ambos. Asegura Donazar que, después de que Doria se ordenó sacerdote en Sevilla en 1576, y mientras la lucubración sobre su vocación religiosa andaba sin prisas hasta que entró en el Carmelo en 1577, en aquel tiempo “puso casa en Madrid y siguió cultivando la amistad de los genoveses” (Donazar 1968:256). Todavía, después del noviciado, en 1578, vuelve a Madrid y, como no tenía casa en la corte los descalzos, se aloja en el convento del Carmen. Pero su trabajo esta fuera, y según el mismo historiador, “consiste en abordar personajes, espiar y contraespíar, hacer el jefe del servicio secreto de esta pobre Reforma, que por lo ingrato de los tiempos tiene que jugar también a la diplomacia” (Donazar 1968:257). Quizás algunos habían oído campanas, pero no caían (quizás Donazar sí) en que ese mucho ir y venir de Doria tenía que ver con su antiguo trabajo que estaba ahora empleando en favor de la Hacienda real. Y sigue entrecomillado por el propio autor sin que ponga estas palabras en boca de nadie (¿quizás para llamar la atención de quien estuviera al corriente?: “Como el padre era tan conocido del rey,

tan estimado de los príncipes, tan sagaz y secreto en negociar, sin que la tierra lo entendiese, encaminaba con disimulo los negocios, ganaba amigos, templaba al nuncio y disponía todo lo necesario para cualquier negociación” (Donazar 1968:257). Ignorante, quizás, como todos, del alcance de esa relación mutua, no profundiza Donazar en las facilidades que daban esas circunstancias al nuevo presbítero para verse con el rey y servirle con comodidad y discreción.

No quiere esto decir que surgiera de ahí la idea de Doria de escribir el *Tratado de cambios*: nada en el texto da pie para afirmarlo. Es más, el opúsculo manuscrito es anterior; y, justamente porque había estudiado y resuelto dudas importantes y las había puesto por escrito con sentido preferentemente práctico, le vendría muy bien para sacar de él la cartilla con que enseñar a su discípulo en lo que se podía hacer –y lo que no– en materia de cambios.

Al rey Felipe le interesaba conocer qué medidas se podían acordar. Y, si se tratara de medidas fuera de lo común, estar seguro de su licitud moral. No se olvide que se trataba de préstamos a interés, que rehuían los católicos y caían, por tanto, en manos de judíos (Véase Yago 2019:142-143). Los genoveses –católicos– utilizaban un sistema propio de banqueros conocido como *cambios y recambios*, que les servían para encubrir la usura y evadir las leyes contra intereses altos. Los postulados de la Escuela de Salamanca estaban ayudando a cambiar la sospecha total que durante la Edad Media se había extendido hacia toda clase de préstamos por una aplicación prudente de la moral revelada y las doctrinas de la *Suma Teológica* de santo Tomás de Aquino. El cobro de unos intereses razonables no podía ser considerado como la usura abusiva, y podían constituir el medio de sacar adelante una familia los profesionales de los préstamos y la banca. A partir de estos principios, se empezó a actuar.

El “decreto contra los genoveses que por orden suyo [por orden de Doria] se hizo”, hubo de ser la suspensión de pagos de 1575 (aunque en ningún sitio se menciona un decreto con ese nombre), porque fueron, principalmente, los bancos de Génova los que más sufrieron sus consecuencias. Firmado en Toledo el 14 de septiembre de 1575, el decreto fue una medida unilateral de la Corona ante la imposibilidad de sostener los gastos militares –especialmente en Flandes– y la negativa de los banqueros a otorgar más créditos. Se ordenaba detener todos los pagos de las rentas reales que estaban destinadas a saldar deudas con los banqueros. Y retomaba para su propio uso los ingresos fiscales que anteriormente se utilizaban para pagar a los asentistas. Además, se inició un proceso para revisar los beneficios obtenidos por los hombres de negocios genoveses, para determinar si habían cobrado intereses excesivos o injustos. En la época, cobrar interés por el mero paso del tiempo se consideraba usura. Los banqueros disfrazaban estos intereses como compensación por el riesgo o por el dinero que dejaban de ganar en otros negocios (lucro cesante). El decreto de Felipe II ordenó revisar si estas compensaciones eran reales o una ficción legal para encubrir intereses abusivos. Los banqueros genoveses se retiraron por el momento. Y entre tanto, la Corona negoció con otros banqueros (véase Yago 2019:147-149).

La eficacia del decreto de 1575, se prueba con decir que salvó de momento a la Hacienda española. Respecto a los genoveses, el plan no era eliminarlos (entre otras cosas, porque eran los únicos con capacidad de mover dinero a Flandes), sino *domesticarlos*. Al forzar la revisión de sus cuentas, la Corona logró una quita encubierta y bajó los tipos de interés, lo que efectivamente salvó a la Hacienda de la quiebra total en ese momento.

Tras dos años de parálisis financiera, el Medio general de 5 de diciembre de 1577 fue el acuerdo negociado entre la Corona y sus acreedores para restablecer el crédito.

Acordaba la reconversión de deuda o consolidación: la deuda a corto plazo acumulada –los asientos suspendidos en 1575– se convertía en deuda a largo plazo; emisión de juros: los

acreedores recibirían títulos de deuda pública o juros (estos títulos estaban respaldados por impuestos específicos, como las alcabalas).

Al formalizar este acuerdo, los banqueros genoveses volvieron a prestar dinero a la Monarquía, asegurando el flujo de fondos para las campañas militares (véase con detalle en Yago 2019:155-156).

Había acertado el rey yendo a buscar al genovés. En cuanto a su saber, y a la vista de los resultados da cuenta el mismo padre Gracián continuando una frase ya comentada más arriba:

Era de agudísimo ingenio y de los más expertos que debía haber en su tiempo en doctrina de cambios y recambios y otros contratos de mercaderes, especialmente genoveses. Y, estudiándolo muy bien, y con el buen celo y mucha oración y espíritu que tenía, fue el principal que dio luz al rey Felipe II para un decreto que se hizo, con que —dicen— se remedió España de tal opresión que, si no se atajara el daño, no tuviera el rey con qué pagar las muchas deudas que se le iban creciendo de recambios y contratos dificultosos de entender (*Peregrinación de Anatasio*, p. 201).

Del estudio de la situación, se conserva, por maravilla, una copia del *Tratado de cambios*, que redactó en ese tiempo (año 1574 o 1575), que se encontró con otros opúsculos manuscritos e inéditos en la Biblioteca Nacional de Madrid el año 1934, en que lo editó y publicó el padre Florencio del Niño Jesús (Florencio 1934). Recoge y contiene la doctrina que Francisco Vitoria y otros padres dominicos habían desarrollado en la denominada Escuela de Salamanca. Remite con propiedad a la bula *In eam pro conservatione* de san Pío V, de 1571 sobre la moralidad en los contratos de cambio.

La participación de Doria hubo de consistir también en hablar con los banqueros —a los que conocía bien— para llegar a los acuerdos con la Corona. Para esta misión —ganarse voluntades—, tenía una habilidad innata, como demostraría a lo largo de su vida de carmelita descalzo y sus relaciones con la santa fundadora, con el rey, con los papas... Se podría decir que el Medio general de 1577 puso fin a la bancarrota declarada por Felipe II en 1575 con un acuerdo jurídico y financiero entre las partes. Fue un pacto de concordia entre la Monarquía y los hombres de negocios —principalmente los banqueros genoveses— para reestructurar la deuda inasumible del Estado. La colaboración de Doria debió durar algunos años todavía si tenemos en cuenta el dato que aporta el padre Gracián, de cuya veracidad y puntualidad no cabe dudar. Cuando le preguntaron si sus émulos habrían tenido poder para darle un obispado cuando trataban de quitarle el hábito —esto es, en 1591—, responde que “facilísimamente, porque el padre fray Nicolás de Oria ... estaba entonces *actualmente* haciendo un notable servicio al rey y a toda la cristiandad...” (*Peregrinación de Anastasio*, p. 113),<sup>134</sup> que vale como si dijera que justamente en aquel tiempo lo estaba llevando a cabo. Si la cosa empezó en 1574 o 1575, y duraba todavía en 1591, aunque no hablen de ello los libros, se comprende que algunos de los descalzos más próximos a él, o los más avisados, lo sabrían y lo callarían. Porque, si el rey tenía sus métodos para asegurar en lo posible la reserva de sus súbditos, el padre Doria tenía métodos más drásticos de imponer el secreto, sin descontar la pena de excomuniación.

“El rey estaba tan agradecido que —si él quisiera— le hiciera arzobispo y le diera todo lo que demandara” (*Peregrinación de Anastasio*, p.114). Es probable que el primer obsequio con

---

<sup>134</sup> El subrayado es mío.

que quisiera agradecer el rey a Nicolás Doria los servicios prestados fuera un arzobispado al pie de la letra; pues, para entonces, ya era sacerdote desde 1576 y carmelita desde 1577, y desde 1578 residía en el convento de los calzados sin tener que dar cuenta a nadie de dónde y con quién andaba (ver Donazar 257).

Desde entonces, Felipe II quedó obligado con aquel hombre que pronto se pondría – con ayuda del rey– al frente de una nueva orden religiosa que a su vez cumplía, en manos de Doria, uno de los deseos más fervientes del monarca, tener una gran orden española, con un propósito general español; con espíritu de encerramiento, y enemiga de salir a misionar, lo que vendría a asegurar la pureza de doctrina y a evitar el contagio herético del exterior.

Pronto iba a presentarse la necesidad de aceptar del rey su muestra de agradecimiento cuando comenzaron los movimientos de Doria para implantar su sistema de gobierno nuevo en la Iglesia, que era una especie de remedo del Consejo de Estado del rey. Para ello, era preciso deshacerse del padre Gracián.

Se puede suponer que dolería mucho al monarca decidirse a dejar caer al bueno de Jerónimo Gracián, hacia quien había mostrado sentimientos de afecto y protección por la lealtad con que le había servido su familia, en particular el secretario Antonio Gracián, y el padre, don Diego y el otro hermano Tomás, y hasta Lucas, que había pasado algún tiempo trabajando en la biblioteca de El Escorial.

El padre Gracián, tan ingenuo, cayó en la cuenta de este cambio cuando, con engaño, se dirigía de Portugal a Madrid, llamado por sus superiores con intención de hacerle caer en una u otra trampa de que se pudiera sacar una condena de privación de voz y lugar. Aproximándose a la corte:

Y llegando a Getafe, halló allí los dos amigos, Juan Vázquez y el Doctor<sup>135</sup>, de los cuales se informó de todo que pasaba, y averiguó la raíz por donde aquellos dos padres, Mariano y el vicario, estaban tan encastillados con el Rey y él los favorecía y favorecería mucho; de tal manera que –demás de la santidad que muestran y las razones tan eficaces y cautelosas con que persuaden a cualquiera–, por aquella razón oculta,<sup>136</sup> se satisfizo tener ellos tan de su parte al rey, que ninguna esperanza tuvo de su favor (Crónica del trato recibido en Madrid, *apud* Astigarraga 2004:214).

Esto sucedía en el verano de 1591. Después de esto, en casa de la madre de Gracián, en presencia de los hermanos Mármol, concluyen los reunidos que no hay más remedio que ir al rey. Fray Blas, que era el compañero que le habían impuesto para dejarle salir de su prisión, fue enseguida a decirlo a Doria. Doria y Mariano salieron esa noche hacia El Escorial. Doria conseguirá su objetivo: Gracián no volverá a ver más al rey, y además el rey volcará su cólera sobre Gracián (véase Hipólito 2016:366). Lo que siguió: la ida de Gracián a Roma, la fallida audiencia con el papa, la carta que le mostró el embajador, se ha contado por extenso arriba, al hablar de “Los intereses del rey absoluto”.

Razón oculta, causas secretas, respetos secretos... ¿Solo porque no eran conocidas públicamente las gestiones de Doria para salvar las arcas del reino? Quedo muy interesado por lo que se pueda seguir investigando a partir de aquí.

Los buenos hijos de santa Teresa siguieron el ejemplo de la fundadora, que, consciente

<sup>135</sup> Bernabé del Mármol, hermano de Juan Vázquez del Mármol.

<sup>136</sup> En otro documento, más adelante, lo denomina «causas secretas», «respetos ocultos» (Astigarraga 2004:231,233)

y preocupada por la cuenta que tendría que dar a Dios aquel hombre, el rey, que tenía sobre sí tantas y tan grandes responsabilidades, rezaba siempre por el acierto en sus decisiones, por su felicidad en esta vida y su salvación para la otra: “*Volo ut ores pro illo, quoniam volo ut salvetur*” había escuchado ella en su oración (Caramuel:537).<sup>137</sup>

En los primeros años de la reforma teresiana, se solía escribir la vida y obras de aquellos que morían con fama de santidad, como Domingo de Jesús Ruzola, o Isabel de Santo Domingo. Los historiadores de estos (Caramuel, Lanuza, Agustín, Pedro de Santa Teresa, Pietro della Madre di Dio) dan cuenta de visiones que les daban a conocer de qué manera sus oraciones y sacrificios habían contribuido a salvar del infierno el alma del rey Felipe. Unos y otros le vieron ir directo al purgatorio y, poco tiempo después, subir al cielo acompañado de los santos de su mayor devoción: san Lorenzo (titular del monasterio que había fundado en honor suyo), san Luis (rey de Francia), y santa Teresa de Jesús (véase el relato y referencias en Sebastián 2023).

El rey Felipe moría el 13 de septiembre de 1598. Doria le había precedido en el juicio de Dios en 1594. El cómplice contra Gracián, López de Velasco, se había adelantado al rey solo unos meses, en mayo de 1598. Solo quedaba todavía con vida para interceder por ellos la víctima, el venerable Jerónimo de la Madre de Dios Gracián, que no alcanzó el descanso eterno hasta ver a la fundadora en los altares. La madre Teresa fue beatificada el 24 de abril de 1614. Y el padre Gracián entregó su alma a Dios el 21 de septiembre del mismo año en la ciudad de Bruselas, donde transcurrieron los últimos siete años de su vida terrena.

Si Gracián hubiera dudado de la rectitud de intención del rey, no cabe duda de que lo hubiera corregido. ¿Quizás lo hubiera hecho aquella noche en que fue corriendo al Escorial y le cerraron las puertas? ¿O en cualquier otra ocasión, si la hubiera habido de franquearse con el monarca? Para conocer la mente de Gracián a este respecto, y glosar la fortaleza que, en tales ocasiones, concede Dios, véase esta corrección que hizo a Su Santidad el papa Clemente VIII:

Quando fui a Roma en hábito de infame malhechor, al tiempo que más temía que el Papa no diese conmigo en una galera, iba a la oración y poníame delante que sin miedo ninguno fuese al mismo Papa y le dijese ciertas cosas convenientes a su salvación y al bien de la Iglesia. Si resistía aquellos pensamientos diciendo que no estaba yo en estado para atreverme y que harto hacía en poder vivir, parece que me reprendían de poco amor de Dios y haber sido todo mi espíritu falso, pues temía y que Dios no había menester honra ni autoridad de los hombres para enviar sus mensajes; y no podía hallar consuelo en el espíritu si aquello no hacía. Al fin, el aprieto fue tanto, que fui una vez a los pies del Pontífice, y le dije no sé qué cosas, dándole unas señas secretas que me habían dicho en la oración, determinado a que de allí me llevasen a la galera o a la horca. Y no sé si las señas que me dieron eran verdaderas o falsas, ni si eran de Dios o del demonio; mas sé que el Papa se puso más colorado que una grana, mirándome de pies a cabeza, sin decirme palabra, más de: “Bien, andate a la bona hora”. Y desde entonces le comencé a sentir más piadoso, porque le habían informado de tantas abominaciones mías, que estaba como un león (*Peregrinación de Anastasio*, p. 148).

No ofreciendo ninguna relación con el pleito de Gracián y los de su Orden, sería pérdida de tiempo indagar en las vergüenzas humanas de un romano pontífice a que aquí se apunta. No,

---

<sup>137</sup> ‘Quiero que reces por él, porque quiero que se salve’. El exhaustivo libro de Caramuel, publicado en Viena por encargo del emperador Fernando III hacia el año 1655, está escrito en latín, y no hay traducción del mismo.

en cambio, lo que se pueda alcanzar acerca de los cabildeos concertados entre el monarca español y el futuro león del Carmelo para la confección y ejecución de “aquella razón oculta” (Astigarraga 2004:214n3), el “decreto contra los genoveses” (*Peregrinación de Anastasio*, p. 114).

El papa Clemente, por su lado, recibió la corrección con humildad; el rey Felipe – avisado y aconsejado por los frailes– no la quiso escuchar, la rehusó cuando Gracián fue a verle en 1591 de casa de su madre a El Escorial. El papa, humilde, le trató en adelante con más piedad; el rey, “prudente”, cada vez con más acritud, a la vista de las cartas y documentos.

## CAPÍTULO XXVII. – *TRATADO DE CAMBIOS* DE NICOLÁS DORIA

No dan noticia de él los libros antiguos ni los tratados modernos que hablan de las finanzas en tiempos de Felipe II. Pero la referencia que hace Donazar [1968:258-259] nos puso sobre la pista de la relación directa que puede tener *Tratado de cambios* escrito por Nicolás Doria y el “decreto contra los genoveses” que emitió Felipe II, del que solo habla el padre Gracián.

El historiador carmelita Anselmo Donazar, que no oculta nunca el mal concepto que le merece Nicolás Doria, hace un retrato del texto resaltando su elementalidad. Y concluye que precisamente la sencillez y repetición machacona de los principios exhibidos ayudarían en buena medida a la adhesión del monarca a las directrices que de él se deducen. Sin embargo, no nos es lícito identificar un documento con otro, ni en contenidos ni en forma, el *Tratado de cambios* y el *decreto contra los genoveses*, a pesar de la coincidencia de fechas (1575) y de las palabras de Gracián cuando decía que “por orden suya se hizo entonces aquel decreto contra los genoveses, de que el rey estaba tan agradecido” (*Peregrinación de Anastasio*, p.114). *Por orden suya* valdría decir aquí ‘por recomendación de Doria’, no necesariamente con su redacción y disposición de las partes.

Según el mismo Donazar, Doria carecía de una sólida formación teológica, desconocía en absoluto la literatura mística, y apenas rozaba lo escolástico. “Su fuerte está en lo moral; tiene un fuerte instinto para crear el orden” Donazar 1968:258). Refiriéndose al tratado: “Son unas pocas reglas en estilo empachoso sobre lo que literalmente pueden ganar los que se dedican al negocio del cambio. El criterio del autor es muy estrecho; pero no lo razona con una doctrina sólida ni con argumentos de piedad humana. Solamente trae un canon de una bula de Pío V a la ciudad de Bolonia, huyendo como gato escaldado de las cavilaciones de los doctores” (Donazar 1968:259).

Pretende Doria explicarlo todo brevemente. Repite varias veces una receta personal: que el cambista o prestamista no gane más del tres por ciento en cada feria y, sumando cuatro ferias al año, que no sea por encima del diez u once por ciento.

Su estilo carece de todo encanto: “lo dice todo de una manera tan seca y desmayada, que uno está esperando una despedida a la francesa, que no tarda el llegar” (Donazar 1968:259). En efecto, el texto del tratado termina con esta invitación (que él siguió en persona): “De lo susodicho resulta lo primero ser este negocio de cambios algo peligroso y que a quienes Dios diere luz será mucho servicio suyo que procure ganar de comer por otra vía” (Doria:249).

Justamente, lo que deseaba y necesitaba el rey Felipe era eso: unas cuantas reglas de moral, pocas y claras, que vinieran a aliviar el peso de los intereses que crecían automáticamente según el tiempo que se tardaban en satisfacer.

Doria acariciaba la idea de un sistema de gobierno (la Consulta) que le permitiera hacer siempre su voluntad. Quería ser un príncipe o rey: su modelo preferido no era Maquiavelo, sino el hijo del emperador. Donazar descubre un parentesco entre los dos personajes: “Los dos están dominados por la misma idea de Dios terrible y cominero. Como genovés advenedizo, procedente de la esfera del negocio, admira en el rey prudente los atributos espirituales y la nobleza de la raza; pero, además, admira sobre todo la concentración de poderes y el respeto universal que brillan en su persona. Adulará al rey y tratará de imitarle. Imitar a uno es hacer la adulación irresistible y embriagadora. García de Loaysa hará de intermediario entre los dos; transmitirá de una parte los homenajes y de otra las complacencias; de aquí las solicitudes, de allí los favores (Donazar 1968:262).

Pasemos ahora a describir físicamente el opúsculo.

No es fácil hallarlo en los catálogos. El único ejemplar conocido es una buena copia de

mano ajena en 4º, encuadernado con otros muchos documentos de varios autores en un volumen bajo el nombre del que lo compuso, Leonardo del Espíritu Santo (O.C.D.), encuadernado con el título de “Papeles varios”. Se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid (signatura MSS/13519).

En la *Bibliotheca Carmelitana* publicada en 1752 por Cosmas de Villiers se mencionaba, entre la escasísima obra escrita de Nicolás Doria, y en primer lugar esta obrita con el título de *Tratado de cambios*, de la que declara: *Scipsit Tractatum de Cambiis Ms. Quem ab eo elocubratum fuisse testatur Thomas a Iesu in Elogiis relatus a Petro a S. Andrea* (Villiers, *Bibliotheca Carmelitana*, t. II, col. 497).

Desparecido durante la devastación de bibliotecas y archivos religiosos durante la invasión napoleónica y la exclaustación de todos los religiosos en el siglo XIX, fue a parar a los fondos de la Biblioteca Nacional como la mayor parte de la documentación de los carmelitas descalzos, pendiente de que tuviera buena fortuna. Buscando otros manuscritos, el padre Florencio del Niño Jesús, encontró inesperadamente dos opúsculos de Doria, *Tratado de cambios* y *Tratado de la perfección del carmelita descalzo*, que ha editado y comentado, respectivamente, en la revista *Analecta Ordinis Carmelitarum Discalceatorum* 9 (1934), pp. 175-179; 239-249, y *Analecta Ordinis Carmelitarum Discalceatorum* 10 (1935) pp. 45-68.

El opúsculo ocupa los folios 106 a 114 del volumen facticio. Consta de seis capítulos de extensión diferente, según el siguiente orden:

Capítulo I. Del cambio real (ff. 106r-106v).

Capítulo II. De algunos notables<sup>138</sup> (ff. 106v-109r).

Capítulo III. Que trata qué cosa sea Cambio Real (ff. 109v-111r).

Capítulo IV. Definición del Cambio Real (ff. 111r-112r).

Capítulo V: De avisos en esta materia de Cambios Reales y de la estrechez de la plaza (ff. 112v-113v).

Capítulo VI: Suma y conclusión de todo (ff. 113v-114r).

No se sabe en qué año se escribió, pero no cabe duda de que fue después de haber estudiado la Teología moral en Sevilla y en Madrid, mientras consideraba dar otro rumbo a su vida. Los moralistas trataban acerca de aquella materia (los negocios) de que él era experto; además, sobre lo mismo, había escrito el papa Pío V una bula el año 1571, que le iluminó y le proporcionó la piedra de toque para los cambios que propiciaría. De modo que Doria tomó la pluma y se puso a escribir por el bien de las almas y para ayuda de confesores y de cambistas.

A lo largo del *Tratado*, el autor explica lo que enseña la bula de Pío V y cómo se han de aplicar sus enseñanzas al negocio de los banqueros o cambistas de dinero: qué actos, en ellos, son morales; y cuáles, inmorales; qué fundamentos doctrinales son inamovibles:

Por ser esta materia tan extendida, no será de poco servicio de Dios hallar algunas reglas claras por las cuales los confesores y penitentes se pudiesen guiar en esta materia; y que sean de modo que, los que en este trato negocian, puedan ganar en él lícitamente; no tratando de lo que ahora se hace, sino de lo que lícitamente se puede hacer (Florencio 1934:175).

---

<sup>138</sup> ‘advertencias preliminares’.

Aclara que el denominado *cambio real* se llama así porque, en el fondo, no es más que dinero por dinero. Se llama a veces trato de permutación, o compra y venta o trato innominado. Son siempre trueque de dinero con ganancia. Lo que se ha de ganar, algunos lo miden por el uso de la plaza; pero no es seguro, porque puede estar fundado sobre la usura. Y

si en usura se fundase ese común precio de la plaza, no se puede la usura por ese medio salvar, por ser contra ley natural y divina ... Cuando un negocio es lícito de suyo, hacer arte [oficio, profesión] de él para ganar de comer con este negocio, no le hace ilícito; porque, a ser arte de cosa lícita, lícito es; y ganar de comer en ello no se puede reprobear en manera alguna” (Florencio 1934:176).

Es lícito ganar dinero con el dinero cuando el medio es lícito, como en el *cambio por menudo*; pues el dinero tiene dos fines: ser precio de las cosas, “y poder servir de mercancía y granjearse con él un medio lícito” (Florencio 1934:177).

Acerca de importante papel que tiene el tiempo en los contratos:

El tiempo concurre en los contratos de los hombres y en las ganancias que en ellos hacen, de dos maneras diferentes, que sirven a nuestro propósito: La primera es cuando, por causa del tiempo, se gana por él: lo cual es usura prohibida por la ley natural y divina, y no es lícito a cristiano alguno tener otra cosa;<sup>139</sup> ni puede nadie imaginar que haciéndola con ricos es cosa lícita, y haciéndola con pobres es prohibida ... Lo segundo que entretiene el tiempo en la ganancia del contrato es cuando se gana con el medio lícito, y el tiempo es ocasión que se halle quienquiera a haber este contrato y a dar esa ganancia (Florencio 1934:177).

Y, pensando siempre con sentido práctico y, a ser posible, simplificador, continúa:

De lo cual se saca una regla: que cuando el contrato y ganancia en él son lícitas por justa causa, entonces el dar algún tiempo con el cual se halle quien quiera haber ese contrato, será ocasión de aquella ganancia; porque hay otra causa justa sobre la cual esa ganancia se funda (Florencio 1934:177).

Y es que intervienen tres cosas en el cambio. Primero, el cambio de un lugar para otro. En segundo lugar, la ganancia que ordinariamente percibe el cambiador que da los dineros. Tercero, el tiempo que hay en este cambio. Para poder juzgar bien, asegura:

Todo el punto de este negocio consiste en averiguar por cuál causa sea esta ganancia; porque lo que el cambiador gana, claro está que lo quita a su próximo, y es menester que tenga justa causa para ello. Y habiendo dos títulos, uno será el cambio de un lugar para otro, que merece premio, como luego se dirá. El otro es el tiempo por el cual, si se gana, se comete pecado de usura. Si esta ganancia va fundada en el primero, lícita es. Y si va fundada en el segundo, usura es: y en esto está todo el punto (Florencio 1934:179).

---

<sup>139</sup> *tener*: ‘sostener’.

Esta materia de cambios reales consiste en práctica. Por ello, conviene ser breves en los argumentos y disputas e ir a la práctica, “que es lo que importa para las consecuencias” (Florencio 1934:179):

Pío Quinto en su Breve, dado a veinte y cinco de noviembre de sesenta y nueve, en cierta confirmación que hizo a la ciudad de Bolonia, declara ser el Cambio Real con estas palabras: “Entendemos será Cambio Real cuando con efecto se da el dinero en un lugar para que sea pagado en otro, según lo que dicen las letras de cambio; y así, esas letras van con efecto al lugar y a la persona donde son enderezadas, y allí, o las paga, o recusa de pagarlas (en Florencio 1934:179).

Hasta aquí llega la primera parte del opúsculo. La segunda parte del *Tratado de cambios* comienza preguntándose qué cosa sea el cambio real.

Según Doria, los Doctores concuerdan en que el cambio real se introdujo en las repúblicas para bien general.

De aquellos que o para mercar mercaderías o para otra cualquier cosa, tienen necesidad de transportar dineros de una parte a otra y, por huir de los peligros y costas del camino, que alguna persona les acomoden y les den el dinero donde lo han menester, y les pagarán para ello alguna ganancia por su trabajo, por lo que esa transportación valía: de lo cual ambas partes se sacaban provecho y comodidad: el uno, ganancia; y el otro, ahorrar peligro y costa (Florencio 1934:239).

Este cambio real es lícito, porque va fundado en transportación y trabajo propio:

Aunque por el tiempo no se puede llevar interés, a lo menos claramente concluye que el tiempo de la transportación, digo el título de la transportación que en ello hay, lo puede llevar justamente; pues que, demás de la transportación hay todos esotros cómodos para tomarlo (Florencio 1934:240).

Por tanto, ese contrato es lícito.

Sobre el arte de cambios o giros:

Negociar el cambio cambiado de una parte a otra y de allí a otra para ganar por este camino lo que lícitamente por la transportación se debe, que llaman arte de cambios o giro o cambiador, no hace ser el contrato injusto, porque hace arte de una cosa lícita; y ganar con medio lícito, justo es (Florencio 1934:240).

No son la misma cosa cambios que tributos,

Porque el que compra el tributo nunca jamás puede cobrar el principal; y por eso, es compra-venta del tributo. Y en el cambio, el que dio los dineros vuelve a cobrar dentro de pocos días el principal con las ganancias. Síguese también que la ganancia del cambio que comúnmente se hace no es por razón del lucro cesante; porque los que dan a cambio tienen el dinero expuesto a este trato de cambios, y no lo quitan de otro trato alguno; y tampoco concurren con él las otras condiciones

que el lucro cesante tiene y pide (Florencio 1934:242).

El decreto de Felipe II de 1575 ordenó revisar si estas compensaciones eran reales o una ficción legal para encubrir intereses abusivos.

Acerca del denominado cambio real:

Cambio real es un trueque y conmutación de dineros, que se transporta de un lugar a otro, cómodo y provechoso a la república, en el cual interviene tiempo, de necesidad, sin que por él se lleve interés alguno, y solo es ocasión de que haya muchos que tomen a cambio (Florencio 1934:242).

Cambio real es cuando hay traslado de dinero de un lugar a otro:

Y esta es la diferencia que le constituye en el ser de cambio real, y lo distingue del cambio seco y del depósito, que son cambios fingidos, y por eso con razón prohibidos en la bula de Pío V, en todos los cuales no hay transportación alguna, que es el fundamento de la justicia deste cambio real (Florencio 1934:242).

De la bula de san Pío V, 1571, que Doria transcribe completa, podemos entresacar lo que le interesaba primordialmente:

En primer lugar, pues, condenamos todos aquellos cambios que se llaman ficticios, que se efectúan de este modo: los contratantes simulan efectuar cambios para determinadas ferias, o sea, para otros lugares; los que reciben el dinero entregan, en verdad, sus letras de cambio con destino a aquellos lugares, pero no son enviadas, o son enviadas de modo que, pasado el tiempo, se devuelven nulas al punto de procedencia o también, sin entregar letra alguna de esta clase, se reclama finalmente el dinero con interés allí donde se había celebrado el contrato; porque entre los que daban y recibían así se había convenido desde el principio, o ciertamente tal era su intención, y nadie hay que en las letras o en los lugares antedichos efectúe el pago de las letras recibidas. A este mal es semejante el de entregar dinero a título de depósito o de cambio fingido, para ser luego restituido en el mismo lugar o en otro, con intereses.

Mas también en los cambios que se llaman reales, a veces, según se nos informa, los cambistas difieren el término establecido de pago, percibido o solamente prometido lucro por tácito o expreso convenio. Todo lo cual Nos declaramos ser usurario y prohibimos con todo rigor que se haga” (De la Constitución *In eam pro nostro* de 28 de enero de 1571, Dz 1081; *apud* Florencio 1934:243).

Y Doria toma nota de lo que prohibía explícitamente la bula papal:

Prohíbe esta bula el cambio seco, el cambio sin enviar letras, el depósito y otras prolongaciones de tiempos, que todo declara ser usurario, porque tienen apariencia de cambio, y no son sino préstamos, en los cuales se gana por el tiempo y no por transposición ni por otro título alguno justo (Florencio 1934:244).

Por tanto, en los cambios reales, si los tratantes dilatan el tiempo por el cual cobran intereses, se hacen usurarios.

Los Doctores y la bula admiten que la transportación tiene un precio. Las cosas se complican un poco cuando se considera que de ese trabajo debe comer el que lo hace. Lo que importa, para hacerse un juicio justo sobre los precios es ser medidos.

Concluye Doria su *Tratado de cambios* (y en su conclusión asoma la decisión que ya tomada):

Y si alguno, viendo estos peligros, tomare otra manera de vida para ganar con ella con menos peligros, acertado será. Y con esto, queda gran facilidad a los tratantes en cambios de ver lo que hacen, y a los confesores de resolverse en esta materia (Florencio 1934:255).

El éxito que Felipe II obtuvo a partir de su *decreto contra los genoveses* había consistido fundamentalmente en regularizar el crédito a corto plazo durante varios años con un interés más reducido. Del modesto cotejo que he hecho (pues soy lego en materia de economía) con monografías que se ocupan de las finanzas del reinado de Felipe II y sus bancarrotas,<sup>140</sup> se me alcanza que los distintos pasos que siguió la política del rey se compadecen con los consejos que dimanaban del *Tratado de cambios* de Nicolás Doria. Espero que esta comparación, cuando la hagan los especialistas, arrojará más luz sobre las relaciones entre los dos personajes.

El rey pudo actuar con firmeza gracias a que ahora lo hacía con tranquilidad de conciencia, sin el temor a contravenir la ley natural y divina con el manejo de la usura. Doria fue el instrumento para actualizar la formación del rey en teología moral acerca de negocios e intereses según la exponía la escolástica y enseñaban los doctores de la Escuela de Salamanca. La firmeza de unos criterios rectos en que poder fundarse, y la ayuda que le pudo prestar Doria para que se negociase de parte del rey y su Hacienda con personajes de sobra conocidos por el propio Nicolás, y el éxito de que disfrutaba, bien pudieron llevarle a hacer una promesa tan peligrosa como la que hizo en su día el rey Herodes a Salomé, muy comprometidas las dos.

---

<sup>140</sup> De Carlos 1999, 2001, 2008; Yago 2019.

## CAPÍTULO XXVIII. – ÚLTIMOS AÑOS DE GRACIÁN

Después que murieron las siete cabezas de la serpiente que intentaron subvertir el modelo de reforma de santa Teresa, vino en sustitución de Nicolás Doria un nuevo prepósito general, el padre Elías de San Martín, que intentó recoger velas; pero esto duró poco, y siguieron capeando las monjas el modo de regirse con más o menos dependencia jurisdiccional respecto a los frailes, y la tensión –siempre más o menos operante– entre los polos del ascetismo recogido y la evangelización en diálogo con el mundo.

La vida de fray Jerónimo Gracián fuera de la orden de descalzos se desarrolló fructífera viviendo los últimos años en Flandes, adonde fue acompañando como consejero a su amigo el nuevo embajador, conde de Guadaleste; y una vez allí, cultivó la amistad vieja que había comenzado en la península con los gobernadores el archiduque Alberto y la infanta Isabel Clara Eugenia. Trabajó en favor de la Iglesia y de la Monarquía. Para el bien del Carmelo, se pudo dedicar con empeño a la atención de las monjas que, provenientes de España, después de fundar en París y otras ciudades de Francia, habían puesto sus palomares en Bruselas y otros enclaves de los Países Bajos. En especial, pudo continuar el trabajo de colaboración con la hoy beata Ana de Jesús,<sup>141</sup> gracias a cuyo empeño, dio a la imprenta el libro de las *Fundaciones* de santa Teresa, inédito hasta esa fecha, 1610.<sup>142</sup>

El padre Gracián se dedicó en aquellos años a publicar sus propios libros, que siempre eran de devoción (quiso huir de la erudición para ser más provechoso a las almas), y los libros y vidas de la fundadora. Y a difundir la devoción a la santa en vista a la propuesta beatificación a cuya incoación había contribuido de forma definitiva desde Roma (ver Sebastián 2021:319n36). Fueron las palabras de la santa las que se difundieron desde las prensas de Bruselas o Amberes; pero también su imagen, con la edición de estampas sueltas y de biografías iluminadas por grabados de gran calidad. De ahí salían los modelos para la multiplicación de cuadros y frescos, y esculturas y tallas. Muy poco tiempo después se podía rezar delante de alguna de esas imágenes en iglesias y palacios y casas y conventos de cualquier parte del mundo. Me produjo asombro, visitando en 2015 la ciudad Lviv, en Ucrania, contemplar los frescos que llenaban paredes y bóvedas de la iglesia de San Miguel Arcángel,<sup>143</sup> con escenas de la vida de santa Teresa y de san Juan de la Cruz, pintadas a principios del siglo XVIII.<sup>144</sup> Poco tiempo después, acudiendo a los libros que se imprimieron en Bruselas, pude comprobar la correspondencia de aquellas pinturas con los modelos que habían salido de las imprentas flamencas y se habían difundido durante los siglos XVII y XVIII por los países adonde llegaron las monjas y los frailes de la Congregación Italiana.

Muerta en el exilio decretado por Doria, la monja que parecía destinada a fundar cuando fueran a Francia (la madre María de San José), la providencia se mostró generosa al elegir a Ana de Jesús para encabezar el grupo de religiosas que salieron con esa intención de Burgos

<sup>141</sup> Fue beatificada el año 2024 por el papa Francisco en Bruselas.

<sup>142</sup> Dejado aparte por los definidores cuando se editaron *Los libros de la madre Teresa de Jesús*, Salamanca, 1588, adujeron diversas razones. La razón de más peso, no mencionada entonces, hubo de ser el carácter abierto, misional, evangelizador de lo que en el libro se cuenta para ejemplo de los que vengan después, tan contrario al recogimiento traducido a encogimiento en que se quería conseguir la santidad de los descalzos. El padre Gracián se resistía a publicarlo por los capítulos 23 y 24 que dedica santa Teresa a hablar de él como confesor y padre espiritual que Dios le quiso poner delante en ocasión del encuentro que tuvieron en Beas el año 1575.

<sup>143</sup> Antiguo templo de la Orden de Carmelitas Descalzos que se fundó hacia 1650.

<sup>144</sup> Fernando Martín-Loeches relaciona, describe y reproduce estas pinturas en “La iconografía de los frescos de San Miguel Arcángel, antigua iglesia de la Orden de los Carmelitas Descalzos de Lviv” (ver Martín-Loeches 2017).

una noche de agosto de 1604 sobre caballerías, dispuestas a cruzar Europa con destino a París. Jerónimo Gracián cuenta así esos principios:

Conocí mucho tiempo había en Sevilla a Juan de Quintanadueñas Brétigny, natural de Rouen, aunque hijo de español. Trató conmigo por cartas –a este tiempo que yo estaba en Roma– cuán deseado era un convento de carmelitas descalzas en Rouen, y que había principios para fundarse porque el cardenal Joyosa les favorecería, y unas señoras parientas del doctor Quesada,<sup>145</sup> ricas y muy siervas de Dios, querían hacer principio. Y, como no hubiese remedio que los padres carmelitas descalzos quisiesen dar monjas que viniesen a fundar a Francia, concertamos también por cartas que el rey y reina de Francia escribiesen a los reyes de España que las mandasen venir; y alcanzose un breve de Su Santidad para ello. Fueron a España el mismo monseñor de Brétigny y monseñor don Pedro Bérulle –clérigo muy santo, docto y celoso– que lo negociaron; y, porque se había muerto María de San José, priora de Lisboa que ellos pedían, vino por fundadora Ana de Jesús con sus compañeras. Y, viniendo a París para alcanzar el beneplácito del rey con que fundar en Rouen, ayudando la duquesa de Longavila y otras personas principales, se fundó el convento de París; y de allí han salido a fundar en Amiens, Dijon, Tours y otras partes, y son muy pedidas y estimadas en mucho por el gran fruto que hacen, así en los herejes con la confusión que les causa su buena vida de ellas, como en los católicos con su buen ejemplo (*Peregrinación de Anastasio*, pp. 223-224).

Al tiempo que Gracián escribía en Bruselas su autobiografía, declaraba cómo se volvieron a encontrar él y ellas en el Flandes español:

Vino la madre Ana de Jesús con otras compañeras de París. Y hasta ahora ha fundado los conventos de Bruselas, Lovaina y Mons de Henao; y, si tuviera sujetos, hubiera fundado otros muchos (*Peregrinación de Anastasio*, p. 223).

Las monjas querían tener frailes descalzos. Lo procuraron con los de España, pero estos se ratificaron en la voluntad de no salir fuera de sus fronteras. De este modo, llegaron los primeros carmelitas de la Congregación de Italia. En 1600 se había constituido en Roma esta Congregación de Carmelitas Descalzos de Italia, totalmente separada de la de España y con espíritu misionero.<sup>146</sup> Estos, que recurrentemente invitaban al padre Gracián a hacerse de ellos –sin éxito–, serían los que acudieron a fundar en los Países Bajos como por toda Europa, según he descrito ampliamente en la biografía de uno de sus primeros generales, Domingo de Jesús María Ruzola, que lo fue entre 1617 y 1620 (Sebastián 2023). Para esa fecha, la Congregación italiana de San Elías de Carmelitas Descalzos –ese era su nombre– se había extendido por toda Europa y llegado hasta Persia.<sup>147</sup> En Europa contaba con veintisiete conventos masculinos y

<sup>145</sup> Don Francisco Quesada, canónigo de Cádiz, lejano pariente de Quintanadueñas, tenía una hermana casada en Ruan (Sérouet 1974:116).

<sup>146</sup> La creación de una Congregación italiana totalmente separada de la de España, con prelados propios fue la solución arbitrada por el Papa a fin de encauzar las dos direcciones existentes entre los carmelitas.

<sup>147</sup> Los carmelitas descalzos establecieron su primera misión en Persia, convento de Ispahan, el año 1604 enviados por el Papa Clemente VIII. Desde allí, en 1612 fundaron el segundo convento en Ormuz.

trece femeninos distribuidos desde Flandes a Polonia y Sicilia.

El 21 de septiembre de 1614 murió santamente el padre Gracián con gran pobreza, fuera del convento porque había ido a auxiliar a un enfermo con los santos sacramentos y le tomó un mal que le llevó a la muerte cuando le conducían con urgencia de vuelta al convento:

Habiéndose partido en un carricoche el padre maestro Gracián con un religioso de su Orden a veinte de septiembre de mil y seiscientos y catorce años, cerca de las tres de la tarde, de una villa que se dice Alost, que está cinco leguas de Bruselas donde había ido a negocios de caridad y del bien común (porque en estos ejercicios santos gastaba muchos ratos de su vida), llegó muy tarde a las puertas de Bruselas, y así las halló cerradas como es costumbre cerrar al anochecer en todas las villas de estos estados de Flandes, y por esta razón fue necesario alojarse aquella noche en una casa de sus arrabales, que pertenece a la parroquia de San Juan (*Excelencias*, pp. 303-304).

Esta misma noche sintiéndose mal, se levantó y, no pudiendo volver a la cama, le dejaron en otro lecho a nivel del suelo por ver si mejoraba. Viendo el padre que no iba mejor, mandó avisar a su convento. Y, puesto que ya se había confesado aquella mañana, y “a todo su entender, no hallaba cosa en su conciencia que le diese cuidado” pidió y recibió el viático y la extremaunción y recitaba oraciones acordándose mucho de la beata Teresa ya glorificada (véase *Excelencias*, pp. 304-306).

Acabado esto a las nueve de la mañana, llegaron luego de Bruselas a visitar al enfermo el embajador de España y, poco antes, el padre provincial de su Orden con médico y boticario; y, aunque se le hicieron algunos remedios, aprovecharon poco. Visitáronle después de comer algunas personas graves y principales de esta corte, el padre prior del Carmen descalzo y otros aficionados; y compadeciéndose de que tuviese la cama en el suelo, respondió el santo viejo que mucho más dura la había tenido Cristo nuestro Señor por él en la cruz ... Visitándole segunda vez el protomédico de Su Alteza a las tres de la tarde, le pareció que moriría dentro de muy pocas horas, y que esto era muy cierto; y así, determinó que le llevasen a su convento, pues para vivir o morir mucho mejor estaba dentro que fuera de él ... Entró de esta manera en su convento y en su celda, donde ya llegaba muy diferente, casi sin ningún sentido al parecer; a lo menos, sin habla, y así a las seis de la tarde espiró muy suavemente, sin dolor excesivo ni trabajo; porque a quien tantos había dado Dios en vida, quiso privilegiarle de ellos en su muerte, y llevarle para sí por modo extraordinario, sin darle enfermedad grave ni trabajosa, sino que solo sirviese de avisarle que le llamaba (*Excelencias*, pp. 306-307).

La corte de Bruselas le dedicó solemnes exequias el día siguiente. Rezó la misa el padre provincial del Carmen, e hizo el panegírico en español un padre dominico, predicador de su Alteza. Le enterraron con su hábito, por más honra, delante del altar del capítulo del convento.

---

La reparación de parte de sus hermanos carmelitas descalzos de España tardó cuatro siglos en tomar cuerpo, aunque había habido algún intento particular. Llegado el tiempo oportuno, mediando una propuesta de las carmelitas andaluzas que habían dirigido en 1991 al Directorio para que se readmitiera en la Orden al padre Gracián y se incoara proceso de beatificación y canonización, después de haberla estudiado, el Directorio resolvió solo –y no es poco–, revocar con fecha 15 de diciembre de 1999 la sentencia de expulsión de fray Jerónimo Gracián como gesto de rehabilitación y resarcimiento por la injusticia de que había sido víctima (véase Sebastián 2021:8-9, 284-285).

**CAPÍTULO XXIX. – DOS TESTIGOS DENTRO Y FUERA DEL CARMELO: ANA DE JESÚS Y FRAY LUIS DE LEÓN**

Yo no conocí ni vi a la madre Teresa de Jesús mientras estuvo en la Tierra, mas ahora que vive en el Cielo la conozco y veo casi siempre en dos imágenes vivas que nos dejó de sí, que son sus hijas y sus libros (Fray Luis de León, Dedicatoria del *Libro de la vida*, en Sebastián 2014:358).

Así comienza la famosa introducción-dedicatoria de fray Luis de León a *Los libros de la madre Teresa de Jesús*, que él mismo había preparado (y avalado) para darlos a la imprenta por primera vez, en Salamanca, el año 1588.

No conoció a la santa autora y fundadora mientras estuvo viva (había muerto en 1582); pero ahora la ha conocido leyendo y releendo, corrigiendo sus libros. Y tratando con sus hijas, principalmente con una que vendría a ser, la “capitana de las prioras” la sucesora *in pectore* de la santa, aunque no tuvo –ni tuvo ninguna otra– ese título. Fray Luis gozaba, por entonces, de un prestigio enorme: era el intelectual de la época, que había sufrido prisión en la cárcel de parte de la Inquisición, catedrático al fin de la cátedra más preciada para él –y la más difícil– de Sagradas Escrituras, donde ponía a contribución su conocimiento del griego y el hebreo, además del latín, y sus dotes de filólogo.

Como es sabido, la primera sugerencia de llevar a la imprenta los libros escritos por santa Teresa se debe a san Juan de la Cruz. En su tratado en prosa del *Cántico espiritual*, comentando los versos «Apártalos, Amado, / que voy de vuelo», manifestaba:

Lugar era este conveniente para tratar las diferencias de raptos y éxtasis y otros arrobamientos y sutiles vuelos de espíritu que a los espirituales suelen acaecer; mas, porque mi intento no es sino declarar brevemente estas canciones, como en el prólogo prometí, quedarse ha para quien mejor lo sepa tratar que yo; y porque también la bienaventurada Teresa de Jesús, nuestra Madre, dejó escritas de estas cosas de espíritu admirablemente, las cuales espero en Dios saldrán presto impresas a luz (*Cántico espiritual*, XII, 6).

San Juan había terminado el *Cántico espiritual* (Granada, 1584) precisamente animado por Ana de Jesús cuando ambos estaban a la cabeza, respectivamente, de los frailes y las monjas del Carmelo descalzo en la ciudad del Genil. Y, con una lógica comprensible, fray Juan lo dedicó a la madre Ana de Jesús,<sup>148</sup> que tanta parte tendría para gestionar la edición de las obras de la fundadora.

Fray Juan y la madre Ana de Jesús se trasladaron al poco tiempo a Madrid: ella como priora del convento carmelita de la Corte; fray Juan como miembro del Consejo directivo de la Reforma teresiana, ahora bajo el control del provincial Nicolás Doria. Por estos dos cauces –madre Ana y provincial Doria– llegaría a fray Luis la iniciativa editorial que Juan de Yepes había sugerido en su *Cántico*. El 1 de septiembre de 1586, Doria y su Consejo –del que fray Juan formaba parte como definidor– decidieron dar a las prensas los escritos de santa Teresa. Como existían acusaciones externas a la sana doctrina de la madre por parte de los que tenían por peligrosa la contemplación para toda clase de personas, la elección de un personaje de tan

<sup>148</sup> A continuación del título se lee «Declaración de las canciones que tratan del ejercicio de amor entre el alma y el esposo Cristo, en la cual se tocan y declaran algunos puntos y efectos de oración, a petición de la madre Ana de Jesús, priora de las descalzas en San José, de Granada. Año de 1584 años» (Elia-Mancho 2002:907).

reconocido prestigio como fray Luis –y que no era de la Orden– para que llevara a la imprenta su obra, tenía, entre otras ventajas, la de cerrar las puertas a sospechas de parcialidad.

Sea por gestiones de los superiores carmelitas, o directamente por fray Luis, se acordó que los imprimieran en Salamanca, en el taller de Guillermo Foquel, que había impreso varias obras del maestro León y, conociéndose personalmente, se podrían entender fácilmente para las tareas de revisión y corrección de pruebas.

Nicolás Doria había comisionado a la madre Ana de Jesús para que consiguiera el original del *Libro de la vida*, que todavía estaba en poder de la Inquisición madrileña, y para que reuniera los demás originales de la santa dispersos en diferentes partes, y los entregara al maestro. Con este contacto se fue trabando una compenetración entre los dos. De hecho, es a ella a quien fray Luis dedica la edición de los libros de la santa: la dedicatoria va dirigida, literalmente a “A las madres priora Ana de Jesús y religiosas carmelitas descalzas del monasterio de Madrid, el maestro fray Luis de León, salud en Jesucristo” (en Sebastián 2014:358). Con menos implicación personal, también le dedicaría más tarde la *Exposición del Libro de Job* que había comenzado en la prisión, y, gracias al interés que puso en ello la carmelita, dio fin poco antes de morir en 1591.<sup>149</sup> La madre Ana, gracias a su categoría personal y a la categoría de su monasterio, pudo dirigirse al inquisidor don Gaspar de Quiroga para pedirle el manuscrito del *Libro de la vida* y concediese la licencia para publicarlo con los otros libros; y a la emperatriz, hermana de Felipe II para que se encargase la tarea de editar las obras al maestro agustino. Fray Luis de León estaba en buenas relaciones con el Consejo Real, por una parte; por otra, era persona familiar y amiga de las Carmelitas de Madrid. Una sobrina suya, hija de su hermano, había tomado el hábito en aquella comunidad que gobernaba la madre Ana de Jesús.<sup>150</sup> No es, pues, extraño que ella interviniese en este asunto y se comunicase con el sabio agustino sobre la edición proyectada.

A raíz de esta publicación de los *Libros de la madre Teresa de Jesús* en 1588, la madre Teresa volvió a ser objeto de acusaciones a su doctrina. Un dominico obsesionado con el iluminismo, Alonso de la Fuente, inquisidor de Llerena, denunció las obras de la santa como peligrosas; según él, ponían en peligro la tranquilidad de las almas y alentaban una espiritualidad sospechosa. El 26 de agosto de 1589 escribía al Consejo de la Inquisición acusando a la Madre como maestra de iluminismo, y advirtiéndole que sus escritos podían engañar a las almas sencillas, por lo que era preciso prohibirlos cuanto antes. El Consejo le pidió que precisara los pasajes peligrosos, pero no tomó en consideración las acusaciones.

Urgido por lo rápido que se habían vendido los ejemplares salidos de las prensas, y también porque se prevenían acusaciones contra los pasajes más audaces del texto teresiano, fray Luis preparó una temprana y rarísima segunda edición,<sup>151</sup> conocida como «Segunda de Salamanca», en la que añadió unas notas marginales de alguna extensión; sobre todo en el *Libro de la vida*, pero también en las *Moradas*, explicando el recto sentido en que se habían de leer las palabras de la santa y también el modo en que ella misma, en otros lugares, matizaba esas afirmaciones acerca de su experiencia espiritual.

Fray Luis, que había tomado parte en la defensa ya en la misma dedicatoria, lo haría ahora con estas anotaciones que se imprimirían al margen del texto en la segunda edición que salió el año siguiente (1589) sin esperar más, y con otras intervenciones: en particular, la redacción de una defensa valiente y oportuna. Se trata de una apología de la doctrina teresiana

<sup>149</sup> La primera edición, póstuma, es de Madrid, 1779.

<sup>150</sup> Su nombre en religión, sor Juana de la Madre de Dios. Ingresó en el Carmelo el año 1587. Era hija de Diego de León hermano de fray Luis.

<sup>151</sup> Quedan muy pocos ejemplares, raros de encontrar.

cuyo título da razón de la tesis que defenderá en sus páginas: *Apología del padre maestro fray Luis de León, catedrático de Escritura de la Universidad de Salamanca. Donde muestra la utilidad que se sigue a la Iglesia en que las obras de la beata madre Teresa de Jesús y otras semejantes anden impresas en la lengua vulgar* (escrita entre 1588 y 1589, la primera edición –que fue póstuma– salió en 1610). Su contenido resulta igualmente muy interesante, porque da respuesta a la recepción de la primera edición de 1588, y a las protestas que levantó, a las delaciones y la denuncia formal ante la Inquisición por parte del dominico Alonso de la Fuente, el 12 de octubre de 1589, que decía así:

A mis manos ha venido un libro que se intitula Los libros de la Madre Teresa de Jesús, impreso en Salamanca por Guillermo Foquel año pasado de 1588. Y habiéndole leído y considerado atentamente, hallo en él escrita la secta masiliana con ramalazos de otras sectas,<sup>152</sup> especialmente de los herejes estáticos, alumbrados y dejados... El autor de dicho libro lo vende y encomienda por doctrina revelada de Dios e inspirada por el Espíritu Santo ... es negocio fabuloso o prestigio de Satanás o invención de herejes (*Cuarto memorial*,<sup>153</sup> *apud* Llamas 1972:396).

De forma que fray Luis pasaría de ser editor a apologista obligado por las circunstancias. La *Apología* responde al mismo impulso que llevó a fray Luis a contestar a sus detractores en la Dedicatoria del Libro III de *De los nombres de Cristo*, en la segunda edición de la obra (1585).

En efecto, fray Luis ya había sufrido un conocido y penoso proceso inquisitorial (1572-1576), con reclusión temporal en las oscuras mazmorras de la Inquisición de Valladolid, que ha sido cuidadosamente historiado, pero que todavía contiene materia para ulteriores estudios. En 1582 se presentaron nuevas acusaciones contra él ante el mismo tribunal, por sus tesis sobre la *libertas Christi*, la presciencia y la predestinación, gracia preveniente y eficaz..., etc. Finalmente, en los últimos años de su vida fueron presentadas contra él estas acusaciones al Consejo de la Inquisición de Madrid, dentro del proceso contra los libros y la doctrina de la madre Teresa de Jesús que él había examinado y preparado para su publicación. El acoso de los émulos se prolongó hasta 1593, dos años después de muerto fray Luis: tras su muerte, el Consejo de la Suprema de la Inquisición ordenó una revisión exhaustiva de sus manuscritos y obras publicadas que duró tiempo, si bien no hubo ya más sentencias.

Dicho todo lo que fray Luis hizo en defensa de la fundadora, conviene ahora atender a lo que trabajó para defender la reforma de la Orden tal como ella la había vivido y querido transmitir.

Podemos comenzar –aunque todo pasó en pocos años– cuando estaban en juego las *Constituciones* de santa Teresa, y muy en peligro de perder sus hijas las sabias concesiones que, con prudencia, la fundadora había querido que fueran recogidas allí. Gracián ya no era provincial, pero seguía siendo como el hermano mayor, el que vela por la herencia de la santa, dotado, como ella, de una misma sensibilidad y modo de mandar con suavidad. En aquel tiempo, trabajaba con mucho fruto en Portugal, pro no dejaba de estar informado y preocupado

---

<sup>152</sup> Censores eclesiásticos utilizaron este término en los siglos XVI y XVII para denunciar a los alumbrados o “dejados”, acusándolos de creer de manera soberbia que todas sus mociones y sentimientos internos venían directamente de Dios.

<sup>153</sup> Alonso de la Fuente, «Cuarto memorial al Consejo de la Inquisición».

por el futuro de la Orden:

Yo deseaba la perfección de la Orden y que continuara como había comenzado, y se guardaran las leyes ordenadas tan santamente por la madre Teresa de Jesús en las monjas, y por el capítulo de Alcalá y fray Juan de las Cuevas con bula de Gregorio XIII entre los frailes. Y figuróseme, como si lo viera por los ojos, que de un nuevo gobierno que querían introducir, llamado de la Consulta, se habían de seguir grandes daños entre los frailes: perder la sinceridad del espíritu que se llevaba, salirse muchos de la Orden, y desacreditarse e ir a menos la religión; y que, de oprimir demasiado a las monjas, quitándoles la libertad santa que la madre Teresa les dejó –y con lágrimas me dijo–, y el daño que les había de venir si se les mudasen las leyes que su Madre les dejó; y viéndome entonces con comisión apostólica del cardenal Alberto, envié un fraile al Papa y al Protector de la orden, para que examinasen este nuevo modo de gobierno de la Consulta; y escribí y declaré a muchos los grandes inconvenientes que de allí se habían de seguir. Y como hasta entonces había yo gobernado la Orden y tenía experiencia y había leído mucho acerca de religiones –y los que le querían introducir eran más nuevos y menos experimentados–, pareciome estar obligado a hacer lo que hice. Y no me arrepiento ni me arrepentiré de ello; y de haber escrito a algunas prioras diesen sus poderes para que el papa Sixto V confirmase las Constituciones de la madre Teresa y mandase no se las mudasen, como lo hicieron. Y, aunque Sixto V dio este Breve, no se admitió (*Peregrinación de Anastasio*, pp. 84-86).

El breve que pedían las monjas fue tramitado en Roma por el doctor Bernabé del Mármol, secretario del nuncio Speciano, cuñado de una hermana de Gracián. Lleva fecha de 5 de junio de 1590. Como ejecutores del breve fueron nombrados un gran amigo de santa Teresa, don Teotonio de Braganza, y un gran admirador, fray Luis de León.

Doria, al recibir el breve, reaccionó muy mal. Y presumiendo debilidad en la Santa Sede que estaba en manos de un papa anciano a punto de morir –falleció dos meses después–, escribió una filípica a las monjas y consiguió que algunas se asustaran; recurrió el breve y consiguió su revocación y la concesión de uno nuevo según sus deseos, otorgado por el papa siguiente, Gregorio XIV, el 25 de abril de 1591.

El rey ahora favorecía la parte de Doria. Ana de Jesús ya se había dado cuenta cuando el 2 de febrero de 1591, habiendo sido convocados los frailes en Madrid para la ejecución del breve por el comisario –que era fray Luis de León– no se presentaron. Dos días después, el 4 de febrero, la madre Ana de Jesús, en su nombre y en el de las monjas, dirigió un memorial al rey quejándose en estos términos del atropello que estaban sufriendo:

Diferirlo ahora por otros tres meses es hacerles notorio agravio,<sup>154</sup> principalmente que en este tiempo los provinciales y otros frailes andan por los monasterios amenazando y persuadiendo a que renuncien las monjas el breve para, con relación siniestra, no se entendiendo que han sido persuadidas, alcanzar de Su Santidad la revocación del dicho breve, y acá procurar con los ministros de vuestra Majestad esta dilación ... Y así mismo suplican a vuestra Majestad mande se haga averiguación de cómo los provinciales y otros frailes andan por los monasterios

---

<sup>154</sup> A las monjas.

persuadiendo y molestando a las monjas para que renuncien al dicho breve (en Moriones 1968:292).

No fueron escuchadas.<sup>155</sup>

Concluido el capítulo, cada uno regresó al lugar de donde había acudido. En Portugal, el padre Gracián trabajaba como asesor y ayudante distinguido del cardenal-archiduque Alberto, que acudía a consultar con él tanto los asuntos del Estado como de la Iglesia.

Mientras iban, y venían de Roma aprobadas las Constituciones de 1582 que había enviado Ana de Jesús sin conocimiento de los frailes, los hombres de Doria estaban revisando ese mismo texto y reformándolo de acuerdo con los deseos del provincial. Fray Luis los conoce y hace su juicio crítico al servicio de sus amigos. Por ejemplo, observa que en las Constituciones de los frailes prevalecen elementos jurídicos, como prohibiciones de reelegir a los superiores y períodos breves de gobierno para cerrar el paso a la ambición («reelección suena a ambición –dirá el P. Doria en su circular del 24-I-1590– y el no haberlas es humildad, virtud muy conforme a la descalcez que se profesa»). Pero la Historia demuestra, y la Santa lo sabía muy bien, que el único verdadero antídoto contra la ambición es el amor, no la brevedad del tiempo de gobierno. El padre Doria, que por una parte ama la humildad inherente a la renuncia de reelecciones, no está dispuesto a perder el control y el mando en la Orden; y, puesto que los frailes fiables para el Definitorio serían menos, dispuso unas normas para regular las elecciones de los frailes, que consistían en que no se podía reelegir en la misma provincia, pero se podía pasar de una provincia a otra o de consejero a provincial y viceversa. A este propósito, fray Luis, en carta a Vázquez del Mármol, se chanceaba:

He gustado de la constitución de reducir los votos a quince, y que esos quince puedan andar trocando los oficios entre sí; y digo que he holgado; porque, aunque yo tenía grandes olores de la ambición de ese Padre, pero vía que la había encubierto con hacer votos definitivos a los de la Consulta, y estaba aguardando que descubriese por alguna parte; y halo hecho agora con esto tan abiertamente, que no sé yo ciego que no lo vea; y si Loaysa no abre con esto los ojos, será muy más que ciego» (A Vázquez del Mármol, 18 de julio de 1590, *apud* Moriones 2017:42).

Para comprender los dos modos tan distintos de concebir el gobierno de la Orden por parte de Doria y Gracián, “baste recordar que las preferencias jurídicas diversas, nacen de visiones profundamente diferentes de la vida comunitaria, pues no es lo mismo sustituir una madre que sustituir un guardia de circulación” (Moriones 2017:43). Los argumentos empleados por ambas partes a lo largo de este pleito están ya hace tiempo publicados por extenso,<sup>156</sup> y en resumen.<sup>157</sup> En cuanto a fray Luis de León, para recusarlo como ejecutor del breve, bastaba una sola de las acusaciones muy de sabor dorianas, que recuerda sin duda las insidias para acusar a Gracián retorciendo medias verdades, universalizando el detalle particular etc. En el documento en que se recogen las “Causas por las cuales el Vicario general de los Carmelitas Descalzos en el pleito que trata con las monjas Descalzas de su Orden ha recusado al padre fray Luis de León, comisario apostólico en este negocio”, fechado en Madrid

<sup>155</sup> Véase el desarrollo de todo este proceso, por extenso, con sus documentos en Moriones [1968:187ss.].

<sup>156</sup> Véase Moriones [1968:203-262], y MHCT 4, *passim*.

<sup>157</sup> Moriones [1972:171-183].

a principios de 1591, se puede leer:

Tiene el dicho padre fray Luis íntima y muy familiar amistad de cuatro años a esta parte con Ana de Jesús, priora que fue del dicho convento de Santa Ana de Madrid, que es una de las que causan este pleito, y es de manera que pocos días faltan, que no esté en el dicho monasterio cuatro y cinco horas con ella a solas, cerrado en la iglesia o locutorio, y teniendo su mula a la puerta (*apud* Moriones 2017:49).<sup>158</sup>

Para empezar una defensa de esta y otras insinuaciones escabrosas en el mismo documento, bastaría recordar el trabajo tan complejo que habían tenido que llevar de acuerdo fray Luis y la madre Ana con la preparación de la edición de los libros de santa Teresa, y las siguientes refutaciones a los acusadores (solo se podían ver en el locutorio del convento de las monjas, de donde Ana de Jesús no podía salir porque vivían en clausura). Esto es lo que sufrió por extenso el padre Gracián, y lo había denominado “palabras preñadas, graves y afrentosas” (*Peregrinación de Anastasio*, p. 108).

Me alegra haber llegado de este modo a dejar constancia del grado de identificación de fray Luis de León con santa Teresa y de su contribución experta y generosa a la defensa de la ortodoxia de su doctrina, tanto como la más conocida admiración por el estilo literario con que la expuso en sus libros que fray Luis editó y prologó con una recomendación –su Dedicatoria– universalmente conocida.

---

<sup>158</sup> MHCT 4, p. 411.

## Capítulo XXX. –Epílogo

Como se ha podido comprobar al leer las páginas precedentes, las dudas con que comencé este trabajo de investigación eran exactamente tres:

1 ¿Cuál fue la intervención de Nicolás Doria en las leyes financieras que dieron respiro al rey Felipe II, y que le propició la estima y sentimiento de deuda de parte del monarca?

2 ¿Hay pruebas fehacientes de la identidad de Juan López de Velasco como el secretario del rey que traicionó a Gracián y a toda su familia?

3 ¿Pudo justificar Velasco de algún modo su comportamiento? Si lo hizo, ¿cómo pudo justificarse a sus ojos? ¿Por qué no pidió perdón ni hizo reparación pública ni privada?

### 1. La intervención de Nicolás Doria en el “decreto contra los genoveses”

Así lo califica Jerónimo Gracián –‘decreto contra los genoveses’– con ocasión de responder a una pregunta que le hacían sobre si podrían sus émulos hacerle obispo, como se decía, cuando le quitaron el hábito.

Aunque ya conocemos la respuesta, estimo necesario traerlo de nuevo aquí para identificar por separado toda la información que contiene:

Facilísimamente porque el padre fray Nicolás de Oria, que era hombre santísimo y prudentísimo, estaba entonces actualmente haciendo un notable servicio al rey y a toda la cristiandad; que fue remediar los daños que venían a España de los contratos con los genoveses que, con sus cambios y recambios, se chupaban toda la moneda; y por orden suya se hizo entonces aquel decreto contra los genoveses, de que el rey estaba tan agradecido que –si él quisiera– le hiciera arzobispo y le diera todo lo que demandara (*Peregrinación de Anastasio*, pp. 113-114).

De esta respuesta se desprenden cuatro afirmaciones importantes que definen lo que a lo largo de todo el libro y a lo largo de toda su vida sostuvo Gracián.

Primero, que Nicolás Doria “era hombre santísimo y prudentísimo”. Gracián no dudó nunca de la rectitud de intención de Doria en toda aquella persecución. El expulso no dudó jamás en la calificación de los hechos con que le perseguían, verdaderos pecados materiales; pero, al mismo tiempo, ejercitó la caridad en grado extremo suponiendo la buena intención del opositor.

La segunda verdad del texto es que a Gracián le parecían objetivamente meritorios y eficaces (“un notable servicio”) los consejos y las actuaciones de Doria en favor del rey y de la Hacienda real mediante aquel decreto “que por orden suya se hizo entonces”.

Lo tercero, que el rey se mostró “tan agradecido” a Doria, y dispuesto –y hasta comprometido– a favorecerle desde entonces cuando lo hubiere menester.

Lo cuarto, que este servicio duró en activo más de diez años: el decreto es de 1575 y presupone el trabajo previo de al menos un año o dos, y todavía “estaba actualmente” prestando Doria este servicio “entonces”, que era cuando le querían quitar el hábito, que fue en 1591.

El decreto “contra los genoveses” hubo de ser el Decreto de suspensión de pagos que se firmó en Toledo el 14 de septiembre de 1575, cuyas consecuencias sufrieron muy principalmente los bancos de la república de Génova. Tras dos años de parálisis financiera que

siguieron a las medidas adoptadas, se negoció entre la Corona y sus acreedores un acuerdo para restablecer el crédito, el *Medio general* de 5 de diciembre de 1577.

Al formalizar este acuerdo, los banqueros genoveses volvieron a prestar dinero a la Monarquía, asegurando el flujo de fondos para las campañas militares.

La intervención más apreciada de Doria tuvo que ser, a lo largo del tiempo, las gestiones personales —o por medio de otros— con los banqueros genoveses, a los que conocía bien, para llegar a los acuerdos pretendidos.

Pronto iba a presentarse la necesidad de aceptar del rey la primera muestra de agradecimiento cuando comenzaron los movimientos de Nicolás Doria para implantar en su Orden un sistema de gobierno inusitado en la Iglesia, y librarse de Jerónimo Gracián, el principal obstáculo para ello.

El rey se puso del lado de Doria a todos los efectos. Retiró su favor a Gracián, se negó a recibirlo, mandó que no se le recibiera en Roma ni se le favoreciera en la pretendida revisión de su sentencia.

## 2. Pruebas contra Velasco

Nos satisfaría encontrar o tener noticia cierta de un documento que confirmara la identificación de Juan López de Velasco con el anónimo secretario que tuvo un papel decisivo para poder acusar y luego expulsar de la Orden al padre Gracián.

Cabría esperar encontrarlo en los papeles de Jerónimo Gracián, aunque fuera por descuido. Pero, de acuerdo con la moral estricta (y como repite el pueblo llano: “se dice el pecado, pero no el pecador”), en todos los papeles que pudieran ser leídos por cualquiera evitó con suma delicadeza la posibilidad de difamar a nadie.

Desde luego, en los papeles oficiales de la Orden no se encuentra ninguna referencia a los hechos ni, por supuesto, al autor, habida cuenta que los relativos al proceso contra el padre Gracián fueron destruidos en cuanto murió el padre Doria.

El amigo de Gracián, Vázquez del Marmol,<sup>159</sup> su abogado, sí lo menciona, por ejemplo, en el informe que envió el 27 de noviembre de 1588 defendiendo a Gracián y aportando documentos a don García de Loaysa,<sup>160</sup> que actuaba en nombre del rey. Se recoge en MHCT, documento 380, pp. 369-379. Allí, después de trazar una breve descripción de los hechos, se muestran a la vista de Loaysa las cartas en que convocaban a Gracián a venir a Madrid por si caía en la trampa. Entre estas, dos del propio Velasco (letras E y G): “E. — Cartas originales de Mariano y Velasco y la madre de Gracián, de 15 de marzo de 1588, para que viniese Gracián a Madrid” y “G. — Otro de Velasco para Gracián al pie de uno de Mariano, para el Merino Mayor, y su respuesta pidiéndole que le hablase primero que fuese al convento”.

Aparte de que los documentos citados van recordando el itinerario de aquel suceso, se menciona tres veces el nombre de Velasco en el lugar donde Gracián evitaba llamar con su nombre propio al personaje.

## 3. ¿Qué hizo ponerse a Velasco en contra de Gracián sin aparente cargo de conciencia?

<sup>159</sup> Juan Vázque del Mármol fue el abogado de Gracián. Hermano de Pedro Zapata del Mármol, que estaba casado con una hermana del carmelita. Verdadero amigo y confidente de Gracián.

<sup>160</sup> García de Loaysa, había sido nombrado por Felipe II, en 1585, limosnero Real, capellán mayor y preceptor de su hijo el príncipe Felipe. Desde 1598, miembro del Consejo de Estado. Confesor del rey, tenía acceso privilegiado al monarca. Actuaba en nombre del rey en el proceso entre carmelitas.

A su tiempo hemos traído a la memoria la doctrina de “razón de estado” que podría haber invocado –en su conciencia y ante sus consejeros– el rey Felipe para apoyar los planes Nicolás Doria y abandonar a su suerte al hasta entonces protegido, Jerónimo Gracián.

Otro tópico, la *obediencia debida* habría atado la voluntad de Velasco a la de su señor el rey. Debió de ser una manera muy barroca de entender la *ley de obediencia debida* la que operó en su mente y en sus actos para hacerle exceder en la obediencia, obligarse con el secreto y sentirse tranquilo de conciencia. No hay indicios de que, en el asunto Gracián, el secretario Velasco recibiera órdenes del monarca. Le bastaba saber qué tramaban sus amigos Doria y Mariano –amigos del rey–, para ponerse a su disposición.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

## FUENTES MANUSCRITAS

AGS: ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

AGS, Dirección General del Tesoro (DGT), inv. 24, leg. 574. Visita al Consejo de Hacienda.

AHPM: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MADRID

AHPM, T.1638, f.15r-24-2r. Testamento de Juan López de Velasco: Testamento cerrado otorgado por Juan López de Velasco, secretario del rey, en 1 de mayo de 1598, protocolizado en 3 de mayo del mismo año por el escribano Gonzalo Fernández.

## LIBROS

Astigarraga [1978]: Astigarraga, Juan Luis, “Páginas de María de San José (Salazar): hallazgo del original de su *Instrucción de novicias*”, *Ephemerides Carmeliticae*, 29 (1978), pp. 469-506.

Astigarraga [1989]: véase Jerónimo Gracián, *Cartas*.

Astigarraga [2001]: véase Jerónimo Gracián, *Peregrinación de Anastasio*.

Astigarraga [2004]: Astigarraga, Juan Luis, *Expulsión del P. Gracián: documentos de un proceso, 1587-1601*, MHTC 21, Teresianum, Roma.

Beltrán [1996]: Gabriel Beltrán, “Ettore (Tommaso di Gesù Maria) y Orazio Doria: hermanos de Nicolò”, en Silvano Giordano [1996:759-780].

BMC: Biblioteca Mística Carmelitana.

Campos [2009]: Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, “Felipe II íntimo: el rey y el trabajo personal vistos a través de su correspondencia”, *Cuadernos de investigación histórica*, 26 (2009), pp. 21-58.

Caramuel: Caramuel: Caramuel Lobkowitz, Juan, *Caramuelis Dominicus: hoc est, venerabilis P. Dominici a Jesu-Maria, Parthenii ordinis Carmelit. Excalceat. generalis, virtutes, labores, prodigia, ecstases, et revelationes...*, *Viennae in Austria: apud Matthaeum Cosmerovium...*, 1655?

Chuma [2017]: Bohdan Chuma, ed., *Santa Teresa de Jesús y Ucrania*, Universidad Católica Ucraniana, Lviv.

De Andrés [1962]: Gregorio de Andrés, O.S.A, “Diurnal de Antonio Gracián, Secretario de Felipe II”, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, 5, Imprenta del Real Monasterio, 1962, pp. 7-127.

De Carlos [1994]: Carlos Javier de Carlos Morales, *Política y finanzas en el siglo XVI el Gobierno del Erario Real y el Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1602*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Madrid, 1994, tesis doctoral.

De Carlos [1999]: Carlos Javier de Carlos Morales, “La Hacienda Real de Castilla y la revolución financiera de los genoveses (1560-1575)”, *Chronica Nova*, 26 (1999), pp. 37-78.

De Carlos [2001]: Carlos Javier de Carlos Morales, “El precio del *dinero político* y el crédito de Castilla: la evolución de la política financiera de Carlos V y Felipe II”, en *Dos monarcas y una historia en común: España y Flandes bajo los reinados de Carlos V y Felipe II*, (Congreso Internacional Instituto Cervantes, Bruselas, 27 y 28 de octubre de 1999), 2001, pp. 15-38.

De Carlos [2008]: Carlos Javier De Carlos Morales, *Felipe II: el Imperio en Bancarrota*, Dilema,

Madrid.

- De Carlos [2025]: Carlos Javier de Carlos Morales, “Mateo Alemán en la administración tributaria de Felipe II y en la Corte de Madrid. Nuevos datos que generan más dudas”, en Pierre Darnis (coord.) et Pascale Drouet (coord.), *Rogues & pícaros. Polygénèse de la picaresque dans l’Espagne et l’Angleterre médiévales et renaissantes*, Presses Universitaires de Bordeaux.
- Donazar [1968]: Donazar Zamora, Anselmo, *Principio y fin de una reforma: una revolución en tiempos de Felipe II: la reforma del Carmen y sus hombres*, Ediciones Guadalupe, Bogotá.
- Efrén y Steggink [1993]: Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink, *Tiempo y vida de san Juan de la Cruz*, BAC, Madrid, 1992.
- Elía-Mancho [2002]: Elia-Mancho [2002]: Elia, Paola, y María Jesús Mancho, eds.: *San Juan de la Cruz, Cántico espiritual y poesía completa*, Crítica (Biblioteca Clásica, 44), Barcelona.
- Escudero [2002]: José Antonio Escudero López, *Felipe II: el rey en el despacho*, Universidad Complutense de Madrid, Editorial Complutense, Madrid, 2002.
- Excelencias: Excelencias, vida y trabajos del padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Carmelita. Recopilada de lo que de él escribió santa Teresa de Jesús y otras personas por el Licenciado Andrés del Mármol.* Dirigida a doña Beatriz Ramírez de Mendoza, condesa de Castelar, fundadora del Religioso Convento de Corpus Christi de Descalzas Jerónimas de la Merced. En Valladolid por Francisco Fernández de Córdoba. Año 1619.
- Excelencias*: ver Márquez [2012].
- Expulsión*: ver Astigarraga [2004].
- Fernández Navarrete [1819]: Martín Fernández Navarrete, *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Imprenta Real, Madrid.
- Florencio [1934]: Florencio del Niño Jesús, “Opuscula P. Nicolai Doria. *Tratado de cambios*”, *Analecta Ordinis Carmelitarum Discalceatorum* 9 (1934), pp. 175-179, 239-249.
- Francisco de Santa María: *Reforma de los descalzos de Nuestra Señora del Carmen, de la primera observancia, hecha por santa Teresa de Jesús, en la antiquísima religión, fundada por el gran profeta Elías, escrita por el padre fray Francisco de Santa María, su General Historiador, Provincial de Andalucía, natural de Granada*, Diego Díaz de la Carrera, Miguel Francisco Rodríguez, 1644-1739, 7 vols.
- Fuente [1861-1862]: Vicente de la Fuente. *Escritos de Santa Teresa, añadidos e ilustrados por Don Vicente de la Fuente*, BAE, Rivadeneyra, Madrid, 2 volúmenes.
- Giordano [1996]: Silvano Giordano (coord.), *Nicolò Doria: Itinerari economici, culturali, religiosi nei secoli XVI-XVII tra Spagna, Genova e l’Europa*, Institutum Historicum Teresianum, Roma.
- Gómez Centurión [1916]: *Relaciones biográficas inéditas de Santa Teresa de Jesús. Colección de documentos... en su casi totalidad inéditos / comentados y concordados con la Historia de España del Siglo XVI... por D. José Gómez Centurión...*, Fortanet, Madrid.
- González Cabello [2014]: Carlos Alberto González Cabello, *La obra de Juan López de Velasco: una concepción de la ciencia y la naturaleza, en la época de Felipe II*, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gracián Alderete, Diego, *Speravi: o sea de la falsa y verdadera esperanza de Diego Gracián de Alderete, secretario del César*. Dirigida: “Al Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. don Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor Mayor”, sin fecha. Traducción del latín al español por Lorenzo Riber: ver Riber [1954].
- Gracián Dantisco, Lucas, *Galateo español*, ed. Margherita Morreale, CSIC, Madrid, 1968.
- Gracián, Antonio, *Diurnal*. Ver De Andrés [1962].
- Gracián, Jerónimo, *Cartas*, ed. Juan Luis Astigarraga, Teresiano, Roma 1989. Contiene, además, Apéndices documentales.

- Gracián, Jerónimo, *Diez lamentaciones del miserable estado de los ateístas de nuestros tiempos*, estudio preliminar por el padre Otger Steggink, O. Carm., Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1959.
- Gracián, Jerónimo, *Historia de las fundaciones*, Instituto Histórico Teresiano, Roma, 1977.
- Gracián, Jerónimo, *Obras del padre maestro fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, de la orden de N. Señora del Carmen...*, por la viuda de Alonso Martín, Madrid, 1616.
- Gracián, Jerónimo, *Peregrinación de Anastasio*. Ver Sebastián 2021.
- Gracián, Lorenzo, *Guerra entre buenos*, ver Sebastián [2019].
- Hipólito [2016]: Hipólito de la Sagrada Familia, O.C.D., *Jerónimo Gracián coadjutor de santa Teresa: estudio histórico-crítico*, traducido por Miguel Ángel Lizaso, O.C.D., Ediciones El Carmen, Vitoria.
- Historia del Carmen Descalzo*: Fray Jerónimo de San José, *Historia del Carmen Descalzo*, Madrid, 1637.
- Jerónimo de San José, fray: véase *Historia del Carmen Descalzo*.
- León, fray Luis de, *Apología del padre maestro fray Luis de León, catedrático de Escritura de la Universidad de Salamanca. Donde muestra la utilidad que se sigue a la Iglesia en que las obras de la beata madre Teresa de Jesús y otras semejantes anden impresas en la lengua vulgar*, 1610.
- León, fray Luis de, *De los nombres de Cristo: en tres libros: por el Maestro Fray Luis de León, 2ª imp., en que demás de un libro que de nuevo se añade van otras muchas cosas añadidas y emendadas*. Por los Herederos de Mathias Gast, Salamanca, 1585.
- León, fray Luis de, *Exposición del libro de Job: obra posthuma / del padre maestro P. Luis de León de la Orden de la Orden de N.P.S. Agustín...*, en la imprenta de Pedro Marín, Madrid, 1799.
- Llamas [1972]: Llamas Martínez, Enrique, *Santa Teresa y la Inquisición española*, CSIC, Madrid.
- López de Velasco [1573]: Juan López de Velasco, Propaladia / de Bartolome de Torres Naharro y Lazarillo de Tormes; todo corregido y emendado por mandado del concejo de la santa, y general Inquisición, Pierres Cosin, Madrid.
- López de Velasco [1582]: Juan López de Velasco, *Ortografía y pronunciación castellana*, Burgos.
- López de Velasco, *Lazarillo castigado*: ver López de Velasco [1573].
- María de San José, *Escritos espirituales*, edición y notas de Simeón de la Sagrada Familia, Postulación General O.C.D., Roma, 1979.
- María de San José, *Ramillete de mirra*. Ver *Escritos espirituales* pp. 283-340.
- Marqués de San Juan de Piedras Albas, *Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios: insigne coautor de la reforma de santa Teresa de Jesús, Discurso leído ante la Real Academia de la Historia*, Fortanet, Madrid, 1918.
- Márquez [2012]: Cristóbal Márquez, O. Carm., *Excelencias, vida y trabajos del padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Carmelita*. Estudio introductorio y edición de Pablo María Garrido, O. Carm., Henar Pizarro Llorente, Ediciones Carmelitanas, Madrid.
- Martín de la Hoz - Gómez Rivas [2025]: *La Escuela de Salamanca: cuando el pensamiento español iluminó al mundo*, Sekotia, Córdoba, 2025.
- Martín-Loeches [2017]: Fernando Martín-Loeches Morales, “La iconografía de los frescos de San Miguel Arcángel, antigua iglesia de la Orden de los Carmelitas Descalzos de Lviv”, en Chuma [2017:149-173].
- MHTC: *Monumenta Historica Carmeli Teresiani*
- Miguélez [1919]: Manuel F. Miguélez, O.S.A, *Sobre el verdadero autor del "Diálogo de las lenguas" (escrito por Juan López de Velasco): Contestación al académico Sr. Cotarelo*, Imprenta Helénica, Madrid.

*Monumenta Historica Carmeli Teresiani* (MHCT)

Moriones [1968]: Ildefonso Moriones, *Ana de Jesús y la herencia teresiana: Humanismo cristiano o rigor primitivo*, Edizioni del Teresianum, Roma.

Moriones [1972], Ildefonso Moriones, *El carisma teresiano: estudio sobre los orígenes*, Edizioni del Teresianum, Roma.

Moriones [2012], Ildefonso Moriones, “Teresa de Jesús, maestra de perfección”, Roma, Institutum Historicum Teresianum.

Moriones [2017]: Ildefonso Moriones, *El P. Doria (1539-1594) y el carisma teresiano*, Pamplona.

Morreale [1968]: ver Lucas Gracián Dantisco, *Galateo español*.

Palafox [1658]: Juan de Palafox y Mendoza, *Cartas de la gloriosa madre Santa Teresa de Iesus / con notas del excelentissimo ... Iuan de Palafox y Mendoza ... ; recogidas por orden del ... padre ... Diego de la Presentacion, General de los Carmelitas Descalços de la primitiua obseruancia ...*, Diego Dormer, Zaragoza.

Palafox, *Obras completas del Ilustrísimo don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma...*, Gabriel Ramírez, Madrid, 1762, 14 vols.

Paz [1924-1925]: Antonio Paz y Meliá, “El embajador polaco Juan Dantisco en la corte de Carlos V (1524-1527)”, *Boletín de la Real Academia Española*, XI (1924), pp. 54-69, 305-320, 427-444, 586-600; XII (1925), pp. 73-93

Pérez-Rioja [1958]: José Antonio Pérez-Rioja, “Un insigne visontino del siglo XVI: Juan López de Velasco (¿1530?-1598)”, *Celtiberia*, 8 (1958), pp. 7-38.

Pozuelo [1981]: José María Pozuelo Yvancos, *López de Velasco en la teoría gramatical del siglo XVI*, Universidad de Murcia, Murcia.

*Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús*. Tomo I (BMC, nº 35). Edición del V Centenario, Pamplona, 2015.

*Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús*. Tomo III (BMC nº 37). Edición del V Centenario, Pamplona, 2015.

*Reforma de los descalzos*: ver Francisco de Santa María.

Riber [1954]: Lorenzo Riber, “Diego García de Alderete: su familia : y la madre Teresa de Jesús”, *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo 34, Cuaderno 142, 1954, pp. 245-254.

San Juan de la Cruz, *Cántico espiritual*: ver Elía-Mancho [2002].

Sebastián [2007]: Fidel Sebastián Mediavilla, *Puntuación, humanismo e imprenta en el Siglo de Oro*, Academia del Hispanismo, Vigo.

Sebastián [2014]: *Santa Teresa de Jesús. Libro de la vida*, edición, introducción y notas de Fidel Sebastián Mediavilla, RAE, Madrid.

Sebastián [2019]: *Lorenzo Gracián. Guerra entre buenos (1619) (biografía inédita de su hermano fray Jerónimo Gracián*, edición, introducción y notas de Fidel Sebastián Mediavilla, Publications of e-Humanista, Santa Bárbara.

Sebastián [2021]: *Jerónimo Gracián. Peregrinación de Anastasio*, edición, introducción y notas de Fidel Sebastián Mediavilla, University of California, Santa Barbara.

Sebastián [2023]: Fidel Sebastián Mediavilla, *El venerable Ruzola. Calatayud 1559 - Viena 1630*, Centro de Estudios Bilbilitanos, Calatayud.

Sérouet [1974] : Pierre Sérouet, *Jean de Brétigny (1556-1634): Aux origines du Carmel de France, de Belgique et du Congo*, Publications Universitaires, Louvin.

Steggink [1959]: véase Gracián, *Diez lamentaciones*.

Teresa de Jesús, Santa (1515-1582)

Teresa de Jesús, santa, *Cartas*, ed. Tomás Álvarez, Grupo Editorial Fonte, Burgos, 2017.

Teresa de Jesús, santa, *Libro de la vida*: ver Sebastián [2014].

- Teresa de Jesús, santa, *Los libros de la madre Teresa de Jesús, fundadora de los monasterios de monjas y frailes carmelitas descalzos de la primera regla*, en Salamanca, por Guillermo Foquel, 1588 (1589, segunda edición).
- Teresa de Jesús, *Obras completas*, ed. Efrén y Steggink, BAC, Madrid, 1979.
- Yago [2019]: Sergio Yago Soriano, “Negociación, guerra y *asientos*. Financiar el ejército de Flandes en el último tercio del reinado de Felipe II (1577-1596)”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 45, 2019, pp. 141-170.
- Yepes, Diego de, O.S.H., *Relación de la vida y libros de la M. Teresa que el P. Diego de Yepes remitió al P. Fr. Luis de León...*, ed. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo, Burgos, 1915 – 1923.
- Yepes, fray Diego de, O.S.H., *Vida, virtudes y milagros de la bienaventurada virgen Teresa de Jesús, madre fundadora de la nueva reformatión de la Orden de los Descalzos y Descalzas de Nuestra Señora del Carmen*, Ángelo Tavanno, Zaragoza, 1606.